



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Medellín, 11 de Abril de 2024

Señora
LUZ YAZMIN VILLA CHICA
Líder de proyecto de secretaria de educación de Medellín

Asunto. Validación Primer trimestre Enero-Marzo de 2024

INSTITUCION EDUCATIVA:	AURES
NIT:	900.218.633-4
NOMBRE DEL RECTOR:	Patricia Elena Salazar Salazar
TEL:	5299399
DIRECCION:	Carrera 96ª 77E-15 Robledo

Anexo a la presente la información del Primer trimestre Enero-Marzo de 2024 de la Institución Educativa bajo mi dirección

- Balance de Prueba Enero-Marzo
- ddxEstado de la situación financiera
- Estado de Resultados
- Estado de cambios en el patrimonio
- Flujo de Efectivo y Comparativo 2023-2022
- Informe de operaciones recíprocas
- Certificado del contador
- Fotocopia Tarjeta Profesional
- Certificado antecedentes disciplinarios del Contador público junta central de contadores
- Certificado de salud del contador
- Disponibilidad Contador
- Compromiso Contador
- Contrato Contador
- Estado de Cuentas de la Dian
- Retención en la fuente
- Tasa Prodeportes
- Tasa Justicia Familiar
- Notas estados financieros
- Informe de Control interno Contable No.202301101231
- Plantilla CGN2016C01 VARIACIONES TRIMESTRALES
- Conciliaciones, libro bancos y extractos bancarios
- Autoevaluación de Control Interno: Políticas, etapas del proceso contable, rendición cuentas y gestión del riesgo contable
- Contrato de la Tienda Escolar No.01 Principal
- Contrato de la Tienda Escolar No.02 Anexa

- Atentamente,

FIRMA _____

FOLIOS N° 214

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

RECTORA CC. 42.881.522

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 1 de 4
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 22:03:33

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
1	ACTIVOS	33,316,576	7,940,778	24,726,950	16,530,404
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	33,316,576	3,673,058	20,459,230	16,530,404
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	33,316,576	3,673,058	20,459,230	16,530,404
111006	CUENTA DE AHORRO	33,316,576	3,673,058	20,459,230	16,530,404
1110060002	Ingresos operacionales	5,452,560	3,153,515	1,817,850	6,788,225
111006000201	BANCO DE BOGOTA AHORROS RP 1894	5,452,560	3,153,515	1,817,850	6,788,225
1110060003	Presupuesto participativo	8,330	0	0	8,330
111006000301	BANCO DE BOGOTA AHORROS PP 7348	8,330	0	0	8,330
1110060008	Transferencias Municipio de Medellín	100	0	0	100
111006000801	BANCO DE BOGOTA. AHORROS TM 8213	100	0	0	100
1110060009	Transferencias Gratuidad Ministerio Educación Nacional	27,855,583	519,543	18,641,380	9,733,746
111006000901	BANCO DE BOGOTA TRASNFERENCIAS GRATUIDAD	27,855,583	519,543	18,641,380	9,733,746
1110060014	Cuenta Maestra Pagadora	3	0	0	3
111006001401	Cuenta Maestra Pagadora	3	0	0	3
13	CUENTAS POR COBRAR	0	4,267,720	4,267,720	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	4,267,720	4,267,720	0
138439	ARRENDAMIENTO OPERATIVO	0	4,250,000	4,250,000	0
1384390001	Arrendamientos	0	4,250,000	4,250,000	0
138490	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	0	17,720	17,720	0
1384900011	Expedición de certificados act	0	17,720	17,720	0
2	PASIVOS	(11,906,890)	18,105,680	11,287,790	(5,089,000)
24	CUENTAS POR PAGAR	(11,906,890)	18,105,680	11,287,790	(5,089,000)
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	(9,156,890)	15,355,680	6,198,790	0
240101	BIENES Y SERVICIOS	(9,156,890)	15,355,680	6,198,790	0

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 2 de 4
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 22:03:33

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
2401010001	Bienes y servicios	(9,156,890)	15,355,680	6,198,790	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	0	0	280,000	(280,000)
243605	SERVICIOS	0	0	8,000	(8,000)
2436050103	Servicios 4%	0	0	8,000	(8,000)
243608	COMPRAS	0	0	139,000	(139,000)
2436080500	Compras 2.5%	0	0	139,000	(139,000)
243625	IMPUESTO A LAS VENTAS RETENIDO PENDIENTE DE CONSI	0	0	133,000	(133,000)
2436250100	Impuesto a las ventas retenido por compras 19%	0	0	128,000	(128,000)
2436250300	Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%	0	0	5,000	(5,000)
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR	0	0	189,000	(189,000)
244024	TASAS	0	0	74,000	(74,000)
2440240001	Tasa Pro Deporte y Recreación	0	0	74,000	(74,000)
244035	ESTAMPILLAS	0	0	115,000	(115,000)
2440350001	Estampilla para la Justicia Familiar	0	0	115,000	(115,000)
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	(2,750,000)	2,750,000	4,620,000	(4,620,000)
249054	HONORARIOS	(2,750,000)	2,750,000	4,620,000	(4,620,000)
2490540001	Honorarios act	(2,750,000)	2,750,000	4,620,000	(4,620,000)
3	PATRIMONIO	(21,409,686)	29,936,184	29,936,184	(21,409,686)
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	(21,409,686)	29,936,184	29,936,184	(21,409,686)
3105	CAPITAL FISCAL	(37,834,031)	0	0	(37,834,031)
310506	CAPITAL FISCAL	(37,834,031)	0	0	(37,834,031)
3105060002	Fondos Servicios Educativos	(119,586,696)	0	0	(119,586,696)
3105062600	Traslado de bienes FSE	81,752,665	0	0	81,752,665
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(13,511,839)	29,936,184	0	16,424,345
310901	UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	(85,373,092)	0	0	(85,373,092)

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 3 de 4
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 22:03:33

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
3109010001	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2018	(8,158,258)	0	0	(8,158,258)
3109010201	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2020	(57,960,350)	0	0	(57,960,350)
3109010202	Excedente acumulado a diciembre 31 de 2021	(19,254,484)	0	0	(19,254,484)
310902	PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	71,861,253	29,936,184	0	101,797,437
3109020002	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2019	5,599,789	0	0	5,599,789
3109020005	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2022	65,909,464	0	0	65,909,464
3109020006	Déficit acumulado a diciembre 31 de 2023	0	29,936,184	0	29,936,184
3109020012	Corrección de errores vigencia 2019	352,000	0	0	352,000
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	29,936,184	0	29,936,184	0
311002	DÉFICIT DE EJERCICIO	29,936,184	0	29,936,184	0
3110020001	Déficit del ejercicio	29,936,184	0	29,936,184	0
4	INGRESOS	0	650,000	1,969,508	(1,319,508)
48	OTROS INGRESOS	0	650,000	1,969,508	(1,319,508)
4802	FINANCIEROS	0	0	1,788	(1,788)
480201	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANC.	0	0	1,788	(1,788)
4802010001	Ingresos operacionales	0	0	95	(95)
4802010002	Gratuidad	0	0	1,693	(1,693)
4808	INGRESOS DIVERSOS	0	650,000	1,967,720	(1,317,720)
480817	ARRENDAMIENTOS	0	650,000	1,950,000	(1,300,000)
4808170001	Arrendamientos	0	650,000	1,950,000	(1,300,000)
480890	OTROS INGRESOS DIVERSOS	0	0	17,720	(17,720)
4808900039	Expedición de Certificados act	0	0	17,720	(17,720)
5	GASTOS	0	11,287,790	0	11,287,790
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	0	11,269,940	0	11,269,940
5111	GENERALES	0	11,269,940	0	11,269,940

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 4 de 4
 Fecha de proceso 08/04/2024
 Hora de Proceso 22:03:33

BALANCE DE PRUEBA TRIMESTRE POR CUENTA DE
Enero a Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

ESCALA en Pesos

Cod. Cuenta	Nombre Cuenta	Saldo Anterior	Valor Débito	Valor Crédito	Saldo Actual
511114	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	6,423,840	0	6,423,840
5111140001	Materiales y suministros	0	6,423,840	0	6,423,840
511179	HONORARIOS	0	4,620,000	0	4,620,000
5111790001	Honorarios	0	4,620,000	0	4,620,000
511180	SERVICIOS	0	226,100	0	226,100
5111800001	Servicios	0	226,100	0	226,100
58	OTROS GASTOS	0	17,850	0	17,850
5802	COMISIONES	0	17,850	0	17,850
580240	COMISIONES SERVICIOS FINANCIEROS	0	17,850	0	17,850
5802400001	Comisiones bancarias	0	17,850	0	17,850
Totales:		0	67,920,432	67,920,432	0

Total Activos	Total Pasivos	Total Patrimonio	Diferencia
16,530,404	5,089,000	21,409,686	(9,968,282)

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
 RECTOR




MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA
 CONTADOR

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Página 1 de 2
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 23:06:00

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>ACTIVO</u>					
CORRIENTE					
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$16,530,404.00	100.0%	\$97,866,414.00	75.4%	-\$81,336,010.00
Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación	\$0.00	0.0%	\$0.00	0.0%	\$0.00
Total CORRIENTE:	\$16,530,404.00	100.0%	\$97,866,414.00	75.4%	-\$81,336,010.00
NO CORRIENTE					
Propiedades Planta y Equipo	\$0.00	0.0%	\$31,849,980.00	24.6%	-\$31,849,980.00
Total NO CORRIENTE:	\$0.00	0.0%	\$31,849,980.00	24.6%	-\$31,849,980.00
Total ACTIVO	\$16,530,404.00	100.0%	\$129,716,394.00	100.0%	-\$113,185,990.00
TOTAL ACTIVOS	\$16,530,404.00	100.0%	\$129,716,394.00	100.0%	-\$113,185,990.00
<u>PASIVO</u>					
CORRIENTE					
Cuentas por pagar	\$5,089,000.00	30.8%	\$2,264,000.00	1.7%	\$2,825,000.00
Total CORRIENTE:	\$5,089,000.00	30.8%	\$2,264,000.00	1.7%	\$2,825,000.00
Total PASIVO	\$5,089,000.00	30.8%	\$2,264,000.00	1.7%	\$2,825,000.00
TOTAL PASIVOS	\$5,089,000.00	30.8%	\$2,264,000.00	1.7%	\$2,825,000.00
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Capital Fiscal	\$37,834,031.00	228.9%	\$37,834,031.00	29.2%	\$0.00
Resultado del ejercicio	-\$9,968,282.00	-60.3%	\$76,106,524.00	58.7%	-\$86,074,806.00

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4
ESTADO SITUACIÓN FINANCIERA

Página 2 de 2
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 23:06:00

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación (+/-)
<u>PATRIMONIO</u>					
PATRIMONIO					
Resultado de ejercicios anteriores	-\$16,424,345.00	-99.4%	\$13,511,839.00	10.4%	-\$29,936,184.00
Total PATRIMONIO:	\$11,441,404.00	69.2%	\$127,452,394.00	98.3%	-\$116,010,990.00
Total PATRIMONIO	\$11,441,404.00	69.2%	\$127,452,394.00	98.3%	-\$116,010,990.00
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$16,530,404.00	100.0%	\$129,716,394.00	100.0%	-\$113,185,990.00


PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

RECTOR

C.C. 42881522.0


MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

CONTADOR

C.C. 43069220.0

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4
ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

Página 1 de 2
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 23:09:13

Periodo Marzo de 202403 y Periodo Marzo de 202303

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rela.(+/-)
INGRESOS						
Ingresos sin contraprestación						
Otras Transferencias	0	0.0%	90,637,926	98.9%	-90,637,926	-100.0%
Retribuciones	17,720	1.3%	40,050	0.0%	-22,330	-55.8%
Total INGRESOS - Ingresos sin contraprestación	17,720	1.3%	90,677,976	98.9%	-90,660,256	-100.0%
Ingresos con contraprestación						
Ingresos financieros	1,788	0.1%	10,208	0.0%	-8,420	-82.5%
Otros ingresos por transacciones con contraprestación (Arrendamientos)	1,300,000	98.5%	1,000,000	1.1%	300,000	30.0%
Total INGRESOS - Ingresos con contraprestación	1,301,788	98.7%	1,010,208	1.1%	291,580	28.9%
Total INGRESOS	1,319,508	100.0%	91,688,184	100.0%	-90,368,676	-98.6%
GASTOS						
Gasto Público Social						
Gasto Público Social Educación	0	0.0%	8,695,860	55.8%	-8,695,860	-100.0%
Total GASTOS - Gasto Público Social	0	0.0%	8,695,860	55.8%	-8,695,860	-100.0%
Administración y operación						
De administración y Operación	11,269,940	99.8%	6,885,800	44.2%	4,384,140	63.7%
Total GASTOS - Administración y operación	11,269,940	99.8%	6,885,800	44.2%	4,384,140	63.7%

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4
ESTADO DE RESULTADOS - FUNCIÓN

Página 2 de 2
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 23:09:13

Periodo Marzo de 202403 y Periodo Marzo de 202303

ESTADO DE RESULTADO

Grupos/ Subgrupos / Conceptos	Vigencia 202403	Var. Vert.	Vigencia 202303	Var. Vert.	Variación absol.(+/-)	Var. Rel.(+/-)
GASTOS						
Otros Gastos						
Comisiones Bancarias	17,850	0.2%	0	0.0%	17,850	100.0%
Total GASTOS - Otros Gastos	17,850	0.2%	0	0.0%	17,850	100.0%
Total GASTOS	11,287,790	100.0%	15,581,660	100.0%	-4,293,870	-27.6%
EXCEDENTE DEL PERÍODO	-9,968,282		76,106,524		-86,074,806	



PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

RECTOR

C.C. 42881522



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

CONTADOR

C.C. 43069220

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

cifras en pesos

Al 31 de Marzo de 2024

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

Vigencia 2024

Conceptos	Grupos	
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO
CAPITAL FISCAL	37,834,031	0
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	(9,968,282)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	0
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0
Saldo Patrimonio	37,834,031	(9,968,282)

Vigencia 2023

Conceptos	Grupos	
	CAPITAL FISCAL	RESULTADO DEL EJERCICIO
CAPITAL FISCAL	37,834,031	0
DÉFICIT DE EJERCICIO	0	0
EXCEDENTE DEL EJERCICIO	0	76,106,524
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS	0	0
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS	0	0
Saldo Patrimonio	37,834,031	76,106,524

VARIACIONES			
CAPITAL FISCAL	0		
DÉFICIT DE EJERCICIO		DISMINUCION	(9,968,282)
EXCEDENTE DEL EJERCICIO		DISMINUCION	(76,106,524)
PÉRDIDAS O DÉFICITS ACUMULADOS		DISMINUCION	
UTILIDADES O EXCEDENTES ACUMULADOS		DISMINUCION	
TOTAL VARIACION DEL PATRIMONIO	\$ 0		(\$ 86,074,806)


PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

RECTOR

C.C. 42881522



DEPARTAMENTO ANTIOQUIA					
MUNICIPIO MEDELLIN					
INSTITUCION EDUCATIVA AURES					
NIT:900218633-4					
CÓDIGO DANE: 105001001198					
FECHA DE CORTE: MARZO 31-2024					
CATALOGO DE CUENTAS		Valores en Pesos			
CONCEPTO		ENTIDAD RECIPROCA			
CODIGO CONTABLE SUBCUENTA	NOMBRE	CÓDIGO INSTITUCIONAL	NOMBRE ENTIDAD	VALOR CORRIENTE	VALOR NO CORRIENTE
1337120001	Otras Transferencias	210105001	DISTRITO MEDELLIN	0	
1337120002	Otras Transferencias SGP Gratuidad	210105001	DISTRITO MEDELLIN	0	
2440230001	Contribucion Especial de obra publica	210105001	DISTRITO MEDELLIN	0	
2440240001	Tasa Pro Deporte y Recreacion	210105001	DISTRITO MEDELLIN	74,000	
2440350001	Estampillas para la Justicia Familiar	210105002	DISTRITO MEDELLIN	115,000	
2440350002	Estampillas Pro Innovacion	210105003	DISTRITO MEDELLIN	0	
4428020001	Para Proyectos de Inversion	210105001	DISTRITO MEDELLIN		0
4428050001	Para programas de Educacion	210105001	DISTRITO MEDELLIN		0
4428050200	Otras transferencias gratuidad	210105001	DISTRITO MEDELLIN		0
5423070001	Bienes entregados sin contraprestacion	210105001	DISTRITO MEDELLIN		0



PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
FIRMA DEL RECTORA



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA
CONTADOR IE AURES
TP No.161195-T



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

Universidad Cooperativa de Colombia

CERTIFICADO DE ESTADOS FINANCIEROS

Los Suscritos, PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR, Ordenador del Gasto y MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA Contadora Pública de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES Con NIT 900.218.633-4, Certificamos que hemos preparado y presentado la información financiera con propósito general: Estado de Situación Financiera , Estado de Resultados y Estado de cambios en el Patrimonio con corte a 31 Marzo de 2024, como lo establece la Resolución 533 de Octubre 8 de 2015 (Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los hechos económicos de las entidades de Gobierno) y el decreto Municipal 1137 de diciembre de 2017 y su modificación según resolución N. 201850099477 de diciembre de 2018: manual de políticas contables del Municipio de Medellín.

Expresamos además que:

- a. Los saldos fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad.
- b. La contabilidad se elaboró conforme al marco normativo para entidades de Gobierno.
- c. Se han verificado las afirmaciones contenidas en los estados financieros y la información revelada refleja en forma fidedigna la información financiera, el resultado del periodo, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo de la entidad.
- d. Se dio cumplimiento al control interno mediante la correcta preparación y presentación de los estados financieros libres de errores significativos.

Se expide en Medellín a los 10 días del mes de Abril de 2024

Esta certificación se acompaña de la copia de la Tarjeta Profesional del contador Público (Copia por ambas caras). Certificado de la junta central de contadores

MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

CC. 43069220

TP 161195-T

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

Rectora

C.C 42.881.522



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

Universidad Cooperativa de Colombia

**PARA CERTIFICAR ESTADOS FINANCIEROS A MARZO 31 DE 2024 DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA AURES NIT 900.218.633-4**



E-mail: victoriamontoyah74@gmail.com Celular 3215640338/
Carrera 74 N°28-16 Medellín
Antioquia-Colombia

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

DFB6765C019B0547

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 43069220 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 161195-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 16 días del mes de Enero de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

Universidad Cooperativa de Colombia

Medellín, 10 de abril de 2024

Señores

EQUIPO PROYECTO FINANCIERO

SECRETARIA DE EDUCACION

Medellín

Asunto: Certificación de Salud

Yo, Maria Victoria Montoya Herrera identificada con C.C.43.069.220 certifico que realicé los aportes al Sistema de Seguridad Social acorde a la norma.

Atentamente,

MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA

Contadora Pública

CC. 43069220

TP 161195-T

*E-mail: victoriamontoyah74@gmail.com Celular 3215640338/
Carrera 74 N°28-16 Medellín
Antioquia-Colombia*

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
900218633,4
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
Dependencia de Presupuesto

Vigencia

Disponibilidad presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación


Descripción

No. Oficio

ITEM N° 10 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El rector de la INSTITUCION EDUCATIVA como ordenador del fondo de servicios educativos certifica que a la fecha de aprobación de este documento existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor de \$6.000.000. Así mismo certifica que el proyecto que se está afectando corresponde al objeto del gasto de esa solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor del documento será discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	Nombre rubro	Código	Valor (\$)
0792207141050010011980121202020080	Prestación de servicios profesionales	11	5.420.410
0792207141050010011980221202020080	Prestación de servicios profesionales	38	579.590
Total			6.000.000

Elaboró 

KEVIN BUSTAMANTE PAI

Aprobó 

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

INSTITUCION EDUCATIVA AURES

Vigencia

Compromiso presupuestal No.

Fecha de expedición

Fecha de aprobación

Beneficiario

Descripción

ITEM N° 10 PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

El rector(a) de la INSTITUCION EDUCATIVA, como ordenador de gastos del fondo de servicios educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto del citado fondo para el objeto, por el valor \$6.000.000. Asi mismo certifica que el proyecto que se esta afectando corresponde al objeto del gasto de esta solicitud, de acuerdo con las normas legales vigentes. El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual. El valor es discriminado en los siguientes rubros:

Rubro	07922071410500100119801212020200802	11	Prestación de servicios	\$	5.420.410
Disponibilidad Nro.		2		\$	5.420.410
310201010	ASESORÍAS CONTABLES			Valor(\$)	5.420.410
Rubro	07922071410500100119802212020200802	38	Prestación de servicios	\$	579.590
Disponibilidad Nro.		2		\$	579.590
310201010	ASESORÍAS CONTABLES			Valor(\$)	579.590
			Total compromiso	\$	6.000.000
			Total cancelaciones	\$	0
			Total definitivo	\$	6.000.000

Elaboró



 KEVIN BUSTAMANTE PAI

Aprobó



 PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR



CONTRATO Nro: C-001, Medellín, MARZO 05 DE 2024

CONTRATANTE: Institución Educativa Aures
NIT: 900.218.633-4
CONTRATISTA: MARIA VICTORIA MONTOYA / MARIA VICTORIA MONTOYA
CC/NIT: 43.069.220 /43.069.220

LA PRESTACION DEL SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA CIENCIA CONTABLE PARA LOS PROXIMOS 52 DIAS DE LA ACTUAL VIGENCIA. El objeto principal de los estudios previos es cumplir con el acompañamiento continuo en los procesos de contabilidad, manejo tributario y presentación de informes financieros a los diferentes Entes de Control que lo requieran, teniendo en cuenta las disposiciones contempladas en la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, Literal h, numeral 4º, artículo 2º, Ley 1150 de 2007; artículo 81 decreto unificado 1082 de 2015. beneficiando a los 1738 estudiantes que tiene la IE, razones por las cuales La administración de la INSTITUCION EDUCATIVA ve necesario contratar los servicios profesionales de un contador(a) idóneo (a), que lo acompañe en el proceso financiero, en donde se desarrollan diferentes procesos contables que se llevan dentro y fuera de la Institución Educativa y de los temas generales que requieren de la asesoría del contador.

OBJETO:
VALOR: \$ 6.000.000 (SEIS MILLONES DE PESOS ML)
DURACIÓN: 52 DIAS hábil(es)
DISPONIBILIDAD: Nro: 001 del MARZO 05 DE 2024

Entre los suscritos a saber PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 42.881.522 expedida en el Municipio de Medellín, en su condición de Rectora de la Institución Educativa Aures del Municipio de Medellín, facultada para contratar de conformidad con el Decreto 4791 de diciembre de 2008, de conformidad con el parágrafo del artículo 39 de, decreto 1082 de mayo de 2015, Ley 1150 de 2007, y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y las que se expidan durante su vigencia y demás normas actuales y de conformidad con el manual de contratación expedido por el Consejo Directivo; quien en adelante y para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA y de la otra MARIA VICTORIA MONTOYA persona natural identificada con cedula de ciudadanía No. 43.069.220 de MEDELLIN (ANTIOQUIA), quien obra como representante legal del establecimiento de comercio MARIA VICTORIA MONTOYA con NIT: 43.069.220 que para los efectos jurídicos del presente acto se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato, que se regirá por las normas vigentes en materia contractual y las siguientes cláusulas, previas las siguientes consideraciones: Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 10, Numeral 10.16 Funciones de Rectores o Directores: "Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen, en los términos de la presente ley." El Decreto 1075 de 2015 en su artículo 2.3.1.6.3.3 señala "ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE SERVICIOS

EDUCATIVOS. La rectora o director rural en coordinación con el consejo directivo del establecimiento educativo estatal administra el Fondo de Servicios Educativos de acuerdo con las funciones otorgadas por la Ley 715 de 2001 y el presente decreto.

Parágrafo. Se entiende por administrar el Fondo de Servicios Educativos las acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo." Que igualmente el Decreto 1075 de 2015 establece claramente que la rectora o director rural es el ordenador del gasto cuando en su artículo 2.3.1.6.3.4 dispone "ORDENACIÓN DEL GASTO. Los fondos de servicios educativos carecen de personería jurídica. El rector o director rural es el ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos y su ejercicio no implica representación legal.

Que por lo antes enunciado se autoriza la contratación con el citado contratista, toda vez que cumple con los requisitos exigidos en las disposiciones

antes enunciadas, y que se verifico y se constató las exigencias señaladas por la Institución Educativa, por lo tanto acordamos:

CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga a entregar los bienes o servicios detallados a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANT
1	Registro de Saldos Iniciales de Contabilidad para la vigencia 2024, Cierre contable y demás actividades.	UNIDAD	1
2	Recibir las facturas de los proveedores y revisar el cumplimiento de la normatividad actual, Resolución 042 de 2020.	UNIDAD	1
3	Elaboración de causaciones contables con sus respectivas retenciones y deducciones, de acuerdo con su clasificación tributaria, estas deben ser elaboradas una vez llegue la factura y deben ser enviadas por medio del correo electrónico.	UNIDAD	1
4	Presentación mensual de Declaración de Retenciones en la fuente ante la DIAN y envío a tesorería para su respectivo pago.	UNIDAD	1
5	Presentación mensual de Declaración de Contribución Especial de Obra Pública ante el Municipio de Medellín y envío a tesorería para su respectivo pago.	UNIDAD	1
6	Revisión y firma mensual de Conciliaciones Bancarias los primeros 10 días hábiles del mes.	UNIDAD	1
7	Revisión mensual de Ejecuciones Presupuestales los primeros 10 días hábiles del mes, autorizando a tesorería el cierre del mes.	UNIDAD	1
8	Elaboración mensual de Ajustes de Contabilidad.	UNIDAD	1
9	Elaboración mensual del informe de bienes muebles por cargar al inventario y envío al funcionario de Secretaría de Educación.	UNIDAD	1
10	Elaboración mensual y envío de información a Secretaría de hacienda, sobre los contratos suscritos por la Institución Educativa, en cumplimiento del acuerdo 066 de 2017 (Municipio de Medellín).	UNIDAD	1
11	Informe mensual de cuentas por cobrar y cálculo de intereses por mora al Ordenador del Gasto y al tesorero de la Institución.	UNIDAD	1
12	Elaboración y envío trimestral del informe de operaciones recíprocas con el Municipio de Medellín (Excel).	UNIDAD	1
13	Elaboración y envío trimestral del informe de Operaciones recíprocas con Otras entidades públicas (Excel).	UNIDAD	1
14	Elaboración trimestral del informe formato CGN2015C01 Variaciones trimestrales (Excel).	UNIDAD	1
15	Informe trimestral de contratos de obra pública suscritos ante la Secretaría de Educación de Medellín (Excel), en formato asignado.	UNIDAD	1
16	Elaboración mensual del juego de Estados Financieros (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados, Estado de Cambios en el patrimonio, Notas a los Estados Financieros).	UNIDAD	1
17	Entrega trimestral del informe contable, en los plazos y con las exigencias de la Secretaría de Educación.	UNIDAD	1
18	Revisión de Informe trimestral SIFSE al Ministerio de Educación.	UNIDAD	1
19	Elaboración trimestral y envío a los tesoreros de la conciliación entre presupuesto y contabilidad.	UNIDAD	1
20	Impresión de Libros Oficiales	UNIDAD	1
21	Elaboración de acta de apertura de libros	UNIDAD	1
22	Elaboración anual del flujo de efectivo (Excel) y remisión a la Secretaría de Educación, impreso y por correo electrónico.	UNIDAD	1
23	Elaboración y envío de la relación de Contratos en formato F-CF-RC-015, ante la Contraloría Municipal.	UNIDAD	1
24	Elaboración del informe trimestral del Arqueo de tesorería.	UNIDAD	1
25	Generación y envío a la Institución Educativa de los certificados de retención en la fuente para ser entregados a los diferentes proveedores.	UNIDAD	1
26	Elaboración de Certificación de Recursos, para solicitud de traslado presupuestal en rubros de Inversión	UNIDAD	1

27	Respuesta de oficios a los entes de control, relacionados con los temas financieros.	UNIDAD	1
28	Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscritos con la Secretaría de Educación.	UNIDAD	1
29	Apoyo en la elaboración de los Planes de Mejoramiento, suscrito con la Contraloría Municipal.	UNIDAD	1
30	Preparación de la documentación para los procesos de auditoría y control interno ejercido por los entes de control, en las visitas de inspección y vigilancia realizados	UNIDAD	1
31	Elaboración y envío anual a la Secretaría de Educación, de la plantilla de Control Interno Contable	UNIDAD	1
32	Elaboración anual de medios Magnéticos (Información Exógena) ante la Dian	UNIDAD	1
33	Revisión de la planeación anual financiera (Presupuesto, acuerdo, plan anual de adquisiciones, plan operativo anual de inversiones, plan anualizado de caja).	UNIDAD	1
34	Elaboración y envío anual de la relación de Contratos en formato F-CF-RC-015 ante la Contraloría Municipal los 5 primeros días de cada mes	UNIDAD	1
35	Generación virtual del Estado de Cuenta con la Dian, asesoría para subsanar inconsistencias	UNIDAD	1
36	Generación y renovación de firma electrónica Dian.	UNIDAD	1
37	Cargue anual del Plan Anual de Adquisiciones en Secop II	UNIDAD	1
38	Elaboración y envío anual del Informe Financiero para la rendición de cuentas a la Comunidad Educativa	UNIDAD	1
39	Asesoría para el Tesorero en la custodia y orden de conservación de los documentos impresos	UNIDAD	1
40	Certificación de los Recursos del Balance de forma anual	UNIDAD	1
41	Dilenciamiento del documento Técnico de Saneamiento Contable, para presentar ante el comité técnico de sostenibilidad contable del Municipio	UNIDAD	1

CLAUSULA SEGUNDA: Obligaciones de las Partes

DEL CONTRATISTA: 1) Entregar la información objeto del presente contrato en el término estipulado, en perfecto estado, calidad y cantidad de acuerdo a lo ofrecido en la cotización y estipulado en el presente contrato; 2) Cumplir con el objeto del contrato con la diligencia, eficiencia y responsabilidad requerida; 3) Aportar los documentos necesarios para la legalidad del presente contrato, 4) Presentar al Supervisor designado evidencias físicas y soportes que den cuenta de todas las actividades desarrolladas con la respectiva cuenta de cobro.

DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA. 1) Pagar al CONTRATISTA el valor pactado previa verificación de la calidad y cantidad del mismo por la persona encargada de la vigilancia del objeto contractual; 2) Suministrar los documentos y la información requerida para el cabal cumplimiento del objeto contractual; 3) Ejercer la Supervisión del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del presente contrato se estima en la suma de: SEIS MILLONES DE PESOS MLM/L (\$ 6.000.000)

los cuales cancelará la INSTITUCIÓN EDUCATIVA al CONTRATISTA en 2 pagos: Un primer pago a marzo 31 del presente año por valor de \$4.620.000 y un segundo pago a Abril 30 \$1.380.000; previa presentación correcta de la cuenta de cobro y la certificación del cumplimiento de las obligaciones (recibido a satisfacción) que haga el Supervisor. La INSTITUCIÓN EDUCATIVA deducirá de dicho valor los impuestos de Ley a que hubiere lugar.

CLÁUSULA CUARTA. PLAZO: El término de duración del presente contrato se estima en 52 DIAS, hábiles contados a partir de la suscripción del Contrato, entre La INSTITUCIÓN EDUCATIVA, a través de la Rectora y EL CONTRATISTA.

No obstante si el objeto contractual se desarrolla antes del plazo señalado, habrá lugar a certificar por parte de la Rectora, la terminación del contrato por cumplimiento del objeto contractual.

PARÁGRAFO: El término de ejecución puede ser prorrogado de común acuerdo entre las partes, en los términos de la ley, siempre que se presente justificación debidamente acreditada por el Supervisor del contrato.

CLÁUSULA QUINTA. SUSPENSIÓN: En caso de presentarse suspensión en el plazo aquí previsto, se deberá elaborar la respectiva acta, la cual contendrá la causal de suspensión y deberá ser firmada por el Supervisor designado y EL CONTRATISTA; una vez terminados los eventos que dieron origen a la suspensión, se suscribirá un acta en la que se dejará constancia de la reanudación de actividades.

CLÁUSULA SEXTA. INDEMNIDAD: En cumplimiento al artículo 6º del Decreto 4828 de 2008, el contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa por todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes ocasionados por el Contratista o el personal que éste contrate, durante la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de las obligaciones que contrajo EL CONTRATISTA, podrá LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA imponer una sanción pecuniaria la cual tendrá un monto del diez por ciento (10%) del valor del contrato sin perjuicio de adelantar las acciones legales y administrativas pertinentes en caso de que las cuantías de los perjuicios ocasionados a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, superen el valor de la cláusula penal.

CLÁUSULA OCTAVA. SUPERVISIÓN: La Supervisión de este contrato será ejercida por la Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, quién manifiesta la aceptación de la misma.

PARÁGRAFO. El Supervisor designado velará por el cumplimiento de las obligaciones contractuales pactadas y de las establecidas en el ordenamiento jurídico vigente.

CLÁUSULA NOVENA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total ni parcialmente con otra persona natural o jurídica el presente contrato, sin el consentimiento previo y escrito de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.

CLÁUSULA DÉCIMA. VÍNCULO LEGAL: LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA no adquiere ningún vínculo o relación de carácter laboral o similar con EL CONTRATISTA, por lo tanto, ésta tendrá derecho al valor pactado en la Cláusula Tercera de este contrato y en ningún caso se pagara al CONTRATISTA suma alguna por otro concepto. EL CONTRATISTA prestará sus servicios de manera independiente y no tendrá con LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA relación de subordinación alguna.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. CAUSALES DE TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO: El presente contrato termina por las siguientes causales: a) La ejecución total del objeto del contrato; b) El cumplimiento del plazo estipulado; c) Por acuerdo mutuo entre las partes.

CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA. VIGENCIA: La vigencia del presente contrato será por el plazo pactado en la Cláusula Cuarta.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes, con lo cual se entiende que hay acuerdo sobre el objeto y la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMA CUARTA. DOMICILIO. Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, se fija como domicilio contractual el Municipio de Medellín.

CLÁUSULA DECIMA QUINTA ANÁLISIS Y COBERTURA DE RIESGOS. Considerando la naturaleza del contrato, no es necesaria la constitución de Pólizas de Garantías a favor de la Institución Educativa, ya que el valor es inferior al 10% de la selección inferior a 20 salarios mínimos, a que se refiere el decreto 734 de 2012. Además el pago se realizará una vez el proveedor seleccionado entregue a entera satisfacción los bienes o servicios objeto de la presente invitación; sin embargo el proveedor del bien o servicio debe brindar garantía de calidad comercial a partir de la fecha de entrega y recibido a satisfacción.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA. EL CONTRATISTA deberá acreditar su afiliación a un fondo de salud, para obrar de acuerdo con el artículo 282 de la Ley 100 de 1983, salvo lo dispuesto el decreto 2150 de 1995.

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este Contrato en la ciudad de Medellín, MARZO 05 DE 2024

Patricia Elena Salazar salazar
Rectora

Contratista

Original firmado

Consulta Obligación

Los saldos de las obligaciones con saldo "Deuda Vencida" reflejados en la presente consulta, no incluyen los intereses moratorios ni la actualización sanción a que hubiere lugar. Dichos valores se liquidarán a la fecha en que usted genere el Recibo Oficial de Pago Impuestos Nacionales (F490), pulsando el botón "Liquidación".

Consolidado de obligaciones por tipo saldo

Saldo	Cantidad	Valor (\$)	Ver Detalle
AL DIA ✓	143	0	

Listado de obligaciones por tipo saldo

Retención en la Fuente

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100308028170031	2008	5	0	
100308068611189	2008	6	0	
100308068611250	2008	7	0	
100308043038430	2008	8	0	
100308035800302	2008	9	0	
100308050799076	2008	10	0	
100308068611322	2008	11	0	
100308068611426	2008	12	0	
100309007649878	2009	1	0	
100309012242441	2009	2	0	
100309030514205	2009	3	0	
100309030514663	2009	4	0	
100309030515084	2009	5	0	
100309030515591	2009	6	0	
100309030516075	2009	7	0	
100309030516487	2009	8	0	
100309030516851	2009	9	0	
100309030517374	2009	10	0	
100309030517905	2009	11	0	
100309030518509	2009	12	0	
100310025503431	2010	1	0	
100310025504501	2010	2	0	
100310025505508	2010	3	0	
100310025506427	2010	4	0	
100310025507299	2010	5	0	
100310025508201	2010	6	0	
100310025509011	2010	7	0	
100310025509881	2010	8	0	
100310025510787	2010	9	0	
100310025511721	2010	10	0	
100310025512601	2010	11	0	
100310025513545	2010	12	0	
100311014575982	2011	6	0	
100311018037951	2011	7	0	
100311021066093	2011	8	0	
100311022325134	2011	9	0	
100311028429499	2011	11	0	
100312004369241	2012	2	0	
100312005194056	2012	3	0	
100312006596077	2012	4	0	
100312008996986	2012	5	0	
100312010720672	2012	6	0	
100312013625741	2012	7	0	
100312016709861	2012	8	0	
100312017163561	2012	9	0	
100312019433011	2012	10	0	
100312021832575	2012	11	0	
100313004076459	2013	3	0	
100313006400851	2013	4	0	
100313008068812	2013	5	0	
100313009993270	2013	6	0	

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100313012815658	2013	7	0	0
100313014366424	2013	8	0	0
100313016677992	2013	9	0	0
100313018546290	2013	10	0	0
100313020651171	2013	11	0	0
100314002363943	2014	2	0	0
100314004000001	2014	3	0	0
100314006509986	2014	4	0	0
100314008917231	2014	5	0	0
100314010075404	2014	6	0	0
100314012721681	2014	7	0	0
100314015023890	2014	8	0	0
100314016767829	2014	9	0	0
100314019085267	2014	10	0	0
100314021519176	2014	11	0	0
100315000929913	2015	1	0	0
100315002102690	2015	2	0	0
100315004210145	2015	3	0	0
100315006324175	2015	4	0	0
100315008591112	2015	5	0	0
100315010641969	2015	6	0	0
100315012888889	2015	7	0	0
100315015091369	2015	8	0	0
100315017235669	2015	9	0	0
100315019450947	2015	10	0	0
100315021705668	2015	11	0	0
100316002102077	2016	2	0	0
100316004216606	2016	3	0	0
100316006494506	2016	4	0	0
100316008771340	2016	5	0	0
100316010882007	2016	6	0	0
100316015437830	2016	8	0	0
100316017734936	2016	9	0	0
100316020062325	2016	10	0	0
100316023500838	2016	11	0	0
100317005110684	2017	3	0	0
100317008617786	2017	4	0	0
100317010794126	2017	5	0	0
100317012739001	2017	6	0	0
100317015946191	2017	7	0	0
100317018419590	2017	8	0	0
100317021179591	2017	9	0	0
100317023872733	2017	10	0	0
100317026709353	2017	11	0	0
100318004201661	2018	2	0	0
100318005994971	2018	3	0	0
100318008730285	2018	4	0	0
100318011166061	2018	5	0	0
100318016667841	2018	7	0	0
100318019227477	2018	8	0	0
100318022079678	2018	9	0	0
100318025056467	2018	10	0	0
100318029451678	2018	11	0	0
100318030784898	2018	12	0	0
100319007928278	2019	3	0	0
100319010506114	2019	4	0	0
100319015156594	2019	5	0	0
100319017788660	2019	6	0	0
100319020772373	2019	7	0	0
100319023731453	2019	8	0	0
100319026760811	2019	9	0	0
100319029538919	2019	10	0	0
100319031682661	2019	11	0	0
100320012158622	2020	5	0	0
100320013274369	2020	6	0	0
100320016784253	2020	7	0	0

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
100320018867210	2020	8	0	
100320021847901	2020	9	0	
100320028191211	2020	11	0	
100320030536444	2020	12	0	
100321012562700	2021	5	0	
100321014725306	2021	6	0	
100321024201841	2021	9	0	
100321030490206	2021	11	0	
100321033439604	2021	12	0	
100322006206362	2022	3	0	
100322009152708	2022	4	0	
100322012954451	2022	5	0	
100322018807344	2022	7	0	
100322022245213	2022	8	0	
100322025427499	2022	9	0	
100322028620455	2022	10	0	
100322032111565	2022	11	0	
100323006819591	2023	3	0	
100323009928668	2023	4	0	
100323013030654	2023	5	0	
100323019356229	2023	7	0	
100323022688313	2023	8	0	
100323032798457	2023	11	0	
100324006952191	2024	3	0	

Retención en la Fuente de CREE

«

Obligación	Año Gravable	Periodo	Valor Obligación (\$)	Liquidación
101313000647297	2013	5	0	
101313003120929	2013	7	0	

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 1 de 1
Fecha de proceso 08/04/2024
Hora de Proceso 22:39:30

INFORME DE RETENCION EN LA FUENTE
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024
PLAN CONTABLE: NICSP

Cuenta: 2436050103 Servicios 4%

% 4.

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
22/03/202	FVP31910	811029989.7 - IMPORMARCAS S.A.S.	ITEM N° 2 SERVICIOS TECNICOS (IMPRESORA)	190,000	0	8,000
<u>Total Cuenta : 2436050103 Servicios 4%</u>				190,000		8,000
<u>Valor Retención:</u>						8,000

Cuenta: 2436080500 Compras 2.5%

% 2.5

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
21/03/202	FE5489	71377450.8 - VALENCIA GOMEZ GIOVANNY AI	ITEM N° 8 IMPLEMENTOS DE PAPELERIA	3,955,819	0	99,000
22/03/202	FVP31909	811029989.7 - IMPORMARCAS S.A.S.	ITEM N° 8 MATERIALES Y SUMINISTRO (TINTAS PARA IMPRESORA)	1,616,000	0	40,000
<u>Total Cuenta : 2436080500 Compras 2.5%</u>				5,571,819		139,000
<u>Valor Retención:</u>						139,000

Cuenta: 2436250100 Impuesto a las ventas retenido por compras 19%

% 15.

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
21/03/202	FE5489	71377450.8 - VALENCIA GOMEZ GIOVANNY AI	ITEM N° 8 IMPLEMENTOS DE PAPELERIA	544,981	0	82,000
22/03/202	FVP31909	811029989.7 - IMPORMARCAS S.A.S.	ITEM N° 8 MATERIALES Y SUMINISTRO (TINTAS PARA IMPRESORA)	307,040	0	46,000
<u>Total Cuenta : 2436250100 Impuesto a las ventas retenido por compras 19%</u>				852,021		128,000
<u>Valor Retención:</u>						128,000

Cuenta: 2436250300 Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%

% 15.

<u>Fecha</u>	<u>Documento</u>	<u>Tercero</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor Base</u>	<u>Debito</u>	<u>Credito</u>
22/03/202	FVP31910	811029989.7 - IMPORMARCAS S.A.S.	ITEM N° 2 SERVICIOS TECNICOS (IMPRESORA)	36,100	0	5,000
<u>Total Cuenta : 2436250300 Impuesto a las ventas retenido por servicios 19%</u>				36,100		5,000
<u>Valor Retención:</u>						5,000

Total Retención: 280,000

Total Valor Retención: 280,000

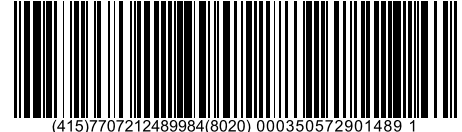
1. Año

3. Período

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

3505729014891



(415)7707212489984(8020) 000350572901489 1

Datos del declarante	5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	
	9 0 0 2 1 8 6 3 3 4	4					
	11. Razón social INSTITUCION EDUCATIVA AURES						12. Cód. Dirección seccional 1 1
Si es una corrección indique: 25. Cód.		26. No. Formulario anterior	96. Autorretenedores Personas Jurídicas exonerados de aportes (Art. 114-1 E.T.) Actividad económica principal			97. Tarifa	

A título de impuesto sobre la renta y complementario

Concepto	Base sujeta a retención para pagos o abonos en cuenta	Retenciones a título de renta
Rentas de trabajo	27 0	52 0
Rentas de pensiones	28 0	53 0
Honorarios	29 0	54 0
Comisiones	30 0	55 0
Servicios	31 190,000	56 8,000
Rendimientos financieros e intereses	32 0	57 0
Arrendamientos (Muebles e inmuebles)	33 0	58 0
Regalías y explotación de la propiedad intelectual	34 0	59 0
Dividendos y participaciones	35 0	60 0
Compras	36 5,572,000	61 139,000
Transacciones con tarjetas débito y crédito	37 0	62 0
Contratos de construcción	38 0	63 0
Enajenación de activos fijos de personas naturales ante notarios y autoridades de tránsito	39 0	64 0
Loterías, rifas, apuestas y similares	40 0	65 0
Otros pagos sujetos a retención	41 0	66 0
Autoretenciones		
Contribuyentes exonerados de aportes (art. 114-1 E.T.)	42 0	67 0
Ventas	43 0	68 0
Honorarios	44 0	69 0
Comisiones	45 0	70 0
Servicios	46 0	71 0
Rendimientos financieros	47 0	72 0
Pagos mensuales provisionales de carácter voluntario (hidrocarburos y demás productos mineros)	48 0	73 0
Otros conceptos	49 0	74 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países sin convenio	50 0	75 0
Pagos o abonos en cuenta al exterior a países con convenio vigente	51 0	76 0
Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas		77 0
Total retenciones renta y complementario	78	147,000

Retenciones practicadas por otros impuestos

A título de IVA	A responsables del impuesto sobre las ventas	79	133,000
	Practicadas por servicios a no residentes o no domiciliados	80	0
	Menos retenciones practicadas en exceso o indebidas o por operaciones anuladas, rescindidas o resueltas	81	0
	Total retenciones IVA	82	133,000
Retenciones impuesto timbre nacional		83	0
Retenciones contribución laudos arbitrales		84	0
Total	Total retenciones	85	280,000
	Sanciones	86	0
	Total retenciones más sanciones	87	280,000

88. No. Identificación signatario 89. DV

981. Cód. Representación

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional



980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900124441367

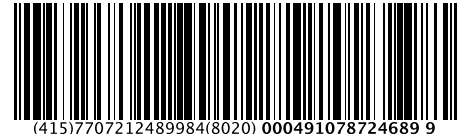
2 0 2 4 2 4 5 7 0 5 0 3 3 1

1. Año 2. Concepto 3. Período

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **4910787246899**



(415)7707212489984(8020) 000491078724689 9

Datos del obligado 5. Número de Identificación Tributaria 6. DV 7. Primer apellido 8. Segundo apellido 9. Primer nombre 10. Otros nombres

11. Razón social **INSTITUCION EDUCATIVA AURES** 12. Cód. Dirección seccional

24. Si es gran contribuyente, marque "X"

25. No. Título judicial 26. Fecha de depósito Año Mes Día 27. Cuota No 28. De 29. No. de formulario **3505729014891**

30. No. Acto oficial 31. Fecha del acto oficial AAAA MM DD 32. Fecha para el pago de este recibo **20240410** **USO OFICIAL** 33. Cód. Título

Pagos	Valor pago sanción	34	0
	Valor pago intereses de mora	35	0
	Valor pago impuesto	36	280,000

Deudor solidario o subsidiario 37. Tipo de Documento 38. Número de Identificación Tributaria (NIT) 39. DV Apellidos y nombre del deudor solidario o subsidiario 40. Primer apellido 41. Segundo apellido 42. Primer nombre 43. Otros nombres

44. Razón social 45. Dirección 46. Teléfono 47. Cód. Dpto. 48. Cód. Ciudad/ Municipio

988. Código deudor Firma deudor solidario o subsidiario

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora
(Fecha efectiva de la transacción)
2 0 2 4 - 0 4 - 0 9 / 1 0 : 5 4 : 4 5

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

1999903261352

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 1 de 1
 Fecha de proceso 08/04/2024
 Hora de Proceso 22:47:03

LIBRO AUXILIAR POR CUENTA
Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

MARZO-2024

2440240001

Tasa Pro Deporte y Recreación

<u>Cbte</u>	<u>Consecutiv</u>	<u>Número</u>	<u>Fecha</u>	<u>Nro. Cheque</u>	<u>Doc. Ref</u>	<u>Descripcion</u>	<u>C.Costos</u>	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Debitos</u>	<u>Creditos</u>	<u>Saldo Final</u>
	71377450.8					VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO					
CP	1063	FE5489	21/03/2024	0		0 Item N° 8 Implementos De Papeleria		0		51,000	(51,000)
						TOTAL VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO		0	0	51,000	(51,000)
	811029989.7					IMPORMARCAS S.A.S.					
CP	1064	FVP31909	22/03/2024	0		0 Item N° 8 Materiales Y Suministro (tintas Para Impresoras)		0		21,000	(23,000)
CP	1065	FVP31910	22/03/2024	0		0 Item N° 2 Servicios Tecnicos (impresora)		0		2,000	0
						TOTAL IMPORMARCAS S.A.S.		0	0	23,000	(23,000)
						TOTAL Tasa Pro Deporte y Recreación		0	0	74,000	(74,000)
						TOTAL MARZO-2024		0	0	74,000	(74,000)
						TOTAL GENERAL		0	0	74,000	(74,000)

ANEXO 1 TASA PRODEPORTES MES DE MARZO 2023



811029989	IMPORMARCAS S.A.S	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE TINTAS : SUMINISTRO DE TINTA RICOH ORIGINAL PARA LA DUPLICADORA Y SUMINISTRO DE TONER ORIGINAL PARA LA MULTIFUNCIONAL IM430	1616000	0	0	0	1616000	1.3	21008	02-2024	0	22.03.2025	1115	19.03.2024	22.03.2025	MAR	1923040
811029989	IMPORMARCAS S.A.S	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. SERVICIO TECNICO IMPRESORA EPSON Y SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL IM430	190000	0	0	0	190000	1.3	2470	03-2024	0	22.03.2025	1116	19.03.2024	22.03.2025	MAR	226100
71377450	VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL:ROLLO DE CINTA ILUSION AMARILLA, AZUL, ROJA, VINILO X KILO BLANCO, BLOC IRIS CARTA, BORRADOR TABLERO ACRILICO, CARTULINA BRISTOL OFICIO, CARTULINA KIMBERLY CARTA, CARTULINA PLANA COLORES SURTIDOS, CARPETA CARTON AZUL COLGANTE, CINTA ENMASCARAR, CINTA EMPAQUE, CONTAC TRANSPARENTE, , LAPIZ PARCHESITOS, CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR, PAPEL BOND 60 GR, PAPEL FOTOGRAFICO, PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS, RESMA PAPEL BOND CARTA, RESMA PAPEL BOND OFICIO, TIJERA 7.5 PULGADAS GIPAO, LAPICEROS, RESMA PAPEL PERIODICO OFICIO	3955819	0	0	0	3955819	1.3	51425	04-2024	0	21.03.2024	1113	19.03.2024	21.03.2024	MAR	4500800



Alcaldía de Medellín

NIT 890905211-1

**SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
Calle 44 No. 52 - 165 - Línea Gratuita Local 4 44 41 44
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION
MUNICIPIO DE MEDELLIN**

F O D O F G	1. AÑO	2024	2. MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC															
	<table border="1"> <tr> <td></td><td></td><td></td><td>X</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </table>																		X											
			X																											
INFORMACIÓN GENERAL DEL	3. RAZÓN SOCIAL INSTITUCION EDUCATIVA AURES										4. CÉDULA O NIT 900.218.633-4																			
	5. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CARRERA 96A 77E 15										6. MUNICIPIO MEDELLIN																			
	7. TELÉFONO 5299399					8. FAX					9. CORREO ELECTRÓNICO seccionaures@yahoo.com																			
LIQUIDACION TASA PRO DEPORTE Y RECREACION MUNICIPIO DE MEDELLIN	10. Descripción del Hecho Generador					11. Base Gravable					12. Tarifa		13. Valor de la Retención																	
	IMPORMARCAS					1616000					1.3		21000																	
	IMPORMARCAS					190000					1.3		2000																	
	VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO					3955819					1.3		51000																	
14. Total Retención Pro Deporte y Recreación en el periodo										74000																				
15. Sanciones										0																				
16. Intereses										0																				
17. TOTAL A PAGAR (Renglón 14, más renglón 16, más Renglón 17)										74000																				
FIRMAS	BAJO MI RESPONSABILIDAD CERTIFICO LA VERACIDAD DE LOS DATOS AQUÍ CONSIGNADOS																													
	18. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO					NOMBRE PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR CC 42.881.522  FIRMA																								
	19. CONTADOR PUBLICO O REVISOR FISCAL					NOMBRE MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERAC.C No. 43.069.220  FIRMA																								
	ESPACI					T.P No					161195-T		SIN SALVEDADES																	
FEC HA																														
RAD ICA																														
FUN CIO																														
NUMERO DE CUENTA DE COBRO EXPEDIDA:																														
ANEXA MEDIOS MAGNETICOS																														



Nóminas, Proveedores y Libranzas

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de: Resultado - Crear

No. Autorización 14134350 **Fecha de Emisión** 2024/04/09

Origen

Tipo Producto Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen CAH4497 MEN **No. Producto** *****7322
Fecha Pago 2024/04/09

Destino

Tipo Identificación NIT Persona Jurídica
No. Identificación 8909052111
Beneficiario MUNICIPIO DE MEDELLIN
Valor a Pagar \$74,000.00
Entidad Financiera BBVA
Tipo Producto Cuenta Ahorros
Producto Destino 299012971
Tipo Pago PROVEEDORES
Referencia / No. Factura 0520000000000000
Información Adicional 0520000000000000
Estado En Proceso



Importante: Una vez finalizada esta transacción, por favor verifique el débito en la cuenta origen, antes de intentar realizarla nuevamente.

* La tarifa de esta transacción depende del acuerdo que tenga establecido con el Banco

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
NIT: 900,218,633.4

Página 1 de 1
 Fecha de proceso 08/04/2024
 Hora de Proceso 22:51:32

LIBRO AUXILIAR POR CUENTA
Marzo de 2024
PLAN CONTABLE : NICSP

MARZO-2024




2440350001

Estampilla para la Justicia Familiar

<u>Cbte</u>	<u>Consecutiv</u>	<u>Número</u>	<u>Fecha</u>	<u>Nro. Cheque</u>	<u>Doc. Ref</u>	<u>Descripcion</u>	<u>C.Costos</u>	<u>Saldo Inicial</u>	<u>Debitos</u>	<u>Creditos</u>	<u>Saldo Final</u>
	71377450.8					VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO					
CP	1063	FE5489	21/03/2024	0		0 Item N° 8 Implementos De Papeleria		0		79,000	(79,000)
						TOTAL VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO		0	0	79,000	(79,000)
	811029989.7					IMPORMARCAS S.A.S.					
CP	1064	FVP31909	22/03/2024	0		0 Item N° 8 Materiales Y Suministro (tintas Para Impresoras)		0		32,000	(36,000)
CP	1065	FVP31910	22/03/2024	0		0 Item N° 2 Servicios Tecnicos (impresora)		0		4,000	0
						TOTAL IMPORMARCAS S.A.S.		0	0	36,000	(36,000)
						TOTAL Estampilla para la Justicia Familiar		0	0	115,000	(115,000)
						TOTAL MARZO-2024		0	0	115,000	(115,000)
						TOTAL GENERAL		0	0	115,000	(115,000)

811029989	IMPORMARCAS S.A.S	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE TINTAS : SUMINISTRO DE TINTA RICOH ORIGINAL PARA LA DUPLICADORA Y SUMINISTRO DE TONER ORIGINAL PARA LA MULTIFUNCIONAL IM430	1616000	2	32000	02-2024			1115			MAR	1923040
								22.03.2025		19.03.2024	22.03.2025		
811029989	IMPORMARCAS S.A.S	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. SERVICIO TECNICO IMPRESORA EPSON Y SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL IM430	190000	2	4000	03-2024			1116			MAR	226100
								22.03.2025		19.03.2024	22.03.2025		
71377450	VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL:ROLLO DE CINTA ILUSION AMARILLA, AZUL, ROJA, VINILO X KILO BLANCO, BLOC IRIS CARTA, BORRADOR TABLERO ACRILICO, CARTULINA BRISTOL OFICIO, CARTULINA KIMBERLY CARTA, CARTULINA PLANA COLORES SURTIDOS, CARPETA CARTON AZUL COLGANTE, CINTA ENMASCARAR, CINTA EMPAQUE, CONTAC TRANSPARENTE, , LAPIZ PARCHESITOS, CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR, PAPEL BOND 60 GR, PAPEL FOTOGRAFICO, PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS, RESMA PAPEL BOND CARTA, RESMA PAPEL BOND OFICIO, TIJERA 7.5 PULGADAS GIPAO, LAPICEROS, RESMA PAPEL PERIODICO OFICIO	3955819	2	79000	04-2024						MAR	4500800
								22.03.2024	1113	19.03.2024	21.03.2024		

02-2024		900218633	811029989	IMPORMARCAS	19.03.2024	22.03.2025	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE TINTAS : SUMINISTRO DE TINTA RICOH ORIGINAL PARA LA DUPLICADORA Y SUMINISTRO DE TONER ORIGINAL PARA LA MULTIFUNCIONAL IM430	1923040
03-2024		900218633	811029989	IMPORMARCAS	19.03.2024	22.03.2025	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS. SERVICIO TECNICO IMPRESORA EPSON Y SERVICIO TECNICO MULTIFUNCIONAL IM430	226100
04-2024		900218633	71377450	VALENCIA GOMEZ GIOVANNY ALBERTO	19.03.2024	21.03.2024	COMPRA DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE PAPELERIA EN GENERAL:ROLLO DE CINTA ILUSION AMARILLA, AZUL, ROJA, VINILO X KILO BLANCO, BLOC IRIS CARTA, BORRADOR TABLERO ACRILICO, CARTULINA BRISTOL OFICIO, CARTULINA KIMBERLY CARTA, CARTULINA PLANA COLORES SURTIDOS, CARPETA CARTON AZUL COLGANTE, CINTA ENMASCARAR, CINTA EMPAQUE, CONTAC TRANSPARENTE, , LAPIZ PARCHESITOS, CORRECTOR LAPIZ DORICOLOR, PAPEL BOND 60 GR, PAPEL FOTOGRAFICO, PAPEL SEDA COLORES SURTIDOS, RESMA PAPEL BOND CARTA, RESMA PAPEL BOND OFICIO, TUERA 7.5 PULGADAS GIPAO, LAPICEROS, RESMA PAPEL PERIODICO OFICIO	4500800

Código: FO-GEHA-523		FO-GEHA-ING Declaración Estampilla para la Justicia Familiar						 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación</small>																						
Versión: 01																														
PERIODO GRAVABLE	1. AÑO	2024	2. MES	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC															
	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px; text-align: center;">X</td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> <td style="width: 20px; height: 20px;"></td> </tr> </table>																	X												
		X																												
INFORMACIÓN GENERAL DEL RESPONSABLE	3. TIPO DE LIQUIDACIÓN:		NORMAL	X	EXTEMPORANEA		CORRECCIÓN		No. RADICADO																					
													FECHA DE CORRECCIÓN																	
	4. RAZÓN SOCIAL INSTITUCION EDUCATIVA AURES						5. CÉDULA O NIT 900218633																							
	6. DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN CR 96A 77E-15 INTERIOR 201						7. Ciudad Municipio o Distrito Medellín																							
8. TELÉFONO 6044033160						9. CORREO ELECTRÓNICO seccionaures@yahoo.com																								
Liquidación Estampilla Para La Justicia Familiar Distrito De Medellín	10. Base Gravable						11. Tarifa			12. Valor de la Retención																				
	1616000						2%			32000																				
	190000						2%			4000																				
	3955819						2%			79000																				
	13. Total Retención Estampilla para la Justicia Familiar en el periodo									115000																				
	14. Menos retenciones no procedentes									-																				
	15. Sanciones									-																				
	16. Intereses									-																				
	17. Saldo a Favor									-																				
18. TOTAL A PAGAR (Renglón 13, menos renglón 14, más renglón 15, más renglón 16, menos renglón 17).									115000																					
FIRMAS	19. REPRESENTANTE LEGAL APODERADO		NOMBRE		PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR																									
			C.C No.		42.881.522																									
		FIRMA																												
20. CONTADOR PÚBLICO O REVISOR FISCAL		NOMBRE		MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA																										
		C.C No.		43.069.220																										
		FIRMA																												
		T.P No		161195-T			CON SALVEDADES																							
ESPACIO RESERVADO PARA LA ADMINISTRACIÓN																														
FECHA RECIBIDO										DIA		MES		AÑO																
RADICADO																														
FUNCIONARIO QUE RECIBE																														
NÚMERO DE CUENTA DE COBRO EXPEDIDA:										VALOR CUENTA DE COBRO:																				
ANEXA MEDIOS MAGNÉTICOS										SI			NO																	

INSTRUCTIVO PARA EL DILIGENCIAMIENTO DE FORMATO DE LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR DISTRITO DE MEDELLÍN

Estas instrucciones son una orientación general para el diligenciamiento del formulario y no exime de las obligaciones de aplicar las normas legales vigentes que regulan la Estampilla para la Justicia Familiar del Distrito de Medellín.

Se debe diligenciar completamente el formulario Estampilla para la Justicia Familiar del Distrito de Medellín en original y una copia.

INSTRUCCIONES GENERALES

PERIODO GRAVABLE

1. Año al cual corresponde la información.
2. Señale el mes al cual corresponde la información.

INFORMACION GENERAL DEL RESPONSABLE.

Respecto al sujeto retener y pagar la Estampilla para la Justicia Familiar.

Normal: Si se presenta en el término establecido.

Extemporanea: Si se presenta fuera del término establecido.

3. Tipo Liquidación: Seleccione, según corresponda a:

Corrección: Modifica la liquidación inicialmente presentada.

No. Radicado: Numero del radicado de la liquidación que se esta corrigiendo.

Fecha: Dia, Mes y Año de la liquidación que se está corrigiendo.

4. Razón Social de la entidad responsable (Persona Natural ó Juridica).
5. NIT de la entidad responsable, sin dígito de verificación.
6. Dirección procesal o de Notificación.
7. Ciudad, municipio o Distrito al que corresponde la dirección procesal.
8. Teléfono.
9. Correo electrónico.

LIQUIDACIÓN DE LA ESTAMPILLA PARA LA JUSTICIA FAMILIAR

10. Corresponde al valor base sujeto a retención por concepto de Estampilla para la Justicia Familiar antes de impuestos. Este renglón se debe diligenciar en pesos.

NOTA: Tenga en cuenta que en esta casilla usted deberá registrar la sumatoria de toda la contratación sujeta a la retención de la Estampilla para la Justicia Familiar durante el periodo a declarar.

11. La tarifa a aplicar es el 2% como lo establece el Acuerdo 093 de 2023

12. Valor de de la retencion : Resulta de multiplicar numeral 10 por 11.

13. Totalizar cada uno de los renglones de La Estampilla para la Justicia Familiar.

14. Descontarse las devoluciones realizadas a los sujetos de retención por retenciones en exceso o no procedentes

15. Si el pago fue realizado en forma extemporánea usted deberá liquidar la respectiva sanción por extemporaneidad teniendo en cuenta el titulo III, del Acuerdo 093 de 2023

16. Si el pago fué realizado en forma extemporánea usted deberá liquidar los respectivos intereses moratorios de conformidad con los artículos 349 y 350 del Acuerdo 093 de 2023, y el Artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

17. Saldo a Favor : valor que pueden ser recuperado a través de la solicitud de devolución o compensación.

18. Resulta de sumar Renglón 13, menos renglon 14, más renglón 15, más renglón 16 y menos renglón 17.

FIRMAS

19. Diligenciar Nombre- Cédula y Firma del Representante Legal de la entidad publica obligada a retener y pagar, La Estampilla para la Justicia Familiar.

20. Diligenciar Nombre- Cédula- Firma y Tarjeta Profesional del Contador o Revisor Fiscal; en caso de estar obligado, y con las Salvedades, en caso que las haya.



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín
Tel. 385 55 55

NÚMERO

245017570793

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA AURES

CÉDULA O NIT: 900218633

DIRECCIÓN: CR 93A NO 77A-57 **COD POS:**

CODIGO DIRECCION:

COMUNA:

Objeto:

Predio/Vehiculo:

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
09	04	2024	18	04	2024

CÓDIGO RENTA/INGRESO	CONCEPTO DE COBRO	VALOR
85654718	Estampilla Justicia Familiar DECLARACIÓN MARZO 2024 <p style="text-align: center;">Solo se debe pagar por Botón de Pagos</p>	115.000

SUBTOTAL 115.000	TARIFA IVA 0 %	VALOR IVA 0	TOTAL A PAGAR 115.000
----------------------------	--------------------------	-----------------------	---------------------------------

VALOR EN LETRAS	CIENTO QUINCE MIL PESOS
------------------------	-------------------------

Art. 17 D. 1001/97



Alcaldía de Medellín

DOCUMENTO DE COBRO

Nit. 890.905.211-1
Calle 44 N° 52 - 165 Medellín Tel. 385 55 55

NÚMERO

245017570793

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: INSTITUCION EDUCATIVA AURES

DIRECCIÓN: CR 93A NO 77A-57 **COD POS:**

CÉDULA O NIT: 900218633

Solo se debe pagar por Botón de Pagos

FECHA EXPEDICIÓN			PAGUE HASTA		
DÍA	MES	AÑO	DÍA	MES	AÑO
09	04	2024	18	04	2024

TOTAL A PAGAR	115.000
----------------------	---------

Estampilla Justicia Familiar
Cuota 0 de 0

FORMA DE PAGO				
Efectivo	T.Crédito	Cheque	Banco	No.

Art. 17 D. 1001/97



Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

DISTRITO DE MEDELLIN

Comprobante de Transacción

NIT del Comercio	890.905.211-1
Nombre del Comercio	Distrito de Medellín
Recibo	533240000245017
Cedula/NIT Cliente	900218633
Nombres y Apellidos Cliente	IE AURES
Correo Electrónico	victoriamontoyah@gmail.com
Descripción	
Número de factura	0000245017570793
Entidad financiera	1001 - BANCO DE BOGOTA
Valor	\$ 115,000.00
IVA	0
Fecha de la transacción	2024-04-10 10:54:00
Estado	PAGO APROBADO
Autorización / Código único de seguimiento	567093177
Dirección IP	190.248.7.226,

En el caso de requerir para cualquier trámite legal un comprobante de pago de la transacción realizada, por favor acerquese a las taquillas de la Subsecretaría de tesorería del Distrito de Medellín. Si desea conocer el estado actual de una transacción comuníquese con la línea única de atención a la ciudadanía 604 44 44 144 o en la línea gratuita nacional 01 8000 411 144. Envíe sus inquietudes o sugerencias al correo atencion.ciudadana@medellin.gov.co.

Señor Contribuyente le recomendamos NO realizar los pagos con tarjetas desconocidas ni utilizar tramitadores. Los pagos fraudulentos lo harán inmerso en una investigación penal. Si por algún motivo su transacción es reversada por su entidad bancaria, su deuda será cargada con los respectivos intereses por mora.

 **Pago exitoso**

Número de autorización 606202

miércoles, 10 de abril de 2024, 10:56:07 AM

Detalle

\$115,000.00

Valor Pagado

IVA incluido: \$0.00

Pago a: CNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

Débito desde: Cuenta de ahorros *****9235

Descripción: EstampillaJusticiaFamiliar

Fecha y hora inicio transacción 2024-04-10 10:54:49

NIT del comercio 8909052111

Número de factura 533240000245017570

Código Único de Seguimiento 567093177

Dirección IP: 190.248.7.226

Referencia 1: 190.248.7.226

Referencia 2: NIT

Referencia 3: 900218633



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Políticas contables y notas explicativas a los Estados Financieros
al 31 de Marzo de 2024

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co -
Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

I. NOTAS DE CARACTER GENERAL

NOTA 1 .INFORMACIÓN DE LOS FONDOS DE SERVICIOS EDUCATIVOS

a. Marco legal y regulatorio

Las normas que rigen los fondos educativos de la institución educativa son las siguientes: Ley 715 de 2002, decreto 4791 del 2008, constitución política de Colombia, estatuto orgánico del presupuesto, estatuto tributario, plan general de contabilidad pública y demás emitidas para garantizar el buen manejo de los fondos de la institución educativa.

De acuerdo al Artículo 2 del Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, los Fondos de Servicios Educativos son cuentas contables creadas por la Ley como un mecanismo de gestión presupuestal y de ejecución de los recursos de los establecimientos educativos estatales para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal; los fondos de servicios educativos se encuentran adscritos a la Secretaria de Educación.

Con sujeción a lo establecido en la normatividad vigente, y la administración y ejecución de estos recursos por parte de las autoridades del establecimiento educativo, es autónoma. Los ingresos del Fondo de Servicios Educativos son recursos propios de carácter público sometidos a control de las autoridades administrativas y fiscales de los órdenes nacional y territorial.

La información del establecimiento educativo validado a Diciembre 31 de 2023 cumple con lo dispuesto en la circular 201960000232 de noviembre 13 de 2019, comunicación interna 201830263486 de septiembre 17 de 2018 y las comunicaciones internas de junio 26 de 2018 y de agosto 20 de 2019; las cuales contemplan las instrucciones para el envío de información financiera.

Mediante el Decreto Municipal 0118 de enero 25 del 2012, se establece la forma de administración de los Fondos de Servicios Educativos, de los Establecimientos Educativos oficiales del Municipio de Medellín. La reglamentación específica que regula los Fondos de Servicios Educativos está contemplada en el Decreto Nacional 4791 de diciembre de 2008, Decreto 4807 de noviembre de 2011, el Decreto Nacional 1075 de mayo de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, el Decreto Municipal 06 de 1998 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Medellín), Resolución 09038 de julio 29 de 2014 que establece la estructura presupuestal de los Fondos de Servicios Educativos, Resolución 012945 del 27 de noviembre de 2014 que incorpora en la estructura presupuestal de ingresos los servicios complementarios Ciclo Lectivo Especial Integrado –CLEI y la

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Resolución 201850048860 del 10 de julio de 2018, por medio de la cual se realiza adición a la Resolución 09038 y el Decreto Municipal 043 de 2008. Por medio de la cual se adiciona al presupuesto de ingreso los intereses de mora rentas contractuales.

A los Fondos de Servicios Educativos les corresponde emprender acciones de presupuestación, recaudo, conservación, inversión, compromiso, ejecución de sus recursos y rendición de cuentas, entre otras, con sujeción a la reglamentación pertinente y a lo dispuesto por el consejo directivo de cada Establecimiento Educativo.

b. Naturaleza jurídica, función social, actividades que desarrolla o cometido estatal.

***Naturaleza jurídica:** La Institución Educativa **AURES**, es una Entidad Educativa que pertenece al Municipio de Medellín, está registrada con código **DANE 105001001198** y ante la DIAN con **Nit 900.218.633-4**, la Rectora actual de la Institución Educativa es la señora **PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR**

***Datos generales**

Nombre: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES

Dirección: Carrera 96 A N° 77E-15 Barrio Robledo AURES 5

Municipio: Medellín.

Comuna 7

Teléfonos: 5299399/5298446 Whasapp Principal 3004529864

Núcleo de desarrollo Educativo: 922

Naturaleza del plantel: Oficial

Carácter de la Institución: Mixto.

Niveles educativos existentes: Preescolar, Básica Primaria, Secundaria y Media Académica

Tipo de bachillerato: Académico

***Misión:** La Institución Educativa **AURES** es una Institución de carácter oficial que ofrece educación formal a hombres y mujeres en los niveles de educación preescolar, básica primaria, básica secundaria y educación media. La Institución orienta el proceso formativo hacia la reflexión, la crítica, la ética, la autonomía y la pro actividad a través del uso de los objetos de conocimiento y de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics) en la resolución de problemas para comprender y transformar el entorno del cual se hace parte.

***Visión:** En el año 2025 la **Institución Educativa AURES** será una Institución de calidad caracterizada por emprender procesos que no se limitan a la educación para el saber, sino que trasciendan hacia la potenciación del ser y la cualificación en el hacer a través de programas fundamentados en el uso adecuado de las tecnologías de la información y la comunicación (Tics), el emprendimiento, la participación y la práctica de valores éticos y sociales.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

***Filosofía:** Entre las corrientes filosóficas que se podrían catalogar como radicalmente humanistas, en el contexto de la contemporaneidad, se encuentran las teorías críticas y proscritas, las cuales juegan un papel fundamental en la orientación de las prácticas pedagógicas y las relaciones sociales que se desarrollan en la **IE AURES**.

***Reseña Histórica:** La Institución Educativa **AURES**, es un colegio de carácter oficial, ubicado en la comuna 7 del Municipio de Medellín, Barrio Robledo **AURES** 5 de la zona noroccidental y perteneciente al núcleo educativo 922. En la actualidad cuenta con 1638 estudiantes aproximadamente del grado preescolar al grado once, 4 directivos docentes, 41 educadores, tres secretarías, una bibliotecaria y 15 personas de apoyo logístico. El 19 de agosto de 2011, se inauguró la nueva planta física, una estructura que hace parte del modelo que busca asegurar la educación desde la primera infancia hasta la educación superior. Este proyecto urbanístico y educativo de calidad busca ampliar la cobertura en un 35% hacia los años futuros, tras lo cual en el año 2018 se adecua una nueva Sede Anexa ampliando de esa manera la cobertura educativa para los niños, niñas y jóvenes. Así mismo, le brinda a la comunidad del barrio **AURES** un lugar de encuentro y de formación para aumentar los niveles de calidad de vida y de desarrollo social y económico.

***Sistema contable de los fondos de servicios educativos**

La contabilidad de los FSE se registra en el software SICOF de propiedad de la empresa ADA. Es un sistema que acopia, clasifica, registra, resume y presenta las transacciones realizadas como consecuencia de las actividades administrativas y contables características de los Fondos. Por lo tanto facilita tomar decisiones, elaborar, planear y proyectar convenientemente la Institución Educativa.

El sistema de contabilidad de los Fondos de Servicios Educativos es independiente, ya que maneja en forma individual su propia contabilidad gozando de un presupuesto propio, con autonomía en el manejo presupuestal, autonomía administrativa y financiera y cuyo manejo de los libros es independiente.

La Secretaría de Educación, realiza la consolidación de la información contable de la totalidad de las Instituciones Educativas que ejecutaron sus recursos propios y transferencias, en forma trimestral, Los Estados Financieros de los Fondos son recibidos por la Secretaría de Educación, para su análisis, seguimiento y validación, de manera que se presente un solo Estado Contable de la Secretaría de Educación ante la Secretaría de Hacienda.

c. Saneamiento contable

La Institución se acoge a lo establecido en las Resoluciones 357 de 2008 y 107 de 2017 expedidas por la CGN, Circulares expedidas por la Secretaría de Hacienda Municipal y Secretaría de Educación, entre otras normas; para dar cumplimiento al saneamiento contable según lo establecido en el artículo 355 de la Ley 1819 de 2016.

d. Limitaciones y deficiencias operativas o administrativas en el proceso contable

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Las Entidades Financieras no expiden los extractos en el tiempo requerido, esto hace que la información se vea afectada y no se elaboren los informes en el menor tiempo posible de los establecimientos educativos de acuerdo a las fechas establecidas.

*El software SICOF presenta inconsistencias en algunos reportes por las actualizaciones que se hacen desde el operador del mismo, lo que ocasiona retrasos en el cierre contable para la presentación de la información financiera ante la Secretaria de Educación de Medellín dentro de los plazos estipulados por el ente territorial mientras dichas inconsistencias son subsanadas.

*El software contable SICOF no tiene parametrizado el proceso de conciliación bancaria, lo que retrasa los procesos contables y de tesorería en la Institución, este proceso debe ser elaborado de forma manual por el tesorero designado en la misma; adicionalmente tampoco tiene parametrizado el Estado de Flujos de efectivo, teniéndose que elaborar en una plantilla de Excel de forma manual.

NOTA 2. BASES PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.

a. Marco Técnico Normativo

Los presentes estados financieros se elaboraron con base en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, Resolución 533 de 2015 y demás normas que la modifican. Dicho marco normativo hace parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública expedido por la Contaduría General de la Nación, que es el organismo de regulación contable para las entidades públicas colombianas. La entidad prepara los Estados Financieros que exige el marco normativo aplicable y las correspondientes revelaciones (notas a los estados financieros), los cuales se envían a través de la plataforma CHIP en formato PDF, como se indica en la Resolución 411 de 2023 y sus modificaciones. La estructura del documento y los anexos de apoyo respectivo es la siguiente: Los estados financieros presentados comprenden el Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados o el Estado de Resultados Integrales, el Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio para el periodo contable terminado al 31 de Marzo de 2024 y se presentan comparativos con el año inmediatamente anterior según el numeral 2.2.3 Instructivo N°1 del 17 de marzo de 2020.

Los estados financieros mencionados anteriormente fueron aprobados por el Rector o Director de cada uno de los establecimientos educativos para su respectiva publicación por La Institución Educativa **AURES** en la vigencia del 2024.

En el año 2018 se prepararon los primeros estados financieros de acuerdo con el Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a los Fondos de Servicios Educativos; para la conversión al nuevo marco normativo aplicable a entidades de gobierno según Resolución 533 de 2015 (NIIF SP), los FSE se han contemplado las excepciones y exenciones previstas en el Instructivo No. 002 de 2015 emitido por la Contaduría General de la Nación.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Hasta el 31 de diciembre de 2017, La Institución Educativa **AURES** preparó sus estados financieros de acuerdo con lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante Resoluciones 354, 355 y 356 del 5 de septiembre

De 2007, de la Contaduría General de la Nación, actualizadas mediante Resoluciones 139, 153, 276 y 278 de 2012. La información financiera correspondiente a períodos anteriores, incluida en los presentes estados financieros con propósitos comparativos, ha sido modificada y se presenta de acuerdo con el nuevo marco normativo contable. Los efectos de los cambios entre el Régimen de Contabilidad Pública aplicado hasta el cierre del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 y el Nuevo Marco Normativo aplicable a Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015 (NIIF SP)

b. Criterio de materialidad

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los FSE originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones superiores al 25%, y la partida en la cual se presente esta variación represente el 10% o más del grupo al que pertenece.

c. Periodo cubierto por los estados financieros

Corresponde al estado de situación financiera, estado de resultados, el estado de flujos de efectivo y estado de cambios en el patrimonio, para el periodo contable terminado el 31 de Marzo de 2024

d. Bases de medición

Los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos, fueron preparados con las siguientes bases de medición

- Los recursos clasificados como efectivo se miden por el precio de la transacción.
- El deterioro de las cuentas por cobrar, se miden como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido).

- Los bienes muebles en bodega se miden a costo.
- Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.
- Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.
- Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir.
- Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.
- Ingresos por retribuciones son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.
- El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.
- Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.
- Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

2.1. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

La moneda funcional y de presentación de los Estados Financieros de los Fondos de Servicios Educativos es: Pesos colombianos (COP) separados por puntos.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es sin decimales excepto la variación que presenta un decimal.

En la elaboración de los estados financieros, atendiendo el criterio de materialidad, se ha omitido aquella información o desgloses que no requieren de detalle, puesto que no afectan significativamente la presentación de la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de los Fondos de Servicios Educativos originados durante los periodos contables presentados.

Se incluye una descripción de las variaciones significativas en las cifras comparativas, cuando se identifiquen variaciones respecto del periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para lograr una mayor comprensión de los mismos.

2.2. Tratamiento de la moneda extranjera

La Institución Educativa no realiza movimientos en moneda extranjera.

2.3. Hechos ocurridos después del periodo contable

No se generaron hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCION DE ERRORES CONTABLES

3.1 Estimaciones y supuestos

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. .

Para el efecto, con fecha de corte a marzo 31 de 2024, en caso de evidenciarse deterioro de las cuentas por cobrar por arrendamientos (tienda escolar), se realiza análisis y cálculo del deterioro para su reconocimiento en contabilidad.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

3.2. Correcciones contables

No se han generado correcciones de periodos anteriores.

3.3. Riesgos asociados a los instrumentos financieros

La Institución presenta no riesgo de incumplimiento en las “Cuentas por Cobrar” por concepto de arrendamiento

NOTA 4. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS

a. Efectivo y equivalentes al efectivo

El efectivo y equivalentes al efectivo se compone del dinero en fondos fijos, y las cuentas bancarias en moneda nacional (cuentas corrientes y cuentas de ahorro).

El efectivo de uso restringido, es aquel efectivo que tiene ciertas limitaciones para su disponibilidad, ya sea por causas de tipo legal o económico, que impidan que pueda utilizarse en la brevedad posible. Por lo tanto, para la clasificación de los recursos en efectivo en esta categoría se estará únicamente frente a un criterio de uso en el tiempo.

Los recursos de uso restringido son administrados y controlados por los Fondos en sus cuentas bancarias y reconocidos en cuentas contables separados; los rendimientos generados se reconocen como pasivo en el estado de situación financiera si las cláusulas contractuales estipulan el reintegro de los mismos, en caso contrario se reconocen como ingresos en el estado de resultados.

Los recursos clasificados como efectivo se medirán por el precio de la transacción.

b. Cuentas por cobrar

Los Fondos reconocen como cuentas por cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento; en este rubro se incluyen las partidas originadas en transacciones con y sin contraprestación.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

El reconocimiento inicial es al valor de la transacción, y en la medición posterior se mantendrá por el valor de la transacción afectado por los incrementos o disminuciones que pueda sufrir la partida. En general el reconocimiento de las cuentas por cobrar se realiza-conforme a la “Política de Ingresos” con y sin contraprestación

***Cuentas por cobrar con contraprestación:** se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, arrendamientos, o participaciones, entre otros.

***Cuentas por cobrar sin contraprestación:** actividades realizadas por los FSE que generan derechos exigibles, sin que deba entregar a cambio una contraprestación o si lo hace el valor de lo entregado es menor a su valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno. Los principales conceptos corresponden a las transferencias municipales, donaciones, transferencias de la Nación, entre otros.

Al final de cada periodo contable, se evalúan los indicios de deterioro, generalmente se pueden presentar por el incumplimiento en los pagos a cargo del deudor, o desmejoramiento en las condiciones crediticias. En caso de presentarse estos indicios, las cuentas por cobrar serán objeto de estimaciones de deterioro; si es así, se reconoce inmediatamente en resultados una pérdida por deterioro del valor.

c. Deterioro de cartera

Las cuentas por cobrar son objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro

El deterioro de las cuentas por cobrar, se mide como el exceso del valor en libros de la cuenta con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados (excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se haya incurrido). Para el cálculo del valor presente se utilizará como factor de descuento la tasa DTF (Depósito a término fijo) teniendo en cuenta que esta tasa representa el costo de oportunidad en el que incurren los Fondos por la falta de disponibilidad de estos recursos.

Arrendamientos

Los FSE ceden al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos, sin transferir sustancialmente todos los riesgos y beneficios de la propiedad y por tanto son clasificados como arrendamiento operativo.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Las cuentas por cobrar y los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos se reconocen de forma lineal a lo largo del plazo del arrendamiento, con periodicidad mensual, independientemente de la fecha que se perciba el recaudo.

Cuando los FSE reciben por anticipado el pago de los ingresos por arrendamientos, se registra un pasivo por el valor recibido. El ingreso por arrendamientos se reconoce en el resultado del periodo de forma sistemática a lo largo del plazo cubierto por el pago anticipado, disminuyendo el valor del pasivo.

d. Bienes Muebles en Bodega

Los Fondos reconocen como bienes muebles en bodega, los bienes que cumplan las siguientes características:

- bienes muebles adquiridos para la prestación de servicios y para propósitos administrativos, que serán transferidos al Municipio posteriormente para su control;
- no están destinados para la venta en el curso normal de las actividades ordinarias;
- se espera usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo del activo pueda ser medido confiablemente;
- los bienes muebles cuyo costo sea mayor o igual a tres (03) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los bienes muebles en bodega se miden por el costo.

Los activos que no cumplan con el monto de esta materialidad se reconocen como gastos en el periodo contable, y son reportados a la Secretaría de Suministros y Servicios del Municipio o quien haga sus veces, para control administrativo.

e. Activos intangibles

Los Fondos reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, que cumplan las siguientes condiciones:

- Los Fondos tienen el control;
- se espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio;
- se pueda medir fiablemente;
- no se espera vender en el curso de sus actividades;

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

- se prevé usarlos durante más de un periodo contable;
- el costo de adquisición sea igual o superior a los tres (3) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Los intangibles que no cumplan con los anteriores criterios se reconocen como gastos en el periodo contable, y deberán controlarse para efectos administrativos.

Las erogaciones en el caso de mantenimiento del software y licenciamientos, se reconocerán como gasto en el periodo contable.

Los activos intangibles inicialmente son medidos al costo y posteriormente se miden por el costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Los Fondos utilizan como método de amortización el de línea recta, es decir, la distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil (estimada en 10 años), el cual reflejará el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

El período de amortización y el método de amortización se revisan al final de cada período sobre el que se informa. Los cambios en la vida útil esperada o el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros incorporados en el activo se consideran que modifican el período o método de amortización, y son tratados como cambios en las estimaciones contables. El gasto de amortización se reconoce en el resultado del periodo, en la categoría es consistente con la naturaleza del activo intangible.

La vida útil de un activo intangible se determina en función del tiempo durante el cual los Fondos esperen utilizar el activo. Si no es posible hacer una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considera que este tiene vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de los activos intangibles está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían los beneficios económicos o el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

f. Deterioro de intangibles

Como mínimo, al final del periodo contable los Fondos evalúan si existen indicios de deterioro del valor de sus activos intangibles. Si existe algún indicio, los Fondos estiman el valor de servicio recuperable del activo para comprobar si efectivamente se encuentra deteriorado; en caso contrario, los Fondos no están obligados a realizar una estimación formal del valor del servicio recuperable.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y los activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso, comprobará anualmente si el activo se ha deteriorado independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor.

g. Cuentas por pagar

Los Fondos reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros, generadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero cuyo valor pueda determinarse de forma confiable; por conceptos como: servicios recibidos o compra de bienes nacionales; obligaciones tributarias y recursos a favor de terceros. Estas son medidas por el costo el cual corresponde al valor de la transacción.

El reconocimiento en el caso de compra de bienes o prestación de servicios se realiza en el momento del recibo a satisfacción de éstos por parte del Fondo, soportado con la respectiva factura o documento equivalente; para el cierre de cada periodo contable, también se reconocen con el recibo a satisfacción de bienes y servicios, con independencia de la expedición de la factura o documento equivalente por parte del contratista o proveedor.

Las cuentas por pagar son obligaciones basadas en condiciones de crédito normales y no tienen intereses, se reconocen y miden por el costo de la transacción que les dio origen.

Se dará de baja una cuenta por pagar cuando se extingan todas las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero.

h. Ingresos

*** Ingresos sin contraprestación**

Recursos, monetarios o no monetarios, que reciben los FSE sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. Comprende ingresos tales como transferencias, retribuciones, entre otros.

El ingreso de una transacción sin contraprestación se reconoce cuando se cumplen las siguientes condiciones:

- Los FSE tengan el control sobre el activo;
- sea probable que fluyan a los FSE beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo;
- el valor del activo pueda ser medido con fiabilidad.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Los recursos que reciban los FSE a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.

***Ingresos por Transferencias**

Los ingresos por transferencias son los recursos que reciben los FSE de terceros, tales como los recursos que recibe de otras entidades públicas y donaciones.

El reconocimiento de la transacción depende de si el ingreso está sometido o no a estipulaciones, en relación con la aplicación o el uso de los recursos recibidos. Una estipulación puede ser una condición o una restricción.

Si los Fondos reciben transferencias condicionadas reconocen un activo y también un pasivo, por el valor de los recursos recibidos. El pasivo inicialmente reconocido se reduce en la medida que el Fondo cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconoce el ingreso en el resultado del periodo.

Si los Fondos reciben recursos con restricciones, que no exigen la devolución reconocen la transferencia como un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Los Fondos reconocen el activo, el ingreso o el pasivo cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Fondo evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Los bienes que reciben los Fondos de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocen como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.

Las transferencias en efectivo son medidas por el valor recibido o por recibir. Las transferencias no monetarias se miden por el valor de mercado del activo recibido, y en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, estas transferencias son medidas por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que los transfirió.

***Ingresos por retribuciones**

Los Fondos reconocen los ingresos por retribuciones, cuando surja el derecho de cobro originado en los documentos que liquidan obligaciones a cargo de los usuarios, tales como: programas de educación de adultos (CLEI), programa de formación complementaria de la escuela normal superior; actividades extracurriculares.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Cuando los Fondos reciben por anticipado el pago de los ingresos por retribuciones, se reconoce un pasivo por el valor recibido. El ingreso por retribuciones se reconoce en el resultado del periodo en el cual se presten los servicios, disminuyendo el valor del pasivo.

Estos ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro determinados conforme a las tarifas que establece el acto administrativo.

* Ingresos con contraprestación

Corresponden a ingresos que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

Los ingresos de transacciones con contraprestación de los FSE incluyen:

- Ingresos sobre depósitos en Instituciones Financieras generados en las cuentas bancarias, que son medidos por el valor de la contraprestación recibida en la respectiva cuenta bancaria.
- Intereses de mora por retraso en el pago de un compromiso u obligación, medidos aplicando la tasa de interés establecida contractualmente sobre los saldos insolutos en mora.
- Arrendamientos por cobros por el uso de activos tangibles e intangibles de su propiedad, los cuales son medidos por el valor de la contraprestación recibida o por recibir.

El ingreso por intereses es reconocido usando el método del interés efectivo.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar con el costo amortizado del activo en la fecha de la medición. El cálculo de la tasa de interés efectiva, cuando corresponde incluye las comisiones y otros conceptos pagados, como los costos de transacción que son incrementales, directamente atribuibles a la transacción.

*Otros ingresos

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los ingresos de los Fondos que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguno de los grupos de ingresos definidos anteriormente. Entre los conceptos de otros ingresos se encuentran: Sobrantes, Recuperaciones y Responsabilidades fiscales.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Los otros ingresos son medidos por el valor de los derechos de cobro establecidos en los actos administrativos que den lugar al reconocimiento del ingreso.

Gastos

Se reconocen como gastos, los decrementos de los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad. Los Fondos reconocen gastos por: Administración y operación, deterioro de cuentas por cobrar e intangibles, amortización de intangibles, transferencias, gasto público social y otros gastos.

Los gastos por el servicio de educación que se distribuye en forma gratuita o a precios de no mercado se reconocen cuando se presten los servicios. Los gastos se miden por el valor la contraprestación recibida a cambio del pasivo asumido, o por el valor del efectivo o equivalentes al efectivo transferido en la transacción.

Cuentas de Orden

Cuentas de Orden Deudoras

Los Fondos reconocen responsabilidades en proceso cuando se amerite el inicio de un proceso de responsabilidad fiscal para funcionarios o particulares que administren o manejen recursos o bienes públicos, y se medirán por el valor de los faltantes de recursos o bienes.

Los Fondos darán de baja en cuentas las responsabilidades en proceso cuando: El valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se expida el acto administrativo que exima de la responsabilidad y se expida el acto administrativo que ordene el archivo de la investigación.

LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD

Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados

Nota 8. Préstamos por cobrar

Nota 9. Inventarios

Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales

Nota 12. Recursos naturales no renovables

Nota 13. Propiedades de inversión



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Nota 14. Activos intangibles

Nota 15. Activos biológicos

Nota 16. Otros derechos y garantías

Nota 18. Costos de financiación

Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda

Nota 20. Préstamos por pagar

Nota 22. Beneficios a empleados

Nota 23. Provisiones

Nota 25. Activos y pasivos contingentes

Nota 30. Costo de ventas

Nota 31. Costos de transformación

Nota 32. Acuerdos de concesión- entidad concedente

Nota 33. Administración de recursos de seguridad social en pensiones.

Nota 34. Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.

Nota 35. Impuesto a las ganancias

Nota 36. Combinación y traslado de operación

II. NOTAS DE CARACTER ESPECÍFICO

5. Notas explicativas a los Estados Financieros al 31 de marzo de 2024 - 2023

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	16,530,404.00	129,716,394.00	-113,185,990.00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0.00	0.00	0.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	16,530,404.00	129,716,394.00	-113,185,990.00

Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyó en la vigencia 2024 un 87.25% frente al saldo registrado en la vigencia 2023 principalmente por la disminución de los ingresos por transferencias de orden nacional y municipal, ya que el Men (Ministerio de Educación Nacional), consignó únicamente el 80% de los recursos, quedando por consignar un pendiente del 20% en la vigencia 2022.. En septiembre 26 de 2023 salió la resolución No.017665 en la cual informa el MEN que van hacer la transferencia de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de calidad gratuidad educativa, segundo giro en los primeros días del mes de octubre, a los establecimientos educativos a nivel nacional, vigencia 2023, por valor de \$11.329.741

A la fecha de corte 31 de marzo de 2024 el MEN aún no ha consignado los recursos por Gratuidad Educativa.

A partir del mes de Abril de 2020, las Instituciones Educativas registran en las Conciliaciones bancarias, partidas por contabilizar, debido al cierre de las fechas en el Aplicativo SICOF.

a. Depósitos en Instituciones Financieras

La Institución posee 6 cuentas bancarias con el Banco de Bogotá, distribuidas en 1 cuenta corriente y 5 cuentas de ahorro como son RP,PP,TM, SGP y una maestra pagadora SGP creada para el pago de impuestos y servicios públicos, de acuerdo a la siguiente relación:

*Recursos en la Cuenta Corriente

Se encuentran recursos disponibles en la cuenta 1 Bancaria Corriente de Bogotá por valor de \$ 0 recursos recibidos de las cuentas de ahorro, en especial la cuenta de recursos propios para el pago servicios públicos generados en dicha fuente de recursos, con valor en libros de \$0, disminuyó en un 100% con respecto a la vigencia 2023

*Recursos en la Cuenta de recursos propios



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	6,788,225.00	2,333,633.00	4,454,592.00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0.00	0.00	0.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro recursos propios	6,788,225.00	2,333,633.00	4,454,592.00

Se encuentran recursos disponibles en la cuenta 1 bancaria por los dineros recibidos por concepto de arrendamientos y certificados de los egresados de la institución, con valor en libros DE \$6.788.225. En el año 2024 el aumento de los ingresos por arrendamientos fue del 190.88% con respecto a lo presupuestado inicialmente.

*Recursos por Presupuesto Participativo

Se encuentran recursos disponibles por Presupuesto Participativo en la cuenta 1 bancaria con valor en libros de \$8.330.00, No presenta ninguna variación con respecto al año anterior.

*Recursos por transferencias del orden nacional – MEN

La Transferencia de gratuidad girada por el Ministerio de Educación Nacional con saldo de \$ 9.733.746 y cuenta maestra pagadora \$3, asignada a la Institución Educativa mediante la Resolución N° 001937 del 28 de febrero de 2022 con destinación específica de acuerdo a lo dispuesto en la ley 715 de 2001 y el decreto único reglamentario del Sector Educación No 1075 de 2015 son administrados por el Fondo de Servicio Educativo en una cuenta independiente de los demás ingresos, la utilización de los recursos se debe realizar conforme a lo definido por el artículo 11 de la ley 715 de 2001 y el decreto 4791 de 2008 Y 4807 de marzo de 2011 expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En Febrero 28 de 2023 el MEN (Ministerio de Educación Nacional) consignó el 80% de los recursos asignados por valor de \$92.131.350 según resolución 001937 de febrero de 2023. Hay una disminución del 45.69% con respecto al año anterior porque el MEN consignó un 20% menos de los recursos asignados para el 2022, presentando una disminución de \$23.438.297

En la vigencia 2022 el Men (Ministerio de Educación Nacional), consignó únicamente el 80%.de los recursos, quedando por consignar un pendiente del 20% en la misma. En la vigencia 2023 consigno el 80% de los recursos, quedando un pendiente también del 20%. En septiembre 26 de 2023 expiden la resolución No.017665 en la cual informa el MEN que van hacer la transferencia de los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones para Educación por concepto de calidad gratuidad educativa, segundo giro consignado en los primeros días del mes de octubre, a los establecimientos educativos a nivel nacional, vigencia 2023, por valor de \$11.329.741

La destinación de los recursos para gratuidad educativa se lleva a cabo teniendo en cuenta las políticas, programas y proyectos en materia educativa contemplados en el Programa Operativo Anual de Inversiones (POAI) y el Plan de



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

compras de cada vigencia. El Ministerio de Educación Nacional a través del sistema de información Fondos de Servicios Educativos (SIFSE) hace seguimiento a la ejecución presupuestal de los Establecimientos Educativos.

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Sistema General de Participaciones en 2 cuentas bancarias, con valor en libros de \$9.733.749, presentando una disminución con respecto al año anterior del 89.81 puesto que a la fecha de corte marzo 31 de 2024 el MEN no ha consignado los recursos de Gratuidad Educativa a las IE.

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	9,733,749.00	95,524,351.00	-85,790,602.00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0.00	0.00	0.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	9,733,749.00	95,524,351.00	-85,790,602.00

*Recursos por transferencias del orden Municipal

Se encuentran recursos disponibles por transferencias del Municipio de Medellín en 1 cuenta bancaria con valor en libros de \$100, así:

A marzo 31 de 2024 el saldo de las Transferencias giradas por el Municipio de Medellín por \$100, corresponden a la cuenta de ahorros.

En la vigencia 2019 se recibieron recursos con destinación específica asignados a algunos establecimientos educativos del Municipio de Medellín para apoyo administrativo, mantenimiento, adecuaciones y reformas físicas, entre otras, mediante las resoluciones 202050063214 de julio 10 de 2019 (la IE AURES no estaba incluida).

Revelaciones: *Dichas cuentas se encuentran debidamente conciliadas a la fecha de cierre trimestral, marzo 31 2024, no se dejan partidas conciliatorias a marzo 31 de 2024, tales como los rendimientos financieros .

b. Recursos de Uso Restringidos

La Institución Educativa al 31 de marzo de 2024 no posee dineros depositados en entidades financieras, que correspondan a efectivo de uso restringido, según lo establecido en las políticas contables establecidas del Municipio de Medellín Decreto 1137 de 2017 y concepto de la Contaduría General de la Nación (CGN) del 11 de Marzo de 2019.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

La Institución Educativa al 31 de marzo de 2024 NO posee cuentas por cobrar con contraprestación según el siguiente detalle:

a) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación

La siguiente es la composición de las cuentas por cobrar

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00	0.00
1.3.05	Db	Impuestos retención en la fuente y anticipos de impuestos			0.00
1.3.11	Db	Contribuciones tasas e ingresos no tributarios			0.00
1.3.12	Db	Aportes sobre la nómina			0.00
1.3.13	Db	Rentas parafiscales			0.00
1.3.14	Db	Regalías			0.00
1.3.16	Db	Venta de bienes			0.00
1.3.17	Db	Prestación de servicios			0.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo			0.00
1.3.86	Cr	Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	0.00	0.00	0.00

Revelaciones: Otras cuentas por Cobrar:

No se tienen cuentas por cobrar a marzo 31 de 2024

b) Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las otras cuentas por cobrar difícil recaudo no presentan saldo a marzo 31 de 2024

c) Cambios en el deterioro acumulado

Con relación al **deterioro acumulado** de las cuentas por cobrar por este concepto, durante el periodo contable de 2024 se presentó el movimiento detallado a continuación:

DETERIORO ACUMULADO	
Saldo a Enero 01 de 2024	\$ 0
Nuevos deterioros reconocidos durante el periodo trimestral	\$ 0
Saldo a Marzo 31 de 2024	\$ 0

d) Detalle de las cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación

Las cuentas por cobrar sin contraprestación no presentan saldo a marzo 31 de 2024

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

BIENES MUEBLES EN BODEGA

El siguiente es el movimiento de los Bienes Muebles en Bodega durante el periodo:

Composición

Las Propiedades, planta y equipo, a marzo 31 de 2024 no presentan saldo pendiente por plaqueteo.

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	0.00	0.00	0.00
1.6.05	Db	Terrenos			0.00
1.6.10	Db	Semovientes y plantas			0.00
1.6.12	Db	Plantas productoras			0.00
1.6.15	Db	Construcciones en curso			0.00
1.6.20	Db	Maquinaria, planta y equipo en montaje			0.00
1.6.25	Db	Propiedades, planta y equipo en tránsito			0.00
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega		0.00	0.00
1.6.36	Db	Propiedades, planta y equipo en mantenimiento			0.00
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados			0.00
1.6.40	Db	Edificaciones			0.00
1.6.xx	Db	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00
1.6.95	Cr	Deterioro acumulado de PPE (cr)	0.00	0.00	0.00

Las Propiedades, planta y equipo corresponde a los Bienes Muebles en Bodega que al cierre del periodo, no presenta variación alguna, ya que no se adquirió ninguna compra de equipo durante el periodo enero a marzo de 2024

Así, en cumplimiento con la circular “Instrucciones para el envío de la Información Financiera de la Vigencia 2024”, relacionada con el registro de los Bienes muebles durante la vigencia, de acuerdo con la relevancia y materialidad para la Institución se presenta el siguiente detalle de saldos y Movimientos de la cuenta de Propiedad, Planta y Equipo

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE - Muebles

CONCEPTO	Maquinaria y Equipo	Equipo de Comunicación	Muebles y Enseres	Otros Bienes
----------	---------------------	------------------------	-------------------	--------------

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

		y computacion		
Saldo Inicial	0	0	0	0
(+) Compra PPYE	0	0	0	0
(-) Traslados	0	0	0	0
A la cuenta 542307	0		0	0
A la cuenta 5111140002	0	0	0	0
A la cuenta 5501050012	0	0	0	0
A las cuentas 310509	0	0	0	0
A otras Cuentas (51 – 55) **	0	0	0	0
Saldo Final	0	0	0	0

Los traslados a Otras cuentas representan ajustes realizados en contabilidad, por ser elementos que la unidad de bienes muebles no consideró, son objetos de marcación.

No hay bienes que se encuentren pendientes de marcación al corte de marzo 31 de 2024

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.1. Arrendamientos operativos

Los Fondos reconocen estos ingresos cuando se origine el derecho de cobro según lo estipulado contractualmente de acuerdo con la “Política de arrendamientos”. Para el periodo correspondiente la institución educativa se encuentra el día

CONTRATI STA	Identificacion	Espacio	Valor	Plazo	Cuotas	Estado
CARMEN CECILIA LÓPEZ	43.091.439	Tienda Escolar Sede Anexa	150.000	10 meses	9 cuotas	Al día
YOLANDA OROZCO SANCHEZ	32.462.006	Tienda Escolar Sede Principal	500.000	10 meses	9 cuotas	Al día

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

CÓDIGO CONTABLE			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	5,089,000.00	2,264,000.00	2,825,000.00
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales			0.00
2.4.02	Cr	Subvenciones por pagar			0.00
2.4.03	Cr	Transferencias por pagar			0.00
2.4.06	Cr	Adquisición de bienes y servicios del exterior			0.00
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	0.00	0.00	0.00
2.4.10	Cr	Recursos destinados a la financiación del sistema general de seguridad social en salud			0.00
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina			0.00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	280,000.00	1,773,000.00	-1,493,000.00
2.4.40	Crt	Impuestos contribuciones y tasas	189,000.00	491,000.00	-302,000.00
2.4.90	Cr	Otras cuenta por pagar	4,620,000.00	0.00	4,620,000.00
2.4.95	Cr	Cuentas por pagar a costo amortizado			0.00

Composición

Revelaciones

*En cuentas por pagar presenta saldo al 31 de marzo de 2024. Se presenta en general un aumento del 124.77 % con respecto al año anterior, presentando una variación de \$2.825.000

*Revelaciones de Baja en cuentas diferentes al pago de la deuda:

Durante la vigencia 2024 no presenta saldo de depuración.

21.1.Otras cuentas por pagar – Revelaciones Generales

Las Otras cuentas por pagar representan la cuenta de honorarios y servicios pendientes de pago, que, de acuerdo a las cláusulas contractuales, se reconoce la obligación cuando la entidad ha recibido los servicios y se crea la obligación de pagar por ellos en el futuro.

- \$4.620.000 a nombre de Maria Victoria Montoya Herrera CC. 43.069.220 por concepto de honorarios al mes de marzo.

Los recursos a favor de terceros se generan por la causación de la devolución anual al Municipio de Medellín, por los rendimientos financieros generados en las cuentas de transferencias Municipales y Presupuesto Participativo, de acuerdo con el Estatuto Orgánico del presupuesto de Medellín, así

“32. Rendimientos financieros generados con recursos de propiedad del Municipio de Medellín: Son propiedad del Municipio de Medellín los rendimientos financieros que generen los recursos entregados por concepto de: a) Aportes

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

otras transferencias corrientes y de capital que se realicen a los Establecimientos Públicos municipales, exceptuando los financiados con recursos del Sistema General de Participaciones y los que hayan sido destinados mediante Acuerdo municipal.”

NOTA 24 OTROS PASIVOS

Composición

Los otros pasivos comprenden: Avances Y Anticipos Recibidos, Honorarios, Ingresos Recibidos Por Anticipado por Arrendamientos y Otros Pasivos Diferidos.

*En otros Pasivos No se tienen saldos a marzo 31 de 2024

NOTA 26. CUENTAS DE ORDEN

Cuentas de orden deudoras

La Institución educativa no posee cuentas de orden.

Los Fondos de Servicios Educativos darán de baja estos saldos de la cuenta responsabilidades en proceso cuando: el valor de los faltantes de recursos o bienes se recupere, se expida el acto administrativo que establezca la responsabilidad, se exima de la responsabilidad o se ordene el archivo de la investigación.

NOTA 27. PATRIMONIO

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	11,441,404.00	127,452,394.00	-116,010,990.00
3.1.05	Cr	Capital fiscal	37,834,031.00	37,834,031.00	0.00
3.1.06	Cr	Capital de los fondos de reservas de pensiones			0.00
3.1.07	Cr	Aportes sociales			0.00
3.1.08	Cr	Capital suscrito y pagado			0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-16,424,345.00	13,511,839.00	-29,936,184.00
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-9,968,282.00	76,106,524.00	-86,074,806.00

Composición

27.1 Capital fiscal

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

El capital fiscal de La Institución presentado en el estado de situación financiera al 31 de Marzo 31 de 2024, permanece en \$37.834.031

Dentro del capital fiscal se incluye los recursos asignados para la creación y desarrollo de los Fondo de Servicios Educativos. Adicionalmente, de conformidad con los criterios establecidos en el Régimen de Contabilidad Pública vigente, en el saldo del capital fiscal se incluyeron los siguientes conceptos que se originaron con anterioridad a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, como:

- El valor de la reclasificación de los excedentes de los ejercicios anteriores al inicio de cada período contable por valor de \$-65.909.464 con una disminución del 83%
- Cuenta 3105062600-Traslado de Bienes por valor de \$81.752.665 corresponde a los traslados realizados en vigencias anteriores de los bienes marcados por la Unidad de Bienes Muebles del Municipio de Medellín.
- En la cuenta 3109020012-Corrección de errores vigencia 2019 por valor de \$352.000 se registraron ingresos pagados demás por concepto de arrendamientos, adquiridos en la vigencia 2019.

27.2 Resultado de ejercicios Anteriores

- Los saldos en la cuenta 3109010001-Excedente acumulado por valor de \$-8.158.258 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado
- Los saldos en la cuenta 3109010201-Excedente acumulado por valor de \$-57.960.350 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2020 desde las cuentas 311001-Excedente acumulado
- Los saldos en la cuenta 3109020002-deficit acumulado por valor de \$5.599.789 respectivamente, corresponden a los traslados realizados en la vigencia 2019 desde las cuentas 3110020001-deficit acumulado.

- Impactos por la transición al nuevo marco de regulación:

Los impactos por transición derivan de la transición para la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual es aplicado por los FSE desde el 1 de enero de 2018. La desagregación de los componentes de los impactos por transición al nuevo marco de regulación Resolución 533 de 2015 para Entidades de Gobierno (NIIF SP)

27.3 Resultado del ejercicio

Los ingresos de la vigencia 2024 a marzo 31, por valor de \$1.319.508 disminuyeron en \$90.368.676 equivalente al 98.6% con relación a la vigencia anterior, esta diferencia se debe a que en la vigencia 2023 se reciben más

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

transferencias de SGP y arrendamientos y que a la fecha de corte 31 de marzo de 2024 el MEN no ha consignado los recursos de gratuidad a las IE.

Los gastos de la vigencia 2024 a marzo 31, por valor de \$11.287.790 disminuyeron en \$4.293.870 equivalente al 27.6% menos con relación a la vigencia anterior, esta diferencia se debe a que en la vigencia 2024 se realizaron menos adquisiciones que en el 2023

NOTA 28. INGRESOS

Composición

Transferencias

Detalle de las transferencias del FSE es el siguiente: 442805, 4428050200,4428050210

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	1,319,508.00	91,688,184.00	-90,368,676.00
4.1	Cr	Ingresos fiscales			0.00
4.2	Cr	Venta de bienes			0.00
4.3	Cr	Venta de servicios			0.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	0.00	90,637,926.00	-90,637,926.00
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	17,720.00	40,050.00	-22,330.00
4.8	Cr	Otros ingresos	1,301,788.00	1,010,208.00	291,580.00

Revelaciones

*En la vigencia 2024 no se recibieron transferencias por parte del Ministerio de Educación Nacional, correspondiente a la Gratuidad de la Educación del año 2024.

La Institución Educativa presenta una disminución de los ingresos, con respecto a la vigencia anterior, ya que el MEN aun no consigna los aportes de gratuidad educativa.

28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	0.00	90,637,926.00	-90,637,926.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0.00	90,637,926.00	-90,637,926.00
4.4.08	Cr	Sistema general de participaciones		90,637,926.00	-90,637,926.00
4.4.13	Cr	Sistema general de regalías			0.00
4.4.21	Cr	Sistema general de seguridad social en salud			0.00
4.4.28	Cr	Otras transferencias	0.00	0.00	0.00
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	0.00	0.00	0.00
4.7.05	Cr	Fondos recibidos			0.00
4.7.20	Cr	Operaciones de enlace			0.00
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo			0.00



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación incluye proyectos de inversión, programas de educación y donaciones, siendo de mayor representación las transferencias Sistema General de Participaciones gratuidad, giradas por el Ministerio de Educación Nacional – MEN a los Establecimientos Educativos. Los citados recursos a la fecha no han sido asignados a las instituciones educativas.

La metodología utilizada por el Ministerio de Educación para la distribución de los recursos de gratuidad del Sistema General de Participaciones de la vigencia 2024, corresponde a la población atendida por los establecimientos educativos y reportados en Sistema de matrícula en línea-SIMAT y comprende los siguientes componentes a) identificación de la matrícula y establecimientos Educativos beneficiarios, b) construcción del indicador de gratuidad, c) estimación de los per cápitas de gratuidad.

Finalmente, los valores per cápita para cada establecimiento corresponden a los valores per cápita de la vigencia 2020 publicados en el anexo calidad gratuidad 2020 del Documento de Distribución SGP-044 de 2020. Estos nuevos valores per cápita para cada nivel se multiplican por su respectiva matrícula, y como resultado se obtiene la asignación del establecimiento educativo

NIVEL	PER CAPITA GRATUIDAD 2024	
	URBANA	RURAL
TRANSICION	77.102	95.125
BASICA	68.090	83.110
MEDIA	102.134	127.168
MEDIA TECNICA	125.165	153.203

Otros ingresos sin contraprestación

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	PORCENTAJE
INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	17.720	40.050	-22.330	-56
Otros ingresos	17.720	40.050	-22.330	-56
Programa de educación de adultos (CLEI)	0	0	0	0
Expedición de Certificados	17.720	40.050	-22.330	-56
Programas de formación complementaria de la escuela superior	0	0	0	0

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Revelaciones

Los ingresos de transacciones sin contraprestación disminuyeron en el 2024 con respecto al 2023 en un 56% presentando una diferencia \$22.330

28.2 Ingresos de transacciones con contraprestación

NOTA	28.	INGRESOS			
Anexo	28.2.	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN			
		DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	1,321,296.00	1,060,466.00	260,830.00
4.8	Cr	Otros ingresos	1,321,296.00	1,060,466.00	260,830.00
4.8.02	Cr	Financieros	0.00	0.00	0.00
4.8.02.01	Cr	Intereses sobre depósitos	1,788.00	10,208.00	-8,420.00
					0.00
4.8.06	Cr	Ajuste por diferencia en cambio			0.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	1,319,508.00	1,050,258.00	269,250.00
4.8.11	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en			0.00
4.8.12	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas			0.00
4.8.13	Cr	Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en negocios conjuntos			0.00
4.8.xx	Cr	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX			0.00

Los ingresos diversos se encuentran representados principalmente por el arrendamiento operativo para el 2024 con un aumento del 28.86%, cuya variación es 291.580. Para la vigencia 2024 se contrató tienda escolar a partir del mes de febrero, con una vigencia de 10 meses y cancelando 9 cuotas, a la Sra. Yolanda Orozco Sánchez con cc32.462.006 quien fue la que se postuló y ganó la convocatoria para la concesión de tienda escolar de la Sede Principal \$500.000 mensuales y la convocatoria de la sede anexa la ganó la señora Carmen Cecilia López con cédula de ciudadanía. 43.091.439 por espacio de 10 meses, cancelando 9 cuotas a razón de \$150.000 mensuales.

c. Otros Ingresos

Revelaciones

Los rendimientos financieros disminuyeron en un 82.48% en el 2024, presentando una diferencia menor de \$8.420 con respecto al 2023.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 5299399. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.edu.co - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 5298446.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

Los ingresos de transacciones con contraprestación disminuyeron en el 2024 con respecto al 2023 en un 55.75% presentando una diferencia \$22.330

1. NOTA 29. GASTOS

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACION
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	11,287,790.00	15,581,660.00	-4,293,870.00
5.1	Db	De administración y operación	11,269,940.00	6,885,800.00	4,384,140.00
5.2	Db	De ventas			0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones			0.00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones			0.00
5.5	Db	Gasto público social	0.00	8,695,860.00	-8,695,860.00
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0.00
5.8	Db	Otros gastos	17,850.00	0.00	17,850.00

Los gastos de la institución educativa de administración y operación a marzo 31 de la vigencia 2024 por valor de \$11.287.700 frente al saldo de la vigencia 2023 de \$15.581.660 presentaron una disminución del 27.55% explicado principalmente por la disminución del gasto de Administración y de Operación que para la vigencia 2024 tiene variación negativa de 4.293870

Disminución del gasto Público Social que a marzo 31 de la vigencia 2024 no presenta variación debido a que durante el trimestre enero a marzo no se ejecutaron adquisiciones

En otros gastos comisiones o cobros indebidos por parte del banco de Bogotá . Se anexa reclamación.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

29.1 Gastos de administración de operación y de ventas

En la cuenta de honorarios se causaron los servicios profesionales de la Contadora a marzo 31 de 2023, según las funciones asignadas al profesional en especial las establecidas en la Ley 43 de 1990, con respecto al 2023 con una variación de \$495.000 equivalente a un aumento del 12% en la adquisición del servicio.

En la cuenta de materiales y suministros se registró a marzo 31 de la vigencia 2024 una variación mayor de \$3.663.040 lo que representa un aumento en la adquisición de materiales y suministros del 132.68% con respecto al 2023

En la cuenta de Servicios no se registró variación con respecto al 2023.

29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN	% VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	0	0	0	0
DETERIORO	0	0	0	0
De cuentas por cobrar	0	0	0	0
AMORTIZACIÓN	0	0	0	0
De activos intangibles	0	0	0	0

No hay variación en esta cuenta a 31 de marzo de 2024

29.3 Transferencias y subvenciones

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	CONCEPTO	2,024	2,023	VALOR VARIACIÓN
54	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES			
542307	Bienes Entregados sin Contraprestación			

El saldo de bienes entregados sin contraprestación por parte de la Institución Educativa no presenta saldo a marzo 31 de 2024.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

29.4 Gasto público social

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	11,287,790.00	15,581,660.00	-4,293,870.00
5.1	Db	De administración y operación	11,269,940.00	6,885,800.00	4,384,140.00
5.2	Db	De ventas			0.00
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones			0.00
5.4	Db	Transferencias y subvenciones			0.00
5.5	Db	Gasto público social	0.00	8,695,860.00	-8,695,860.00
5.6	Db	De actividades y/o servicios especializados			0.00
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales			0.00
5.8	Db	Otros gastos	17,850.00	0.00	17,850.00

*Revelaciones

El gasto Público Social a marzo 31 de la vigencia 2024 no presenta variación alguna
En el gasto de elementos de aseo, no registra variación a marzo 31 de 2024.

29.5. Otros-gastos-

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE	
			2024	2023
5.8	Db	OTROS GASTOS	0.00	0.00

El gasto de comisiones servicios financieros corresponde a los cobros que realizan las entidades bancarias a los Fondos de Servicios Educativos por concepto de servicios bancarios tales como certificaciones bancarias, servicio de banca virtual, comisión por consignación, entre otros, para la vigencia 2024, no tenemos un variación con respecto a la vigencia 2023. Se respetó por parte del Banco de Bogotá un convenio verbal Gerente Directivo en el cual el Banco no le cobraba a la Institución Educativa comisión alguna referente al Portal Empresarial. A marzo 31 de 2024 cobraron \$17.850 por comisiones mas iva, ya se hizo la respectiva reclamación por parte de la IE al banco.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008”

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 – 4

“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

NOTA 37. REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVOS

Revelaciones generales

El efectivo y equivalentes de efectivo de la institución educativa, con corte al 31 de marzo de 2024, asciende a \$16.530.404, su composición y la descripción de los importes que por disposición legal no están disponibles para ser utilizado, se detallan en la Nota 5 Efectivo y equivalentes al efectivo.

El Estado de Flujos de Efectivo de los Fondos de Servicios Educativos está conformado por las actividades de operación e Inversión, como se detalla a continuación:

Las actividades clasificadas como de operación representan las realizadas por los Fondos de Servicios Educativos en cumplimiento de su cometido estatal, entre otras, recaudos por transferencias del gobierno o por entidades del sector público; pagos a proveedores.

Por su parte, las actividades de inversión son aquellas relacionadas con la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

1. Aprobación de los Estados Financieros

Estos Estados Financieros fueron aprobados por el Ordenador del Gasto y autorizados para su publicación el 9 de abril de 2024

María Victoria Montoya Herrera
Contadora Pública
C.C. 43.069.220
PT 161195-T

Patricia Elena Salazar Salazar
Ordenadora del Gasto
C.C. 42.881.522

INFORME CONTROL INTERNO CONTABLE
Comunicación Interna N° 202401013103

Fecha:

31/03/2024

ENTIDAD: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES

NIT: 900.218.633-4

RECTOR: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

TESORERO: KEVIN BUSTAMANTE

OBJETIVO:

Hacer seguimiento a los procesos de Tesorería, específicamente al cumplimiento de los procedimientos establecidos en su reglamento, para identificar y minimizar riesgos inherentes al control interno contable.

ALCANCE:

El proceso inicia con la generación de reportes en el Software Financiero SICOF; El Municipio de Medellín tiene la propiedad o licencia, todo se revisa desde el módulo de tesorería, con su respectivo soporte, se solicitan además evidencias que muestren la transparencia de las operaciones.

OBSERVACIONES:

Cuando el profesional de la contaduría pública suscribe un contrato con su cliente, deberá observar los términos del mismo, atendiendo si sus funciones serán las de elaborar información financiera de propósito general, realizar tareas administrativas, realizar actividades de control interno o similares. En el caso del presente documento, no corresponde propiamente a una auditoría, sino a una revisión previa a la generación de los Estados Financieros de propósito general.

En cualquier servicio profesional prestado por un contador público, deberá cumplir los principios de ética establecidos en la Ley 43 de 1990 y en el Anexo 4 del Decreto Único Reglamentario 2420 del 2015, donde se incorpora un marco conceptual que sirve al profesional para identificar, evaluar y responder a las amenazas en el cumplimiento de los principios fundamentales mencionados. Si las amenazas identificadas no son claramente irrelevantes, el Contador Público debe, donde sea apropiado, aplicar salvaguardas para eliminar dichas amenazas o reducirlas a un nivel aceptable, donde no se vea comprometido el cumplimiento de los principios fundamentales. Si el contador público no puede adoptar las salvaguardas apropiadas debe declinar o suspender el servicio profesional específico involucrado.

De acuerdo con las anteriores apreciaciones, este ejercicio está direccionado exclusivamente a una revisión de tesorería, presupuestal y de operación con fines a presentar los Estados Financieros de Propósito general de la entidad y minimizar los riesgos de carácter contable que puedan presentarse.

DESARROLLO

1. En la revisión contable de la información que soporta los Estados Financieros, se analizaron los siguientes documentos:

		INGRESOS

<p style="text-align: center;">REVISIÓN TESORERÍA</p>	<p style="text-align: center;">Observación:</p>	<p>Los ingresos registrados por tesorería en el periodo analizado, llevan su soporte, cumpliendo con el Reglamento de Tesorería. Los comprobantes de ingreso cuentan con el soporte contable (consignación, extracto o resolución , que se permite de acuerdo al reglamento de tesorería, en caso de no contar con la consignación, como es el caso de los certificados). Los ingresos quedan registrados al 31 de Marzo de 2024 cuando llegan los extractos, para el caso de los rendimientos financieros, se dejan partidas conciliatorias, los demás comprobantes se registran con el documento fuente que lo originó. También se verifica que la fecha de los comprobantes de Ingreso coincida con la fecha de los documentos soporte o en su defecto se mantengan dentro de un margen de 8 días, para efectos de establecer si los ingresos son registrados de manera oportuna y no frente al extracto.</p>
<p style="text-align: center;">REVISIÓN TESORERÍA</p>	<p style="text-align: center;">Observación :</p>	<p style="text-align: center;">EGRESOS</p> <p>Las facturas llegan vía correo electrónico y son causadas por contabilidad únicamente. Las facturas cumplen con los requisitos establecidos en el Art. 617 del ET y con la normatividad actual de Facturación Electrónica y Documento soporte para los que no están obligados a Facturar Electrónicamente.</p> <p>Se realiza la revisión de los Comprobantes , donde se tienen las siguientes observaciones: En los comprobantes de Egreso se termina el proceso tanto en presupuesto como en tesorería en el momento de hacer el pago. Luego se termina de hacer el proceso en la Entidad Bancaria para finiquitar los respectivos pagos. Todo se encuentra debidamente soportado . Se certifica por parte del Contador del FSE que al hacer la revisión interna de los documentos, que el registro de los beneficiarios de los pagos desde las Cuentas Maestras, cumpla con los requisitos establecidos en el Artículo 10 de la Resolución Ministerial 12829 de Junio 30 de 2017. Para el trimestre Enero - Marzo 2024 se revisan los siguientes egresos con los respectivos soportes. así: Enero No.Egresos 1109 -1110-1111 -1112. Durante el mes de Febrero no se registraron pagos. en Marzo No.Egresos 1113- 1114 -1115- y 1116.</p> <p>La IE AURES implementa el Documento Soporte Electrónico. A partir del 1 de Julio de 2021, según resolución 00042 de 2020. Esta gestión ya se hizo ante la Dian, para empezar a facturar de manera electrónica. Esta actividad se lleva a cabo actualmente . De igual forma la gestión del Documento Soporte para los no obligados a Facturar Electronicamente ya se hizo ante la Dian y se lleva a cabo actualmente.</p>
	<p style="text-align: center;">Observación:</p>	<p style="text-align: center;">BANCOS</p> <p>Se realiza conciliación Bancaria de forma mensual, A marzo 31 de 2024 y se dejan partidas conciliatorias en lo relacionado con los rendimientos financieros.</p> <p>Las conciliaciones bancarias fueron verificadas contra los Extractos Bancarios expedidos por el Banco de Bogotá, por parte del Contador de la IE, tanto en los ingresos como en los Egresos de cada mes.</p> <p>De acuerdo al anexo N° 1- el tesorero y el rector manifiestan que realizaron el trámite ante el Banco de Bogotá para tener el control electrónico en los pagos de proveedores, en donde el señor Tesorero elabora o carga los pagos en la plataforma electrónica y el ordenador aprueba dichos pagos. En este punto, se han subsanado varios impases con la Entidad Financiera y también el manejo en la plataforma por parte del sr. tesorero.</p>
<p>SALDO Cta. Cte. No.558430591</p>		\$ 0
<p>SALDO Cta. Ahorro RP 558451894</p>		\$ 6,788,225

SALDOS EN LIBROS A MARZO 31 DE 2024		SALDO Cta. Ahorro TM 558448213	\$ 100
		SALDO Cta Ahorro PP 558447348	\$ 8,330
		SALDO Cta. Ahorro MEN 558447322	\$ 9,733,746
		SALDO Cta Mtra Pagadora 558469235	\$ 3
		TOTAL A MARZO 31 DE 2024	\$ 16,530,404
REVISIÓN PRESUPUESTAL	Observación:	En la conciliación presupuesto vs Bancos, se evidencia que existe diferencia que afecta la consistencia de las cifras reportadas en 180, producto de ajustes por redondeo unidad. Quedan cuentas por pagar por valor de \$11.906.890 discriminadas así: Honorarios contador Maria Victoria Montoya por los meses de Noviembre y Diciembre \$2.750.000, Asistencia Vital \$602.170, Anibal Montoya \$7.238.000, Editorial Aliadas Limitada \$1.316.720. Estas cuentas por pagar no se realizaron durante el mes de diciembre ya que la mayoría de las IE no estaban	
		Todas las operaciones revisadas tienen afectación al presupuesto, lo que se evidencia en el documento Conciliación Presupuesto/ Bancos (Cuadre de Caja Trimestral), que nos indica la consistencia de las cifras reportadas. Se dejan registros pendientes en las partidas conciliatorias a marzo 31 de 2024. en lo referente a los rendimientos financieros.	
REVISIÓN CONTRACTUAL	Observación	Los procesos contractuales adelantados por el ordenador del gasto, se hicieron cumpliendo a cabalidad el Reglamento Interno aprobado por el Consejo Directivo, sin evidenciar circunstancias que puedan generar algún riesgo de índole contable o afectar la consistencia de las cifras reportadas.	
		Todas las operaciones revisadas tienen afectación al presupuesto, lo que se evidencia en el documento Conciliación Presupuesto/ Bancos (Cuadre de Caja Trimestral).	

2. Revisión de los Convenios suscritos con las entidades bancarias para la operatividad de las cuentas maestras

Para la elaboración de los estados financieros, se verificó la existencia de cobro por concepto de GMF a las cuentas maestras y cuenta maestra pagadora, en donde en caso de existir cobro, se informa al tesorero y ordenador del gasto, realizar las actuaciones pertinentes para evitar las deducciones por este concepto. Durante el trimestre anterior se han registrado cobros indebidos por parte del Banco de Bogotá a la IE AURES por valor de \$17.850 , se hicieron las actuaciones pertinentes por parte del Ordenador del gasto y la Entidad bancaria hizo la respectiva devolución de estos cobros indebidos en el mes de diciembre, pero nuevamente en enero 2024 volvieron a cobrarlos. la rectora hizo la solicitud de devolución referente a este hecho económico y estamos a la espera de la respuesta por parte de la entidad bancaria. se anexa reclamación.

En la institución educativa no existen cobros por gravámenes a los movimiento financieros.

En relación a la revisión de los convenios, esta tarea está reglamentada en la Resolución 12829 artículo 5, de igual forma en la "GUIA OPERATIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS DEL SGP EDUCACIÓN CUENTAS

MAESTRAS" en el numeral 3, relacionan explícitamente a quien corresponde esta función así:

Numeral 3. Convenio Con La Entidad Bancaria. Es necesario que, en dicho convenio, firmado entre las partes, exista el mínimo de requisitos establecidos en el artículo 5º de la Resolución 12829 de 2017, situación que debe ser verificada por el responsable de cada entidad territorial y ordenador de gasto de los FSE. (subrayado fuera de texto). Lo anterior, teniendo en cuenta que, cada entidad bancaria que ofrece el producto de cuentas maestras tiene un modelo distinto de convenio, por lo que se hizo necesario generar unos estándares mínimos en la relación comercial entre las entidades territoriales, los FSE y las entidades bancarias. Esta situación ya se subsanó con el nuevo modelo de convenio presentado por el MEN y firmado por la Rectora. Este convenio ya se firmó por las partes Entidad Bancaria-Institución Educativa y se envió al MEN.

3. Técnica de circularización Bancaria

los extractos bancarios fueron enviados al tesorero de manera virtual por la rectora de la institución , la cual recibe

mensualmente los extractos en el correo, enviados directamente desde la entidad bancaria.

4. Certificación

Para la preparación del presente documento, CERTIFICO que se han analizado los detalles de manera minuciosa, con el fin de presentar los Estados Financieros de Propósito General en cumplimiento de cada una de sus etapas (reconocimiento, medición inicial, medición posterior, revelación y presentación), de conformidad con el Manual de Políticas Contables y las Normas Internacionales de Información financiera para el Sector Público NICSP, adoptadas en Colombia mediante la Resolución 533 de 2015.

Para Constancia firmo,



MARIA VICTORIA MONTOYA HERREA
CONTADORA PÚBLICA
TP. 161195-T



210105001 - Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
INSTITUCION EDUCATIVA AURES
ENTIDADES DE GOBIERNO
A MARZO 31 DE 2024

INFORMACIÓN CONTABLE PÚBLICA - CONVERGENCIA

CGN2016C01_01_VARIACIONES_TRIMESTRALES_SIGNIFICATIVAS

CODIGO	NOMBRE	CLASIFICACIÓN VARIACIÓN	DETALLES DE LA VARIACIÓN	VALOR VARIACIÓN (PESOS)
1.1.10.06	CUENTA DE AHORRO	DETALLE 1	Los Depósitos en Instituciones Financieras disminuyeron en la vigencia 2024 un 87.25% frente al saldo registrado en la vigencia 2023 debido a que ha la fecha no se ha recibido la transferencia del SGP:	113,185,990
2.4.36.00	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	DETALLE 1	Disminución en un 84.20% debido a menor ejecución en la vigencia 2024 con respecto al 2023	1,493,000
2.4.40.00	RETENCIÓN IMPTO POR TASA PRODEPORTE	DETALLE 1	Disminución en un 84.92% debido a menor ejecución en la vigencia 2024 con respecto al 2023	417,000
2.4.40.00	RETENCIÓN IMPTO POR TASA EXTAMPILLAS JUSTICIA FAMILIAR	DETALLE 1	Aumento en un 100% por tratarse de un nuevo impuesto a implementar a partir del 2024	115,000
4.4.28.05	PARA PROGRAMAS DE EDUCACIÓN	DETALLE 1	Disminución de 100% frente al saldo registrado en la vigencia 2023, a la fecha no se ha recibido la transferencia del SGP	90,637,926
4.8.02.01	INTERESES SOBRE DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES	DETALLE 1	La disminución del 82.48 % se debe a los rendimientos generados por la entidad bancaria para la vigencia 2024, ya que el MEN no ha consignado los recursos de gratuidad a las IE	8,420
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 1	El incremento del 100%se presenta por aumento en la expedición de certificados en la vigencia 2023.	22,330
4.8.08.90	OTROS INGRESOS DIVERSOS	DETALLE 1	El incremento del 28.86%se presenta por aumento en el canon de arrendamiento vigencia 2024 con respecto al 2023	291,580
5.5.01.00	GASTOS GENERALES	DETALLE 1	Presento una variación menor del 27.55% disminución en la ejecución de gasto público social en el 2024 con respecto al 2023	4,293,870
5.5.01.01	GASTOS ADMINISTRACION Y VENTAS	DETALLE 1	Presento una variación mayor del 63.66% incremento en la ejecución de gasto administrativo en el 2024 con respecto al 2023	4,384,140

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
RECTORA

MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA
CONTADORA
TP 161195-T

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 14:35:36:527

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
11-10011	558430591	BANCO DE BOGOTA CTA CTE 0591	0	111005000101			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	0
TOTALES							
						SALDO FINAL	0

CONCILIACIÓN BANCARIA INSTITUCIONES Y CENTROS EDUCATIVOS DE MEDELLÍN

Nombre de Institución o Centro Educativo: INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES
 NIT 900.218.633-4
 DANE 105001001198

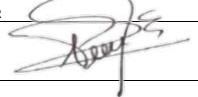
Tipo de cuenta _____ Tipo de recursos _____
 AÑO _____ 2024

Entidad financiera CUENTA CORRIENTE 0591 BANCO DE BOGOTA
 Ubicación oficina CARRERA 52 54-11
 Número de la cuenta 558430591

Mes conciliación bancaria MARZO 0

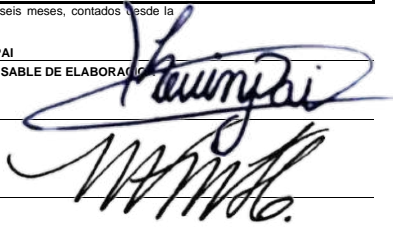
Saldo según libros				\$ -
Mas (+): Cheques girados y entregados pero pendientes de cobro ante la entidad bancaria.				
Beneficiario	Identificación	No. Cheque	Fecha en que se giró (según contabilidad)	Valor
				\$ -
Mas (+) Notas crédito bancarias que figuran en los extractos aumentando el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de registrar				
Concepto	Fecha en que aparecen el extracto	Valor		
			\$ -	
Menos: (-) Notas débito bancarias que figuran en los extractos disminuyendo el saldo en extracto pero que todavía se hallan pendientes de				
Concepto	Fecha en que aparece en el extracto	Valor		
			\$ -	
Total saldo según extracto				\$ -

Según Código de Comercio en el Artículo 730. "Las acciones cambiarias derivadas del cheque prescriben: las del último tenedor, en seis meses, contados desde la

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
 NOMBRE ORDENADOR DEL GASTO 

FIRMA
 CARGO: RECTOR

MARIA VICTORIA MONTOYA HERRERA
 NOMBRE RESPONSABLE DE LA REVISIÓN
 CONTADOR PÚBLICO
 T.P.161195-T

KEVIN BUSTAMANTE PAI
 NOMBRE DEL RESPONSABLE DE ELABORACIÓN 

FIRMA
 CARGO TESORERO

FIRMA
 CARGO CONTADOR



Saldos por Producto

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Corriente	CC3772	*****0591
Estado Producto	Inactivo	
Saldo Disponible	\$0.00	
Saldo Canje	\$0.00	
Saldo Actual	\$0.00	
Días Sobregiro	0	
Cupo Aprobado Sobregiro	\$1.00	
Cupo Disponible Sobregiro	\$1.00	

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 14:26:34:02

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE	
12-50011		558451894	BANCO DE BOGOTA AHORROS R.P. 1894		6.129.317	111006000201	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	6.129.317
AA	01	228	05/03/24	INSTITUCION EDUCATIVA AURES	0	17.850	6.111.467
TB	02	229	05/03/24	Trasferencia bancaria	17.850	0	6.129.317
AN	01	825	12/03/24	LOPEZ CARMEN CECILIA	0	150.000	5.979.317
AN	01	826	12/03/24	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	0	500.000	5.479.317
AN	01	829	12/03/24	LOPEZ CARMEN CECILIA	0	150.000	5.329.317
CI	01	829	12/03/24	LOPEZ CARMEN CECILIA	150.000	0	5.479.317
CI	01	830	12/03/24	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	500.000	0	5.979.317
AN	01	830	12/03/24	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	0	500.000	5.479.317
CI	01	831	12/03/24	CONSUMIDOR FINAL	4.430	0	5.483.747
CI	01	832	12/03/24	BANCO DE BOGOTA	48	0	5.483.795
CI	01	835	12/03/24	LOPEZ CARMEN CECILIA	150.000	0	5.633.795
CI	01	836	12/03/24	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	500.000	0	6.133.795
AN	01	836	12/03/24	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	0	500.000	5.633.795
CI	01	837	12/03/24	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	500.000	0	6.133.795
CI	01	838	12/03/24	OROZCO SANCHEZ YOLANDA	500.000	0	6.633.795
CI	01	839	12/03/24	LOPEZ CARMEN CECILIA	150.000	0	6.783.795
CI	01	840	19/03/24	CONSUMIDOR FINAL	4.430	0	6.788.225
TOTALES					2.476.758	1.817.850	
						SALDO FINAL	6.788.225



Saldos por Producto

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Ahorros	CAH6012 RP	****1894

Estado Producto	Activo
Saldo Disponible	\$6.788.282,00
Saldo Canje	\$0,00
Saldo Actual	\$6.788.282,00



Movimientos - Detalles de Movimientos

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **Nro. Identificación:** 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de: [Resumen](#) - [Consultar](#)

Parámetros de consulta

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto
Cuenta Ahorros	CAH6012 RP	*****1894

Periodo
2024/03/01 - 2024/03/31

Fecha	Transacción	Nro. Documento	Débitos	Créditos
2024/03/31	Intereses ganados	0000000000	\$0,00	\$57,00
2024/03/13	Consignacion en Oficina \$4,430.00 en efectivo \$0.00 en cheque	0000000000	\$0,00	\$4.430,00
2024/03/11	Consignacion en Oficina \$4,430.00 en efectivo \$0.00 en cheque	0000000000	\$0,00	\$4.430,00
2024/03/07	Consignacion en Oficina \$500,000.00 en efectivo \$0.00 en cheque	0000000000	\$0,00	\$500.000,00
2024/03/05	Abono dispersion pago a proveedores - otros De Institucion Educativa Aures	0000000000	\$0,00	\$17.850,00
2024/03/05	Abono por Deposito en Corresponsal de cliente Banco de Bogota realizado	0000637765	\$0,00	\$150.000,00

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 14:39:15:428

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-40011	558448213	BANCO DE BOGOTA. AHORROS TRANS.	100	111006000801			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24				
TOTALES					0	0	100
						SALDO FINAL	100



Saldos por Producto

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Ahorros	CAH8472 TM	****8213

Estado Producto	Inactivo
Saldo Disponible	\$100,00
Saldo Canje	\$0,00
Saldo Actual	\$100,00

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 14:09:37:268

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1

FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO		NRO. DE CUENTA		NOMBRE DEL BANCO		SALDO INICIAL		CUENTA CONTABLE	
12-60011		558447322		BANCO DE BOGOTA TRASNFERENCIAS		15.931.871		111006000901	
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO		
			01/03/24		0	0	15.931.871		
AA	01	228	05/03/24	INSTITUCION EDUCATIVA AURES	17.850	0	15.949.721		
TB	02	229	05/03/24	Trasferencia bancaria	0	17.850	15.931.871		
CI	01	833	12/03/24	BANCO DE BOGOTA	665	0	15.932.536		
CI	01	834	12/03/24	OROZCO SANCHEZ Y OLANDA	500.000	0	16.432.536		
AN	01	834	12/03/24	OROZCO SANCHEZ Y OLANDA	0	500.000	15.932.536		
CE	02	1113	22/03/24	Pago por transferencia a VALENCIA GOMEZ GIOVANNY A.	0	4.189.800	11.742.736		
CE	02	1114	22/03/24	Pago por transferencia a BANCO DE BOGOTA	0	17.850	11.724.886		
CE	02	1115	22/03/24	Pago por transferencia a IMPORMARCAS S.A.S.	0	1.784.040	9.940.846		
CE	02	1116	22/03/24	Pago por transferencia a IMPORMARCAS S.A.S.	0	207.100	9.733.746		
TOTALES					518.515	6.716.640			
						SALDO FINAL	9.733.746		



Saldos por Producto

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Ahorros	CAH4497 MEN	****7322

Estado Producto	Activo
Saldo Disponible	\$9.752.235,00
Saldo Canje	\$0,00
Saldo Actual	\$9.752.235,00

Movimientos - Detalles de Movimientos**Empresa:** INSTITUCION EDUCATIVA AURES**Tipo Identificación:** NIT Persona Jurídica**Nro. Identificación:** 9002186334**Generado por:** PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZARA continuación el detalle de: [Resumen](#) - [Consultar](#)**Parámetros de consulta**

Tipo Producto	Nombre Producto	Nro. Producto
Cuenta Ahorros	CAH4497 MEN	*****7322

Periodo
2024/03/01 - 2024/03/31

Fecha	Transacción	Nro. Documento	Débitos	Créditos
2024/03/31	Intereses ganados	0000000000	\$0,00	\$639,00
2024/03/22	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	0000000000	\$207.100,00	\$0,00
2024/03/22	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	0000000000	\$1.784.040,00	\$0,00
2024/03/05	Cargo Dispersion Pago de Proveedores/Otros	0000000000	\$17.850,00	\$0,00

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 14:25:21:759

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-20011	558447348	BANCO DE BOGOTA AHORROS PP 7348	8.330	111006000301			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24				
TOTALES					0	0	8.330
						SALDO FINAL	8.330



Saldos por Producto

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Ahorros	CAH4513 PP	****7348

Estado Producto	Inactivo
Saldo Disponible	\$8.330,00
Saldo Canje	\$0,00
Saldo Actual	\$8.330,00

FECHA
DE PROCESO: 01/04/2024
HORA
DE PROCESO: 14:36:23:401

INSTITUCION EDUCATIVA AURES
TESORERIA
LISTADO DE MOVIMIENTO
DE BANCOS
Desde: 01/03/2024 Hasta: 31/03/2024

"SICOF"
Página 1 de 1
FORMATO DE FECHA
[dd/mm/aa]

CODIGO	NRO. DE CUENTA	NOMBRE DEL BANCO	SALDO INICIAL	CUENTA CONTABLE			
12-70011	558469235	BANCO DE BOGOTA PAGADORA	3	111006001401			
FTE.	COMP/ CONTROL	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN	DEBITO	CREDITO	SALDO ACUMULADO
			01/03/24		0	0	3
TOTALES							
						SALDO FINAL	3



Saldos por Producto

Empresa: INSTITUCION EDUCATIVA AURES
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica No. Identificación: 9002186334
Generado por: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

A continuación el detalle de:Resultado - Consultar

Parámetros de consulta seleccionados

Tipo Producto	Nombre Producto	No. Producto
Cuenta Ahorros	CAH2877 PAG	****9235

Estado Producto	Activo
Saldo Disponible	\$3,00
Saldo Canje	\$0,00
Saldo Actual	\$3,00

1. Definición del Control Interno Contable

Es el proceso que bajo la responsabilidad del representante legal o máximo directivo de la entidad, así como de los responsables de las áreas financieras y contables, se adelanta en las entidades, con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, de modo que garanticen razonablemente que la información financiera cumpla con las características fundamentales de relevancia y representación fiel de que trata el Régimen de Contabilidad Pública.

Este tipo de control sienta las bases para evaluar el grado de efectividad, eficiencia y economía con que se han manejado y utilizado los recursos financieros a través de los presupuestos respectivos.

2. Evaluación del Control Interno Contable.

Es la medición que se hace del control interno en el proceso contable de una entidad, con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, y de esta manera establecer el grado de confianza que se le puede otorgar.

En ejercicio de la autoevaluación como fundamento del control interno, los contadores y los demás servidores públicos de las diferentes áreas que identifican hechos económicos susceptibles de ser reconocidos contablemente, son responsables, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del proceso contable y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de su labor, como parte del cumplimiento de las metas previstas por la dependencia a la cual pertenecen, en consonancia con los objetivos institucionales.

El jefe de la Oficina de Control Interno es el encargado de efectuar la evaluación del Control Interno Contable en la entidad, con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, adoptado mediante el Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública y su posterior ajuste para armonizarlo con las otras dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).

La Institución Educativa no tiene oficina de Control Interno, por lo tanto es una actividad que deberá ejercer el Municipio de Medellín, desde sus dependencias.

3. Riesgo de índole Contable

Representa la posibilidad de ocurrencia de eventos, tanto internos como externos, que tienen la capacidad de afectar el proceso contable y que, como consecuencia de ello, impiden la generación de información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública. El riesgo de índole contable se materializa cuando los hechos económicos generados en la entidad no se incluyen en el proceso contable o cuando, siendo incluidos, no cumplen con los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación dispuestos en el Régimen de Contabilidad Pública.

4. Etapas del proceso Contable

En todo sistema se identifican tres elementos básicos: las entradas, el proceso y las salidas, siendo inherente a todo proceso, bajo un enfoque sistémico, su ejecución a partir de la planeación y la permanente verificación y retroalimentación conducentes a la mejora continua. Las entradas proveen al sistema los insumos para que sean procesados, de forma que se obtenga uno o varios productos; el proceso es la acción de transformación de los insumos; y las salidas son los productos, es decir, los resultados obtenidos mediante ese proceso de transformación.

Para obtener los estados financieros, las entidades deben procesar los datos provenientes de los hechos económicos que, de acuerdo con el marco normativo aplicable a la entidad, deban ser reconocidos. El proceso de transformación de los datos se lleva a cabo en resumen mediante el reconocimiento, la medición posterior y la revelación de los hechos económicos.





5. Gestión del Riesgo Contable

Teniendo en cuenta lo establecido en el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno, actualizado en 2014, y su armonización con el MIPG, las entidades deberán realizar un estudio cuyos resultados se concreten en la valoración de los riesgos y políticas que conduzcan a su gestión efectiva.

La identificación de riesgos permite conocer los eventos que representan algún grado de amenaza para el cumplimiento de la función del área responsable del proceso contable y que producen efectos desfavorables para sus clientes y grupos de interés. A partir de ellos, se analizan las causas, los agentes generadores y los efectos que se pueden presentar con su ocurrencia.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

La administración de riesgos es un método lógico y sistemático para establecer el contexto e identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos, de forma que permita, a las entidades, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

Una visión integral del proceso contable debe considerar la existencia de factores que tiendan a impedir que los objetivos del proceso contable se cumplan a cabalidad, por lo cual, se hace necesario que el preparador de la información los identifique y revise permanentemente, y que emprenda las acciones necesarias para mitigar o neutralizar su impacto.

Riesgos Externos

- * Cambios en la Regulación Contable
- * Cambios en la Regulación Impositiva
 - * Hechos de fuerza mayor
 - * Desarrollos tecnológicos

Riesgos Internos

- * Estructura del área contable
- * Talento humano con suficiencia y Competencia
 - * Disponibilidad de Recursos Financieros
 - * Falta de Capacitación del área financiera
 - * Software Obsoleto

6. Elementos y actividades de control interno para gestionar el riesgo contable



7. Metodología para la evaluación del Control Interno Contable

El Informe Anual de Evaluación del Control Interno Contable, con corte a 31 de diciembre de cada periodo contable, se presentará mediante el diligenciamiento y reporte del formulario por medio del cual se hace la valoración cuantitativa, cualitativa y para efectos de gestión, se presentará de manera trimestral, así:

7.1. Valoración Cuantitativa

se evalúo la existencia de cada criterio del marco normativo y la efectividad de los controles aplicados a las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, medición posterior y revelación), rendición de cuentas e información a las partes interesadas y la gestión del riesgo contable

La valoración cuantitativa se realizó a través de las opciones de calificación dadas para cada un o de los 32 criterios, a través de 109 preguntas que conforman el formulario CGN2016_EVALUACION_CONTROL_INTERNO_CONTABLE y que se ajusta a la tabla de respuestas y la valoración asignada por la Contaduría General de la Nación, de la siguiente manera:

RESPUESTA	EXISTENCIA (Ex) Valor	EFFECTIVIDAD (Ef) Valor
SI	0,30	0,70
PARCIALMENTE	0,18	0,42
NO	0,06	0,14

Cada criterio de control tiene un valor total de 1, donde el 30% de este valor corresponde a la pregunta que busca verificar la existencia del control (Ex), y el 70% restante se distribuye entre las preguntas que buscan evaluar la efectividad del control (Ef). Cada ítem del cuestionario (109) es de obligatorio diligenciamiento; así como el registro en la columna OBSERVACIONES de las razones que justifican la calificación asignada (SI, PARCIALMENTE, NO) y si es del caso, referenciar los documentos que la soportan.

El informe sobre la Evaluación del Control Interno Contable del periodo enero 1 a diciembre 31, realizado desde la Institución Educativa, elaborado en el formato CHIP y presentado a la Secretaría de Educación, actividad culminada el 15 de Enero siguiente. En adelante, se presentará de manera trimestral.

Resuelto el cuestionario con la respuesta y las observaciones para los 109 elementos de control en los que se evaluó su existencia y efectividad, se realiza la sumatoria del resultado para cada criterio (32) con calificación de 1, la sumatoria se divide por el total de criterios y el portaje obtenido se multiplica por cinco (5) dando como resultado una calificación que oscila entre 1 y 5, puntaje que determina el grado de cumplimiento y efectividad del Control Interno Contable de la entidad.

Valoración cuantitativa para la Institución Educativa con calificación Total

5

Demuestra que el control interno es:

EFFECTIVO

7.2. Valoración Cualitativa

Esta parte del formulario tiene el propósito de describir cualitativamente, y en forma breve, el análisis de las principales fortalezas y debilidades del Control Interno Contable que se determinaron en la valoración cuantitativa, los avances con respecto a las recomendaciones realizadas en las evaluaciones anteriores, así como las recomendaciones realizadas a la evaluación actual por parte del Jefe de Control Interno, o quien haga sus veces, para efectos de mejorar el proceso contable de la entidad.

En términos de la autoevaluación, los funcionarios que tienen bajo su responsabilidad la ejecución directa de las actividades relacionadas con el proceso contable, harán las evaluaciones que correspondan con el propósito de mejorar la calidad de la información financiera pública.

La Institución Educativa no tiene oficina de Control Interno, por lo tanto es una actividad que deberá ejercer el Municipio de Medellín, direccionado desde sus dependencia, con el fin de realizarse con el criterio de independencia y objetividad, regulado por el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

8. Retroalimentación y Mejoramiento Continuo

La entidad deberá mejorar continuamente la efectividad del Control Interno Contable. Para ello, retroalimentará las acciones de control que ha implementado con el propósito de fortalecer su efectividad y capacidad de mitigar o neutralizar los riesgos de índole contable. La retroalimentación se concretará en acciones de mejoramiento para corregir las desviaciones encontradas, que

se generan como consecuencia de la autoevaluación del control y de la evaluación independiente realizada por el jefe de la oficina de control interno, o quien haga sus veces, y por los demás órganos de control externos a la entidad.

La Institución Educativa no tiene oficina de Control Interno, por lo tanto es una actividad que deberá ejercer el Municipio de Medellín, direccionado desde sus dependencia, con el fin de realizarse con el criterio de independencia y objetividad, regulado por el Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name with a horizontal line underneath.A handwritten signature in black ink, appearing to be the name 'W.M.L.' in a cursive style.

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

I. MARCO REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMEN TE NO	CALIFICACION	RESULTADOS OBTENIDOS		EVIDENCIAS	OBSERVACIONES	PROMEDIO O POR CRITERIO (Unidad)
					RANGO 1 <=> 3 3 <=> 4 4 <=> 5	CALIFICACIÓN DEFICIENTE ADECUADO EFICIENTE			
1	ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO								
1.1.11. LA ENTIDAD HA DEFINIDO LAS POLÍTICAS CONTABLES QUE DEBE APLICAR PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DE ACUERDO CON EL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE APLICAR?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE	Manual de políticas contables del Municipio de Medellín	El Municipio de Medellín por decreto, implementó las Políticas contables y en ellas incluyó a los Fondos de Servicios Educativos.	1.00
1.1.21.1. SE SOCIALIZAN LAS POLÍTICAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.31.2. LAS POLÍTICAS ESTABLECIDAS SON APLICADAS EN EL DESARROLLO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.41.3. LAS POLÍTICAS CONTABLES RESPONDEN A LA NATURALEZA Y A LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.51.4. LAS POLÍTICAS CONTABLES PROPENDEN POR LA REPRESENTACIÓN FIEL DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.62. SE ESTABLECEN INSTRUMENTOS (PLANES, PROCEDIMIENTOS, MANUALES, REGLAS DE NEGOCIO, GUÍAS, ETC) PARA EL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO DERIVADOS DE LOS HALLAZGOS DE AUDITORÍA INTERNA O EXTERNA?	(Ex)	SI	0.5	5.00				1.00
1.1.72.1. SE SOCIALIZAN ESTOS INSTRUMENTOS DE SEGUIMIENTO CON LOS RESPONSABLES?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.82.2. SE HACE SEGUIMIENTO O MONITOREO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO?	(Ef)	SI	0.5					
							Planes de Mejoramiento	Anualmente la Secretaría de Educación realiza dos visitas a la Institución, una de Inspección y vigilancia, donde se evalúan aspectos financieros y contables y otra visita de asesoría técnica, donde se abordan las debilidades del proceso financiero y los avances en el plan de mejoramiento. Internamente el equipo de la Institución evalúa los procesos a mejorar.	

1.1.93. LA ENTIDAD CUENTA CON UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (PROCEDIMIENTO, MANUAL, REGLA DE NEGOCIO, GUÍA, INSTRUCTIVO, ETC.) TENDIENTE A FACILITAR EL FLUJO DE INFORMACIÓN RELATIVO A LOS HECHOS ECONÓMICOS ORIGINADOS EN CUALQUIER DEPENDENCIA?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE	correos electrónicos, informe de revisión contable trimestral		1.00
1.1.103.1. SE SOCIALIZAN ESTAS HERRAMIENTAS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5			Los F.S.E. socializa estas herramientas la cual el contador la socializa con el rector		
1.1.113.2. SE TIENEN IDENTIFICADOS LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS MEDIANTE LOS CUALES SE INFORMA AL ÁREA CONTABLE?	(Ef)	SI	0.5			Los F.S.E. cada año emite una circular para el cumplimiento y envío de los documentos , maneio adecuado tanto		
1.1.123.3. EXISTEN PROCEDIMIENTOS INTERNOS DOCUMENTADOS QUE FACILITEN LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.134. SE HA IMPLEMENTADO UNA POLÍTICA O INSTRUMENTO (DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO) SOBRE LA IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS EN FORMA INDIVIDUALIZADA DENTRO DEL PROCESO CONTABLE DE LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE	Circulares de la unidad de bienes muebles del Municipio de Medellin	1.00	
1.1.144.1. SE HA SOCIALIZADO ESTE INSTRUMENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.154.2. SE VERIFICA LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS BIENES FÍSICOS?	(Ef)	SI	0.5			Cada compra, se registra con la factura y de esta forma se permite individualizar cada uno de los bienes adquiridos, hasta que se encuentra cargado en el Municipio de Medellin.		
1.1.165. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA O PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR LAS CONCILIACIONES DE LAS PARTIDAS MÁS RELEVANTES, A FIN DE LOGRAR UNA ADECUADA IDENTIFICACIÓN Y MEDICIÓN?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE		1.00	
1.1.175.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5					
1.1.185.2. SE VERIFICA LA APLICACIÓN DE ESTAS DIRECTRICES, GUÍAS O PROCEDIMIENTOS?	(Ef)	SI	0.5					

1.1.196. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN EN QUE SE DEFINA LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES (AUTORIZACIONES, REGISTROS Y MANEJOS) DENTRO DE LOS PROCESOS CONTABLES?	(Ex)	PARCIALMENTE	0.3	4.40	EFICIENTE	Manual de Tesorería, Contrato con lineamientos de Funciones, programa SICOF	Si se tienen definidas las funciones del tesorero dentro del manual, pero algunos procesos, como son el proceso de facturación de los servicios (factura electrónica de venta por arrendamientos, certificados y otros ingresos), la Secretaría de Educación solicitó a los tesoreros No elaborar Facturas de venta, pidiendo a los contadores realizar este proceso, por lo tanto NO se cumple con la desagregación de funciones, al existir procesos que van en contravía con esta política contable (el que elabora la factura, es la misma persona que reconoce el movimiento contabilidad y certifica estados financieros). El procedimiento tampoco se encuentra incluidas explícitamente dentro del manual de funciones, ni en el contrato de los tesoreros.	0.88	
1.1.206.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5						
1.1.216.2. SE VERIFICA EL CUMPLIMIENTO DE ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	(Ef)	SI	0.5						
1.1.227. SE CUENTA CON UNA DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA, LINEAMIENTO O INSTRUCCIÓN PARA LA PRESENTACIÓN OPORTUNA DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE		Los F.S.E. cada año emite una circular para el cumplimiento y envío de los documentos, manejo adecuado tanto presupuestal como contable	1.00	
1.1.237.1. SE SOCIALIZA ESTA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5			Capacitaciones, Circulares	Los F.S.E. ha realizado reuniones con los contadores para socializar		
1.1.247.2. SE CUMPLE CON LA DIRECTRIZ, GUÍA, LINEAMIENTO, PROCEDIMIENTO O INSTRUCCIÓN?	(Ef)	SI	0.5				Se evidencia en la informes contables trimestral.		
1.1.258. EXISTE UN PROCEDIMIENTO PARA LLEVAR A CABO, EN FORMA ADECUADA, EL CIERRE INTEGRAL DE LA INFORMACIÓN PRODUCIDA EN LAS ÁREAS O DEPENDENCIAS QUE GENERAN HECHOS ECONÓMICOS?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE			1.00	
1.1.268.1. SE SOCIALIZA ESTE PROCEDIMIENTO CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5						

1.1.278.2. SE CUMPLE CON EL PROCEDIMIENTO?	(Ef)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE	Se evidencia en la informes contables trimestral.	1.00
1.1.289. LA ENTIDAD TIENE IMPLEMENTADAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS PARA REALIZAR PERIÓDICAMENTE INVENTARIOS Y CRUCES DE INFORMACIÓN, QUE LE PERMITAN VERIFICAR LA EXISTENCIA DE ACTIVOS Y PASIVOS?	(Ex)	SI	0.5				
1.1.299.1. SE SOCIALIZAN LAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5				
1.1.309.2. SE CUMPLE CON ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, GUÍAS O LINEAMIENTOS?	(Ef)	SI	0.5				
1.1.3110. SE TIENEN ESTABLECIDAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS SOBRE ANÁLISIS, DEPURACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CUENTAS PARA EL MEJORAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE	Estados Financieros, Circulares	1.00
1.1.3210.1. SE SOCIALIZAN ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS CON EL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO?	(Ef)	SI	0.5				
1.1.3310.2. EXISTEN MECANISMOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTAS DIRECTRICES, PROCEDIMIENTOS, INSTRUCCIONES, O LINEAMIENTOS?	(Ef)	SI	0.5				
1.1.3410.3. EL ANÁLISIS, LA DEPURACION Y EL SEGUIMIENTO DE CUENTAS SE REALIZA PERMANENTEMENTE O POR LO MENOS PERIÓDICAMENTE?	(Ef)	SI	0.5			Anualmente se verifican los estados financieros, si son objeto de depuración contable.	

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	10
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	




EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

II ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFFECTIVIDAD	RESPUESTA SI PARCIALMEN TE NO	RESULTADOS		EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
				RANGO 1 <=> 3 3 <=> 4 4 <=> 5	CALIFICACIÓN DEFICIENTE ADECUADO EFICIENTE		
1.2.1.1.111. SE EVIDENCIA POR MEDIO DE FLUJOGRAMAS, U OTRA TÉCNICA O MECANISMO, LA FORMA COMO CIRCULA LA INFORMACIÓN HACIA EL ÁREA CONTABLE?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE	Flujograma del Proceso Contable	
1.2.1.1.211.1. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS PROVEEDORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI			Flujograma del Proceso Contable	
1.2.1.1.311.2. LA ENTIDAD HA IDENTIFICADO LOS RECEPTORES DE INFORMACIÓN DENTRO DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI			Flujograma del Proceso Contable	
1.2.1.1.412. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE INDIVIDUALIZADOS EN LA CONTABILIDAD, BIEN SEA POR EL ÁREA CONTABLE, O BIEN POR OTRAS DEPENDENCIAS?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE	Cuenta por Cobrar y Cuentas por pagar, registradas en SicoF, con sus soportes financieros	
1.2.1.1.512.1. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES SE MIDEN A PARTIR DE SU INDIVIDUALIZACIÓN?	(Ef)	SI			Cuenta por Cobrar y Cuentas por pagar, registradas en SicoF, con sus soportes financieros	Se registra de forma individual las cuentas por cobrar por arrendamiento y por pagar a proveedores, por cada factura de venta
1.2.1.1.612.2. LA BAJA EN CUENTAS ES FACTIBLE A PARTIR DE LA INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES?	(Ef)	SI				
1.2.1.1.713. PARA LA IDENTIFICACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE TOMA COMO BASE EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE		
1.2.1.1.813.1. EN EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN SE TIENEN EN CUENTA LOS CRITERIOS PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEFINIDOS EN LAS NORMAS?	(Ef)	SI			Documento Contable con su soporte, Manual de Políticas Contables	
1.2.1.2.114. SE UTILIZA LA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL CATÁLOGO GENERAL DE CUENTAS CORRESPONDIENTE AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE		

1.2.1.2.214.1. SE REALIZAN REVISIONES PERMANENTES SOBRE LA VIGENCIA DEL CATÁLOGO DE CUENTAS?	(Ef)	SI			Estados Financieros	
1.2.1.2.315. SE LLEVAN REGISTROS INDIVIDUALIZADOS DE LOS HECHOS ECONÓMICOS OCURRIDOS EN LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE		
1.2.1.2.415.1. EN EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN SE CONSIDERAN LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI			Comprobantes de Ingreso y Egreso	Los Ingresos por certificados, no se registran de forma individual
1.2.1.3.116. LOS HECHOS ECONÓMICOS SE CONTABILIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	(Ex)	SI			Comprobantes de Ingreso y Egreso	
1.2.1.3.216.1. SE VERIFICA EL REGISTRO CONTABLE CRONOLÓGICO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE	Relación de Ingresos y Gastos	Si, se verifica de forma trimestral, en el listado de ingresos y gastos
1.2.1.3.316.2. SE VERIFICA EL REGISTRO CONSECUTIVO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS EN LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	(Ef)	SI			Relación de Ingresos y Gastos	
1.2.1.3.417. LOS HECHOS ECONÓMICOS REGISTRADOS ESTÁN RESPALDADOS EN DOCUMENTOS SOPORTE IDÓNEOS?	(Ex)	SI				
1.2.1.3.517.1. SE VERIFICA QUE LOS REGISTROS CONTABLES CUENTEN CON LOS DOCUMENTOS DE ORIGEN INTERNO O EXTERNO QUE LOS SOPORTEN?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE	Facturas de compra, facturas de venta, comprobantes de consignación, Extractos, Resoluciones y otros	
1.2.1.3.617.2. SE CONSERVAN Y CUSTODIAN LOS DOCUMENTOS SOPORTE?	(Ef)	SI			Facturas de compra, facturas de venta, comprobantes de consignación, Extractos, Resoluciones y otros	
1.2.1.3.718. PARA EL REGISTRO DE LOS HECHOS ECONÓMICOS, SE ELABORAN LOS RESPECTIVOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI			Comprobantes de Ingreso y Egreso, comprobante de causación, comprobante de ajuste contable	
1.2.1.3.818.1. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE REALIZAN CRONOLÓGICAMENTE?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE		Si, aunque los ingresos por venta de certificados, no se elaboran diariamente, los tesoreros asisten una vez por semana a cada Institución Educativa
1.2.1.3.918.2. LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD SE ENUMERAN CONSECUTIVAMENTE?	(Ef)	SI				
1.2.1.3.1019. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SOPORTADOS EN COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI			DOCUMENTOS SOPORTES DE CONTABILIDAD Y LIBROS AUXILIARES	
1.2.1.3.1119.1. LA INFORMACIÓN DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD COINCIDE CON LA REGISTRADA EN LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE		

1.2.1.3.1219.2. EN CASO DE HABER DIFERENCIAS ENTRE LOS REGISTROS EN LOS LIBROS Y LOS COMPROBANTES DE CONTABILIDAD, ¿SE REALIZAN LAS CONCILIACIONES Y AJUSTES NECESARIOS?	(Ef)	SI				
1.2.1.3.1320. EXISTE ALGÚN MECANISMO A TRAVÉS DEL CUAL SE VERIFIQUE LA COMPLETITUD DE LOS REGISTROS CONTABLES?	(Ex)	SI			REVISION DE DOCUMENTOS PERIODICAMENTE Y LIBROS DE CONTABILIDAD	
1.2.1.3.1420.1. DICHO MECANISMO SE APLICA DE MANERA PERMANENTE O PERIÓDICA?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE		
1.2.1.3.1520.2. LOS LIBROS DE CONTABILIDAD SE ENCUENTRAN ACTUALIZADOS Y SUS SALDOS ESTÁN DE ACUERDO CON EL ÚLTIMO INFORME TRIMESTRAL TRANSMITIDO A LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN?	(Ef)	SI				
1.2.1.4.121. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN INICIAL DE LOS HECHOS ECONÓMICOS UTILIZADOS POR LA ENTIDAD CORRESPONDEN AL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ex)	SI			DOCUMENTOS SOPORTES Y OTROS	
1.2.1.4.221.1. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS CONTENIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD, SON DE CONOCIMIENTO DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE		
1.2.1.4.321.2. LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN DE LOS ACTIVOS, PASIVOS, INGRESOS, GASTOS Y COSTOS SE APLICAN CONFORME AL MARCO NORMATIVO QUE LE CORRESPONDE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI				
1.2.2.122. SE CALCULAN, DE MANERA ADECUADA, LOS VALORES CORRESPONDIENTES A LOS PROCESOS DE DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN, AGOTAMIENTO Y DETERIORO, SEGÚN APLIQUE?	(Ex)	SI			DETERIORO	
1.2.2.222.1. LOS CÁLCULOS DE DEPRECIACIÓN SE REALIZAN CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN LA POLÍTICA?	(Ef)	SI	3.13	ADECUADO		El proceso de depreciación lo realiza el Municipio de Medellín
1.2.2.322.2. LA VIDA ÚTIL DE LA PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO, Y LA DEPRECIACIÓN SON OBJETO DE REVISIÓN PERIÓDICA?	(Ef)	NO				El proceso de depreciación lo realiza el Municipio de Medellín

1.2.2.422.3. SE VERIFICAN LOS INDICIOS DE DETERIORO DE LOS ACTIVOS POR LO MENOS AL FINAL DEL PERIODO CONTABLE?	(Ef)	NO				Es un proceso realizado por el Municipio de Medellín y no por la Institución Educativa		
1.2.2.523. SE ENCUENTRAN PLENAMENTE ESTABLECIDOS LOS CRITERIOS DE MEDICIÓN POSTERIOR PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE	CALCULO DE DETERIORO	Solo se realiza el proceso para las cuentas por cobrar, la medición posterior para PPYE es realizada por el Municipio de Medellín.		
1.2.2.623.1. LOS CRITERIOS SE ESTABLECEN CON BASE EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI					Solo se realiza el proceso para las cuentas por cobrar, la medición posterior para PPYE es realizada por el Municipio de Medellín.	
1.2.2.723.2. SE IDENTIFICAN LOS HECHOS ECONÓMICOS QUE DEBEN SER OBJETO DE ACTUALIZACIÓN POSTERIOR?	(Ef)	SI					Solo se realiza el proceso para las cuentas por cobrar, la medición posterior para PPYE es realizada por el Municipio de Medellín.	
1.2.2.823.3. SE VERIFICA QUE LA MEDICIÓN POSTERIOR SE EFECTÚA CON BASE EN LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL MARCO NORMATIVO APLICABLE A LA ENTIDAD?	(Ef)	SI					Solo se realiza el proceso para las cuentas por cobrar, la medición posterior para PPYE es realizada por el Municipio de Medellín.	
1.2.2.923.4. LA ACTUALIZACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS SE REALIZA DE MANERA OPORTUNA?	(Ef)	SI					Solo se realiza el proceso para las cuentas por cobrar, la medición posterior para PPYE es realizada por el Municipio de Medellín.	
1.2.2.1023.5. SE SOPORTAN LAS MEDICIONES FUNDAMENTADAS EN ESTIMACIONES O JUICIOS DE PROFESIONALES EXPERTOS AJENOS AL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI					Solo se realiza el proceso para las cuentas por cobrar, la medición posterior para PPYE es realizada por el Municipio de Medellín.	
1.2.3.1.124. SE ELABORAN Y PRESENTAN OPORTUNAMENTE LOS ESTADOS FINANCIEROS A LOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE	INFORME TRIMESTRAL FSE			
1.2.3.1.224.1. SE CUENTA CON UNA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI					POLITICAS MUNICIPIO DE MEDELLIN	
1.2.3.1.324.2. SE CUMPLE LA POLÍTICA, DIRECTRIZ, PROCEDIMIENTO, GUÍA O LINEAMIENTO ESTABLECIDA PARA LA DIVULGACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI					POLITICAS MUNICIPIO DE MEDELLIN	
1.2.3.1.424.3. SE TIENEN EN CUENTA LOS ESTADOS FINANCIEROS PARA LA TOMA DE DECISIONES EN LA GESTIÓN DE LA ENTIDAD?	(Ef)	SI					CONSEJO DIRECTIVO, INFORMES DE GESTION	
1.2.3.1.524.4. SE ELABORA EL JUEGO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS, CON CORTE AL 31 DE DICIEMBRE?	(Ef)	SI					ESTADOS FINANCIEROS PUBLICACION	
1.2.3.1.625. LAS CIFRAS CONTENIDAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS COINCIDEN CON LOS SALDOS DE LOS LIBROS DE CONTABILIDAD?	(Ex)	SI					ESTADOS FINANCIEROS PUBLICACION	

1.2.3.1.725.1 SE REALIZAN VERIFICACIONES DE LOS SALDOS DE LAS PARTIDAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE	ESTADOS FINANCIEROS PUBLICACION	
1.2.3.1.826. SE UTILIZA UN SISTEMA DE INDICADORES PARA ANALIZAR E INTERPRETAR LA REALIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE	ESTADOS FINANCIEROS PUBLICACION COMPARATIVOS	
1.2.3.1.926.1. LOS INDICADORES SE AJUSTAN A LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD Y DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI				
1.2.3.1.1026.2. SE VERIFICA LA FIABILIDAD DE LA INFORMACIÓN UTILIZADA COMO INSUMO PARA LA ELABORACIÓN DEL INDICADOR?	(Ef)	SI	5.00	EFICIENTE		
1.2.3.1.1127. LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTA LA SUFICIENTE ILUSTRACIÓN PARA SU ADECUADA COMPRENSIÓN POR PARTE DE LOS USUARIOS?	(Ex)	SI			ESTADOS FINANCIEROS , NOTAS Y OTROS DOCUMENTOS ANEXOS	
1.2.3.1.1227.1. LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CUMPLEN CON LAS REVELACIONES REQUERIDAS EN LAS NORMAS PARA EL RECONOCIMIENTO, MEDICIÓN, REVELACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LOS HECHOS ECONÓMICOS DEL MARCO NORMATIVO APLICABLE?	(Ef)	SI				
1.2.3.1.1327.2. EL CONTENIDO DE LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS REVELA EN FORMA SUFICIENTE LA INFORMACIÓN DE TIPO CUALITATIVO Y CUANTITATIVO PARA QUE SEA ÚTIL AL USUARIO?	(Ef)	SI				
1.2.3.1.1427.3. EN LAS NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SE HACE REFERENCIA A LAS VARIACIONES SIGNIFICATIVAS QUE SE PRESENTAN DE UN PERIODO A OTRO?	(Ef)	SI				
1.2.3.1.1527.4. LAS NOTAS EXPLICAN LA APLICACIÓN DE METODOLOGÍAS O LA APLICACIÓN DE JUICIOS PROFESIONALES EN LA PREPARACIÓN DE LA INFORMACIÓN, CUANDO A ELLO HAY LUGAR?	(Ef)	SI				
1.2.3.1.1627.5. SE CORROBORA QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA A LOS DISTINTOS USUARIOS DE LA INFORMACIÓN SEA CONSISTENTE?	(Ef)	SI				

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	17
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	

EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

III RENDICIÓN DE CUENTAS

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA 30% (Ef) EFECTIVIDAD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	CALIFICACION	RESULTADOS		EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
					RANGO 1 <=> 3 3 <=> 4 4 <=> 5	CALIFICACIÓN DEFICIENTE ADECUADO EFICIENTE		
1.3.128. PARA LAS ENTIDADES OBLIGADAS A REALIZAR RENDICIÓN DE CUENTAS SE PRESENTAN LOS ESTADOS FROS EN LA MISMA? SI NO ESTÁ OBLIGADA A RENDICIÓN DE CUENTAS ¿SE PREPARA INFORMACIÓN FRA CON PROPÓSITOS ESPECÍFICOS QUE PROPENDAN POR LA TRANSPARENCIA?	(Ex)	SI	0.5	5.00	EFICIENTE	Audiencia Pública de rendición de cuentas. Planillas de firmas, evidencia fotográfica.	La Institución Educativa realiza la audiencia pública de rendición de cuentas, donde se relaciona la información presupuestal, contable y contractual
1.3.228.1. SE VERIFICA LA CONSISTENCIA DE LAS CIFRAS PRESENTADAS EN LOS ESTADOS FINANCIEROS CON LAS PRESENTADAS EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS O LA PRESENTADA PARA PROPÓSITOS ESPECÍFICOS?	(Ef)	SI	0.5			Audiencia Pública de rendición de cuentas. Planillas de firmas, evidencia fotográfica.	La Institución Educativa realiza la audiencia pública de rendición de cuentas, donde se relaciona la información presupuestal, contable y contractual
1.3.328.2. SE PRESENTAN EXPLICACIONES QUE FACILITEN A LOS DIFERENTES USUARIOS LA COMPRESIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA PRESENTADA?	(Ef)	SI	0.5			Audiencia Pública de rendición de cuentas. Planillas de firmas, evidencia fotográfica.	La Institución Educativa realiza la audiencia pública de rendición de cuentas, donde se relaciona la información presupuestal, contable y contractual

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	1
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	




EVALUACIÓN CUANTITATIVA DEL CONTROL INTERNO CONTABLE

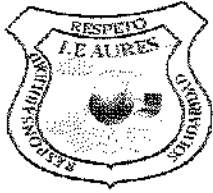
IV. GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

CODIGO	NOMBRE	TIPO (Ex) EXISTENCIA A 30% (Ef) EFECTIVIDAD AD 70%	RESPUESTA SI PARCIALMENTE NO	RESULTADOS		EVIDENCIAS	OBSERVACIONES
				RANGO 1 <=> 3 3 <=> 4 4 <=> 5	CALIFICACIÓN DEFICIENTE ADECUADO EFICIENTE		
1.4.129. EXISTEN MECANISMOS DE IDENTIFICACIÓN Y MONITOREO DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE	Mapa de Riesgos Contable	
1.4.229.1. SE DEJA EVIDENCIA DE LA APLICACIÓN DE ESTOS MECANISMOS?	(Ef)	SI			Ingresos, Egresos, Soporte. Cuestionario de Control Dual	Aunque se hace revisión de toda la documentación antes del pago, no se elabora una lista de chequeo para soportar su revisión
1.4.330. SE HA ESTABLECIDO LA PROBABILIDAD DE OCURRENCIA Y EL IMPACTO QUE PUEDE TENER, EN LA ENTIDAD, LA MATERIALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE?	(Ex)	SI	4.65	EFICIENTE	Mapa de Riesgos Contable	
1.4.430.1. SE ANALIZAN Y SE DA UN TRATAMIENTO ADECUADO A LOS RIESGOS DE ÍNDOLE CONTABLE EN FORMA PERMANENTE?	(Ef)	SI				
1.4.530.2. LOS RIESGOS IDENTIFICADOS SE REVISAN Y ACTUALIZAN PERIÓDICAMENTE?	(Ef)	PARCIALMENTE				Se actualizan de forma anual
1.4.630.3. SE HAN ESTABLECIDO CONTROLES QUE PERMITAN MITIGAR O NEUTRALIZAR LA OCURRENCIA DE CADA RIESGO IDENTIFICADO?	(Ef)	SI			Revisión Contable trimestral	

1.4.730.4. SE REALIZAN AUTOEVALUACIONES PERIÓDICAS PARA DETERMINAR LA EFICACIA DE LOS CONTROLES IMPLEMENTADOS EN CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCESO CONTABLE?	(Ef)	SI			Revisión Contable trimestral	
1.4.831. LOS FUNCIONARIOS INVOLUCRADOS EN EL PROCESO CONTABLE POSEEN LAS HABILIDADES Y COMPETENCIAS NECESARIAS PARA SU EJECUCIÓN?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE		
1.4.931.1. LAS PERSONAS INVOLUCRADAS EN EL PROCESO CONTABLE ESTÁN CAPACITADAS PARA IDENTIFICAR LOS HECHOS ECONÓMICOS PROPIOS DE LA ENTIDAD QUE TIENEN IMPACTO CONTABLE?	(Ef)	SI				
1.4.1032. DENTRO DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN SE CONSIDERA EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DEL PERSONAL INVOLUCRADO EN EL PROCESO CONTABLE?	(Ex)	SI	5.00	EFICIENTE		
1.4.1132.1. SE VERIFICA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN?	(Ef)	SI				
1.4.1232.2. SE VERIFICA QUE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS APUNTAN AL MEJORAMIENTO DE COMPETENCIAS Y HABILIDADES?	(Ef)	SI				

MAXIMO	5
TOTAL PREGUNTAS	4
PUNTAJE OBTENIDO	
PORCENTAJE OBTENIDO	
CALIFICACIÓN	





Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

CONTRATO CONCESION TIENDA ESCOLAR 2024 N°002

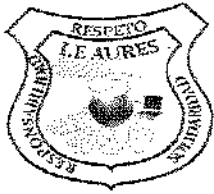
Contratista: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
Objeto: Concesión de la Tienda Escolar año 2024
Fecha: Febrero 01 de 2024
Valor: \$150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M/L.) Mensuales
Valor Total: \$ 1.350.000 (Un Millón Trecientos Cincuenta Mil Pesos m/l.)
Plazo: Nueve (09) Meses

CONTRATO DE CONCESION TIENDA ESCOLAR 2023 SEDE ANEXA

Entre **PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR** mayor de edad, vecina de Medellín Antioquia, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **ARRENDADOR** y **CARMEN CECILIA LOPEZ** mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma en calidad de **adjudicataria de la Tienda Escolar**, quien para los efectos de este contrato se denominará la **CONCESIÓN**; hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO.** El arrendador concede al arrendatario el goce de la Tienda Escolar que funciona dentro de las instalaciones de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES** en la sede anexa: está ubicada en la carrera 93 A NUMERO 77 F 57 El espacio físico destinado para la Tienda Escolar está ubicado aledaño al patio central, en un espacio que cuenta con lugar para ventas de nueve (9) metros cuadrados
2. **CANON:** El canon de la concesión de la Tienda Escolar mensual asciende a la suma de \$150.000 (Ciento Cincuenta Mil Pesos M/L.) mensuales durante la vigencia del contrato
3. El Con cesionista pagará en forma anticipada al arrendador el precio pactado mediante Consignación en efectivo en la cuenta de ahorros –Recursos Propios No. 558451894 del Banco de Bogotá, a nombre de la **Institución Educativa AURES**, en los cinco primeros días del mes por anticipado (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre). El no pago dentro de los primeros 5 días del mes, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera.
4. El Con cesionista solo podrá utilizar el mueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiársele de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan:
 - 4.1 La Tienda Escolar de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Operativo, Docente, y Alumnos durante la actividad escolar.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aires@medellin.gov.co - seccionaires@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.wix.com/2020 - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 4226723.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

4.2 La Tienda Escolar funcionará en las instalaciones físicas de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato.

4.3 La Rectora del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, lo cual hará en presencia del respectivo con cesionista.

4.4 El Con cesionista que será el mismo administrador permanecerá en la Tienda Escolar mientras este prestando el servicio.

4.5 En todo caso el Con cesionista se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos.

4.6 El Con cesionista deberá entregar a más tardar el 05 de Diciembre de 2024 las instalaciones de la Tienda Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.

4.7 El Con cesionista se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.

4.8 El Con cesionista se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno a dicha comunidad

4.9 El contrato tiene una duración de 09 (Nueve) meses a partir de 01 de Febrero del año en curso hasta el 30 de Noviembre del mismo año. Teniendo en cuenta el tiempo de receso de vacaciones.

4.10 El contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término o violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el presente acuerdo y posterior Resolución que para este efecto se expide.

5. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CON CESIONISTA:

5.1 Almacenar y vender bebidas embriagantes, Cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley.

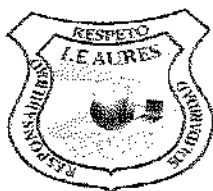
5.2 Solamente se puede vender a los alumnos en horas reglamentarias de actividad escolar.

5.3 Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa Autorización de la Rectora del establecimiento.

5.4 Abrir el local solamente en días hábiles, salvo autorización escrita de la Rectora del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin alumnos.

5.5. Admitir alumnos dentro del local de la Tienda Escolar, salvo previo contrato de trabajo conocido y aprobado por la Rectora.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures -
ieaures.wix.com/2020 - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77
F 57 - Teléfono: 4226723.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

- 5.6 El Con cesionista no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, ni cederlo a ningún Título, tampoco efectuar reformas ni mejoras al local en el cual desarrolla su actividad, salvo previa autorización escrita por la Rectora y con el visto bueno del Consejo Directivo.
- 5.7 El Con cesionista no podrá utilizar las instalaciones de la Tienda Escolar para pernoctar.
- 5.8 Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento del mismo, correrán por cuenta del Con cesionista; los cuales deben devolverse a más tardar el 5 de Diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario: con lavaplatos y una ventana para atención, además cuenta con servicio de energía eléctrica, acueducto, alcantarillado.
6. El Con cesionista se obliga a realizar las reparaciones locativas a que haya lugar por hechos realizados por él o por terceros durante el tiempo que este bajo su responsabilidad, sin que dichas reparaciones sean imputables a los arrendadores.
7. El Con cesionista permitirá realizar al Arrendador las visitas que tenga a bien efectuar para Constatar el estado y conservación del inmueble.
8. El Con cesionista restituirá al Arrendador el inmueble a la terminación del contrato en el mismo buen estado en que lo recibe, salvo el deterioro normal.
9. El Con cesionista se obliga a entregar desocupado el inmueble, objeto de este contrato a la terminación del mismo, conforme al inventario que se anexa y que hace parte de este contrato.
10. El incumplimiento o violación a una cualquiera de las obligaciones del Arrendatario, dará derecho a los Arrendadores para dar por terminado el contrato, resolviéndolo y exigir la entrega mediante del mismo, sin necesidad de desahucio, ni de requerimientos previstos en la ley, para constituirlos en mora, pues desde ahora renuncian expresamente a ellos, el sólo retardo los constituirá en mora.
11. El Con cesionista renuncia a oponerse mediante caución de que habla el artículo 2035 Cámara de Comercio
12. Queda expresamente prohibido al Con cesionista hacer mejoras al inmueble de cualquier tipo y si lo hicieran será causal de terminación del contrato, la Institución no se hace responsable por estas mejoras. Cualquier autorización para mejorar el inmueble la deberá conceder el Arrendador por escrito, de lo contrario se entenderá por no autorizada, en caso de realizar mejoras sin autorización previa, quedarán de propiedad del establecimiento educativo, sin derecho por parte del Con cesionista a repetir o cobrar su valor, entendiéndose que el arrendatario no podrá exigir reembolso por concepto de mejoras o reparaciones efectuadas.
13. La Concesión o término de duración de este contrato, tendrá una vigencia de 09 (Nueve)

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures -
ieaures.wix.com/2020 - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77
F 57 - Teléfono: 4226723.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 - 4**
"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

meses, comprendidos entre Febrero 1 y Noviembre 30 de 2024, en caso de que se requiera el servicio de la Tienda Escolar en el mes de Diciembre se requerirá la autorización de la Rectora del establecimiento y el valor del servicio será igual al que rige para los meses adjudicados, proporcionalmente.


14. El Con cesionista declara haber recibido el inmueble y lo inventariado en buen estado de Conservación, por lo tanto el Con cesionista debe devolverlo en el mismo buen estado, salvo el deterioro natural del inmueble.

15. Los Arrendadores no son responsables por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble arrendado.

16. GARANTÍAS: El contratista a quien se le adjudique la administración de la tienda escolar, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato. Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. Después de cumplido el plazo para pagar, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera

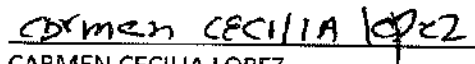
Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín, el ____ de enero de 2024

EL ARRENDADOR:



PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
C.C. 42.881.522

EL ARRENDATARIO:



CARMEN CECILIA LOPEZ
C.C. N° 43.091.439 Medellín (Antioquia)
Celular 313.619.5852
Celopez1261@gmail.com



E: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

Resolución Rectoral No: AD-
(NOVIEMBRE 17 DE 2023)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar N° _____

Cuyo objeto es:

**Concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa dispuesto
Para la prestación del servicio de tienda escolar.**

La Rectora de La I.E. Aures, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de Marzo de 2020, Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019, Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 003 DE 2023 TIENDA ESCOLAR

CONSIDERANDO:

La Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015 establecen que será competencia del jefe

o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para la escogencia del Contratista

- Que para tal efecto se efectuó el procedimiento de selección y publicidad a través de la Página Web la Invitación a ofertar No: AV- _____, cuyo objeto es la concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa para la prestación del servicio de tienda escolar SEDE ANEXA UBICADA EN CRA 93# 77F-57
- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
150.000	CARMEN CECILIA LOPEZ	43.091.439

- Que la propuesta que cumple con todos los requisitos de Evaluación fue presentada por CARMEN CECILIA LOPEZ identificado(a) con C.C./NIT 43091439 por un valor de CIENTO CINCUENTA MIL Pesos 00/100 (\$ 150.000.00) mensuales
- Que conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por CARMEN CECILIA LOPEZ Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

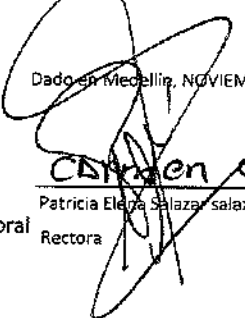
En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

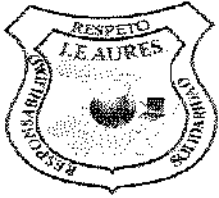
ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- _____ al proponente: CARMEN CECILIA LOPEZ con CC: 43.091.439 Como representante Legal de: CARMEN CECILIA LOPEZ NIT: 43.091.439 cuyo Objeto es: La concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa AURES SEDE ANEXA. Para la prestación del servicio de tienda escolar

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, NOVIEMBRE 17 DE 2023


Carmen Cecilia Lopez Adjudicación
Patricia Elorza Salazar salazar
Rectora 43091439.



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

Medellín, 17 de noviembre 2023

Señores

CARMEN CECILIA LOPEZ

Tienda escolar 2024

Medellín

ASUNTO: Observaciones generales.

Cordial Saludo.

Luego de entregar acta de adjudicación, solicito tener en cuenta las siguientes observaciones, para iniciar el año escolar 2024 el día 15 de enero.

3. Presentar toda la documentación de cada uno de los trabajadores con los cuales contara para la prestación del servicio.

- Documento de identidad
- Carnet de manipulación de alimentos
- Planilla de pago de seguridad social (y/o) afiliaciones.

Mensual

4. Listado definitivo de los productos a ofertar y el precio para ser debidamente revisado por el consejo directivo.

Agradezco su atención.

Atentamente,

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR

Rectora

**Carmen Cecilia Lopez
43091439*

Medellín, 31 octubre de 2023

Licitación Opc. 1

Oferta de arriendo para tienda escolar de la Institución Educativa Aures sede principal Cra 96ª #77t15 por el precio de \$450.000.

Opc 2.

Oferta de arriendo para tienda escolar en la Institución Educativa Aures sede Cra.93A #77F -57 por el precio de \$150.000.

Carmen Cecilia López

Carmen Cecilia López

CC. 43.091.439

GASEOSAS

AGUA BRIZA 1.000

JUGO DE NARANJA 800

CHOCO LECHE 1.600

YOGURT 1.000

JUGOS HIT 2.500

COCACOLA LATA 250ML 1.500

MANZANA 400ML 2.000

JUGOS NATURALES

MORA

GUAYABA

GUANABANA

LULO

TOMATE DE ARBOL

MARACUYA

3.000

FRUTAS

BANANOS	400
MANGO	1.000
PAPAYA	1.000
MANZANA	1.200
SALPICON CON HELADO	3.500
SALPICON SOLO	2.500

BEBIDAS CALIENTES

TINTO	1.000
PERICO	1.500
CHOCOLATE CON LECHE	2.000
AROMATICA	800
CAFÉ CAPUCCINO	3.000
CAFÉ CON LECHE	2.500

FRITOS

PASTELES DE POLLO	2.500
--------------------------	--------------

EMPANADAS DE CARNE	1.500
-------------------------------	--------------

PAPAS RELLENAS	2.000
-----------------------	--------------

PALITOS DE QUESO	1.500
-------------------------	--------------

PANCEROTIS	3.000
-------------------	--------------

AREPA CON SALCHICHON	1.500
---------------------------------	--------------

AREPA DE HUEVO	3.000
-----------------------	--------------

MECATOS

TOSTI EMPANADAS	1.200
GALLETAS OREO	1.000
GALLETAS RONDALLA	500
CHOCORRAMO	2.000
DORITOS	1.800
PAPAS MARGARITA	1.700
DETODITO	2.500
PAPA CRESPA CON SALSA	1.700
GALA	1.800
GALLETA CLUB SOCIAL	1.000
GALLETA FESTIVAL X6	1.200
GALLETA WAFER	500
PANELITA CASERITAS	800
GOLOXINAS	100 – 200 – 300 – 400
CHOCOLATINA JET	800
CHOCO BREAK	500
PIRULITO	200
NUCITA	600

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14959128419



5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

4 3 0 9 1 4 3 9

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

4 3 0 9 1 4 3 9

27. Fecha expedición

1 9 8 3 0 9 0 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

LOPEZ

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

CARMEN

34. Otros nombres

CECILIA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 77 D 92 04

42. Correo electrónico

celopez1261@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

3 1 3 6 1 9 5 8 5 2

45. Teléfono 2

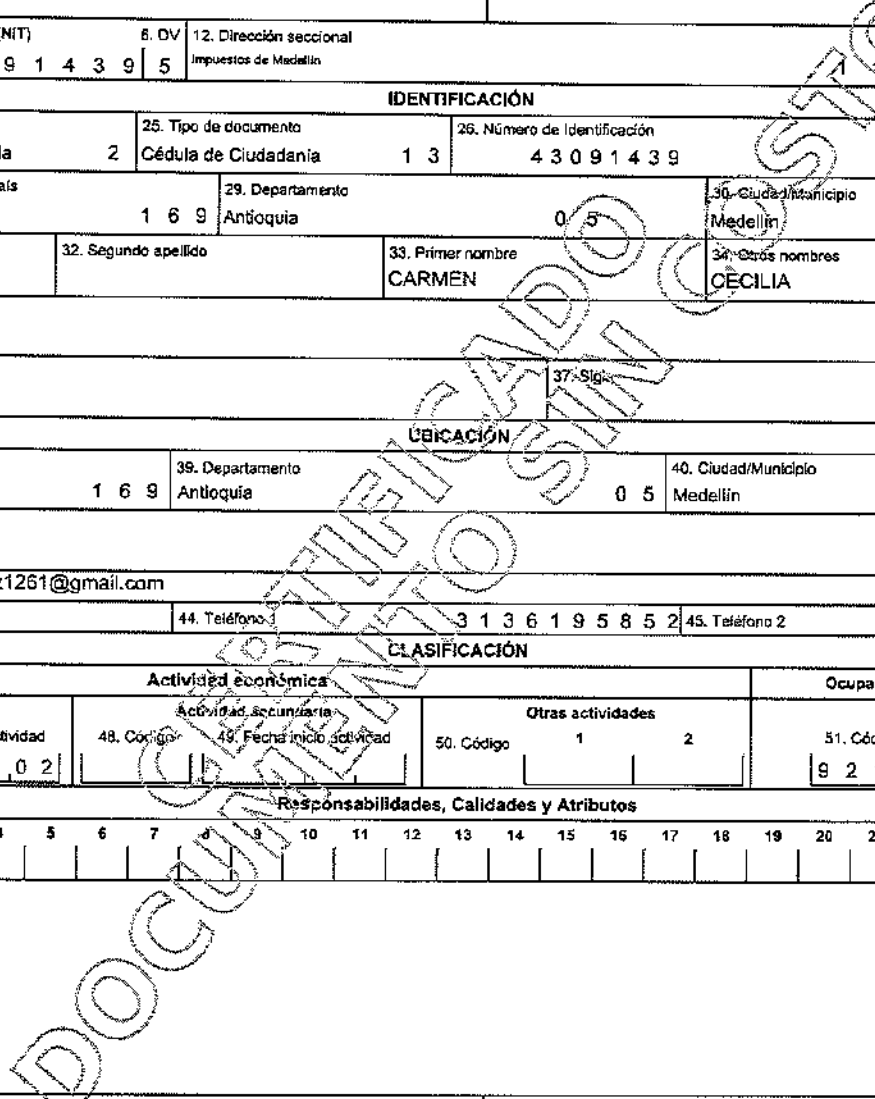
CLASIFICACIÓN

Actividad principal		Actividad económica		Otras actividades		Ocupación	52. Número establecimientos
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	
8 1 2 1	2 0 1 8 0 1 0 2					9 2 1 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
4 9																										

49 - No responsable de IVA



Documentos

Obligaciones aduaneras

54. Código	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadoras

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

60. No. de folios:

0

61. Fecha

2023 - 10 - 25 / 12 : 11: 26

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre LOPEZ CARMEN CECILIA

985. Cargo CONTRIBUYENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

43091439

NUMERO

LOPEZ

APELLIDOS

CARMEN CECILIA

NOMBRES

CARMEN CECILIA LOPEZ



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

11-JUL-1965

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

A+

F

ESTATURA

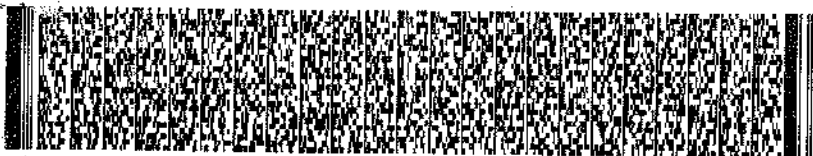
G.S. RH

SEXO

05-SEP-1983 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUGUE ESCOBAR



A-0100100-14091531-F-0043091439-20010623

0032401173C 01 100365801



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 25 de octubre de 2023, a las 11:51:03, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	43091439
Código de Verificación	43091439231025115103

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 233791794



PIB
11:50:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 25 de octubre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) CARMEN CECILIA LOPEZ, identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 43091439:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:50:04 AM horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 43091439

Apellidos y Nombres: **LOPEZ CARMEN CECILIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 --
25 barrio Modelía, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
51 59700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-ato@policia.gov.co

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**


La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 11:56:14 horas del 25/10/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 43091439,
Apellidos y Nombres **LOPEZ CARMEN CECILIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **INSTITUCION EDUCATIVA AURES**, con NIT **900218633-3** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

 **POLITECNICO
PROFESIONAL**
INSTITUCION DE EDUCACION TECNICA Y PROFESIONAL

Asociado por la Secretaría de Educación al Sistema de Cualificación 6522-12

Certifica que:

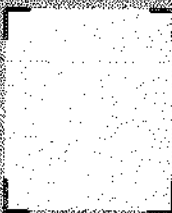
CARMEN CECILIA LOPEZ

C.C. 43091439

Fecha de Exped.: octubre - 23 - 2023

Asistió al curso de: B.P.M. en manipulación de alimentos.
Duración: 10 horas.

El uso de este carnet es personal e intransferible. En caso de pérdida o extracción el empleado será el único responsable por el uso incluido que se haga de él. Sólo es válido el original.





Institución Educativa
JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ

El rector de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOAQUÍN VALLEJO ARBELÁEZ (antes I. E. LAS GOLONDRINAS, institución oficial aprobada mediante resolución 16375 del 27 de noviembre de 2002, para los grados preescolar a noveno grado y grados décimo y undécimo de media académica y media técnica, mediante resolución 9932 del 16 de noviembre de 2006), aprobada por Secretaría de Educación Municipal mediante Resolución 09994 de 2007.

Medellín, octubre 30 de 2023

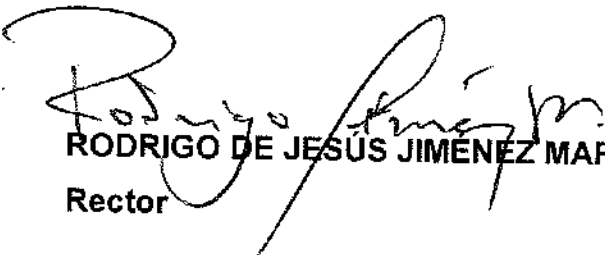
A quien pueda interesar:

Cordial saludo

Yo, RODRIGO JIMÉNEZ MARTÍNEZ, con cédula 71.606.148 de Medellín, rector de la Institución Joaquín Vallejo Arbeláez; certifico que la señora CARMEN CECILA LOPEZ con cédula 43.091.439 de Medellín, quien laboró en la sede las Golondrinas desde 2012 hasta 2017. Demostrando ser una excelente trabajadora, comprometida y responsable, Fiel cumplidora de sus tareas y de un trato cordial para toda la comunidad educativa.

Si pendientes con la institución educativa quedando paz y salvo.

Atentamente


RODRIGO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ
Rector



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

Medellín, 26 de octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **CARMÉN CECILIA LÓPEZ** identificada con CC. # 43091439 de Medellín, prestó sus servicios en la tienda escolar de la Sección Escuela Aures de la Institución Educativa Aures durante los años 2018 y 2019, donde se destacó por su excelente desempeño y honradez en el buen manejo y manipulación de alimentos de la tienda escolar de la **Sección Escuela Aures**.

Su carisma, buenas relaciones interpersonales con los estudiantes, padres de familia y los docentes fueron una característica durante todo el tiempo que estuvo al servicio y atención de la tienda escolar.

Se destacó por estar al servicio de los niños, niñas y jóvenes de la escuela no solo en la buena atención y el trato respetuoso, sino que, también estuvo alerta a las necesidades de los mismos estudiantes comunicando a quién correspondía, según casos del quehacer diario, se observaba.

Es una persona muy colaboradora, dispuesta a contribuir con el buen funcionamiento de la tienda y servicio a los estudiantes.

Atentamente,

MÓNICA BAENA CASTAÑO

Coordinadora Sección Escuela Aures

Correo Sección Escuela: institucioneducativaaures01@gmail.com

Institución Educativa Aures

Sede Principal: Carrera. 96 A #77 E 15. Teléfono: 604 5299399. WhatsApp: 3004529864

Sección Escuela: Carrera. 93 A #77 F 57. Teléfono: 604 5298446. WhatsApp: 3004198899

E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com

www.facebook.com/ieaures - www.ieaures.edu.co



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"
DANE 105001001198 - 105001026735 NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

Medellín, 26 de octubre de 2023

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Que la señora **CARMÉN CECILIA LÓPEZ** identificada con CC. # 43091439 de Medellín, prestó sus servicios como tendera en la administración y manipuladora de alimentos de la tienda escolar de la **Sección Escuela Aures** durante el año 2018 y 2019 y se encuentra a **PAZ Y SALVO** con conceptos relacionados con la sede en mención.

Por su atención muchas gracias.

Atentamente,

MÓNICA BAENA CASTAÑO

Coordinadora Sección Escuela Aures

Correo Sección Escuela: institucioneducativaaures01@gmail.com

Institución Educativa Aures

Sede Principal: Carrera. 96 A #77 E 15. Teléfono: 604 5299399. WhatsApp: 3004529864
Sección Escuela: Carrera. 93 A #77 F 57. Teléfono: 604 5298446. WhatsApp: 3004198899
E-mail: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com
www.facebook.com/ieaures - www.ieaures.edu.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 NOTARÍA 18
 CÍRCULO DE MEDELLÍN
 ACTA DE RECEPCIÓN DE DECLARACIÓN EXTRAPROCESO

ACTA N°2.020

En la ciudad de Medellín, Departamento de Antioquia, República de Colombia, en la fecha 30/10/2023, ante el despacho de la **NOTARÍA DIECIOCHO DEL CÍRCULO DE MEDELLÍN**, cuya Notaria Encargada es la **Dra. CATALINA GUTIÉRREZ ACEVEDO**, compareció (eron) el (los) ciudadano (a) **CARMEN CECILIA LOPEZ** quien (es) se identificó (ron) con cédula (s) de ciudadanía N° **43091439** expedida (as) en **MEDELLÍN** y solicitó (ron) se le (s) recibiera declaración extra proceso, de conformidad con las prescripciones del decreto 1557 de 1989 y el Artículo 188 del Código General del Proceso. Acto seguido el suscrito Notario, previa imposición al declarante de la responsabilidad que asume al declarar bajo la gravedad del juramento, contestó:

PRIMERO: Generales de ley.

Nombre (s): **CARMEN CECILIA LOPEZ**

Profesión(es): **INDEPENDIENTE**

Estado civil (es): **SOLTERA**

Domicilio (s): **CALLE 77 D # 92 – 06, BARRIO ROBLEDO AURES, MEDELLÍN**

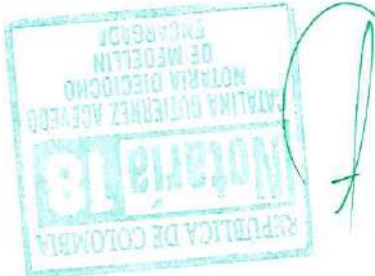
Teléfono(s): **3136195852**

SEGUNDO: bajo la gravedad del juramento declaro que no tengo conocimiento que existan demandas por inasistencia alimentaria en mi contra, así como tampoco tengo procesos pendientes con la Justicia, no tengo demandas en Bancos, Cooperativas o Corporaciones, ni en ninguna entidad. Además, manifiesto que si llegara a existir demanda de este tipo, cumpliré con todas mis obligaciones como lo estipule la ley.

Lo anterior para dar cumplimiento a la Ley 311 de 12 de agosto de 1996.

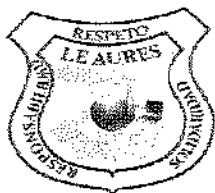
SE TOMA LA PRESENTE DECLARACIÓN A PETICIÓN DEL INTERESADO Y POR INSISTENCIA DEL MISMO, TAL Y COMO LO MANIFESTÓ. ART 4. DEL DECRETO LEY 960 DE 1970 Y ART. 3, DEL REGLAMENTARIO 2148 DE 1983. Hasta aquí la(s) declaración(es) extra proceso. Leídas personalmente por el(los) declarante(s), la aprueba(n) y firma(n). **DERECHOS NOTARIALES: \$16.500 IVA \$3.135.TOTAL \$ 19.635.**

EL(LOS)DECLARANTE(S): Carmen Cecilia Lopez 43091439
 CARMEN CECILIA LOPEZ C.C.



NOTARIA _____
CATALINA GUTIÉRREZ ACEVEDO
NOTARIA DIECIOCHO DE MEDELLÍN (E)

NOTA ACLARATORIA: Lea cuidadosamente su declaración antes de firmarla, la notaría no se hace responsable de inexactitudes en la misma y en caso de



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

CONTRATO CONCESION TIENDA ESCOLAR 2024 N°001

Contratista: PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
Objeto: Concesión de la Tienda Escolar año 2024
Fecha: Febrero 01 de 2024
Valor: \$500.000 (Quinientos Mil Pesos M/L.) Mensuales
Valor Total: \$ 4.500.000 (Cuatro Millones Quinientos Mil Pesos m/l.)
Plazo: Nueve (09) Meses

CONTRATO DE CONCESION TIENDA ESCOLAR 2023 SEDE PRINCIPAL

Entre **PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR** mayor de edad, vecina de Medellín Antioquia, identificada como aparece al pie de su firma, actuando en calidad de rectora de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES**, quien para los efectos del presente contrato se denominara **ARRENDADOR** y **YOLANDA OROZCO SANCHEZ** mayor de edad, vecina de Medellín, identificada como aparece al pie de su firma en calidad de **adjudicataria de la Tienda Escolar**, quien para los efectos de este contrato se denominará la **CONCESIÓN**; hemos celebrado el presente contrato que se regirá por las siguientes cláusulas:

1. **OBJETO.** El arrendador concede al arrendatario el goce de la Tienda Escolar que funciona dentro de las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES ubicada sede Principal AURES, está ubicada en la CARRERA 96 A N° 77E 15, y espacio de la tienda escolar en el primer piso costado derecho con puerta principal frente a la plazoleta con un área aproximadamente de veinticinco (25) metros cuadrados.
2. **CANON:** El canon de la concesión de la Tienda Escolar mensual asciende a la suma de \$500.000 (Quinientos Mil Pesos M/L.) mensuales durante la vigencia del contrato
3. El Con cesionista pagará en forma anticipada al arrendador el precio pactado mediante Consignación en efectivo en la cuenta de ahorros –**Recursos Propios No. 558451894** del Banco de Bogotá, a nombre de la Institución Educativa AURES, en los cinco primeros días del mes por anticipado (Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre). El no pago dentro de los primeros 5 días del mes, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera.
4. El Con cesionista solo podrá utilizar el mueble como Tienda Escolar, sin que pueda cambiársele de destinación y se obliga a cumplir con todos los numerales que a continuación se expresan:

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co - seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures - ieaures.wix.com/2020 - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77 F 57 - Teléfono: 4226723.



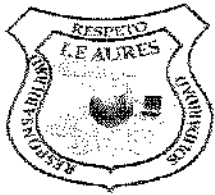
Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 NIT. 900218633 – 4
"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

- 4.1 La Tienda Escolar de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES, no es un establecimiento comercial, sino un servicio con destino a satisfacer las necesidades complementarias del personal Directivo, Operativo, Docente, y Alumnos durante la actividad escolar.
- 4.2 La Tienda Escolar funcionará en las instalaciones físicas de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES y sólo en el local como quedó descrito en la cláusula primera de este contrato.
- 4.3 La Rectora del establecimiento tendrá la facultad en representación del Consejo Directivo de tener acceso a las instalaciones de la Tienda Escolar, con el fin de verificar la calidad de los productos y los precios, lo cual hará en presencia del respectivo con cesionista.
- 4.4 El Con cesionista que será el mismo administrador permanecerá en la Tienda Escolar mientras este prestando el servicio.
- 4.5 En todo caso el Con cesionista se abstendrá de atender estudiantes en el horario de clases, pues sólo serán atendidos durante el tiempo de descansos.
- 4.6 El Con cesionista deberá entregar a más tardar el 05 de Diciembre de 2024 las instalaciones de la Tienda Escolar y los bienes entregados bajo riguroso inventario.
- 4.7 El Con cesionista se obliga a expender artículos de buena calidad a precios moderados (a menor costo que el precio comercial) y con sujeción a las normas de aseo y cultura hacia el personal del plantel educativo.
- 4.8 El Con cesionista se comprometerá a tener variedad de productos tal como lo indica el Consejo Directivo, tener un trato amable con todo el personal de la comunidad educativa y dará un servicio oportuno a dicha comunidad
- 4.9 El contrato tiene una duración de 09 (Nueve) meses a partir de 01 de Febrero del año en curso hasta el 30 de Noviembre del mismo año. Teniendo en cuenta el tiempo de receso de vacaciones.
- 4.10 El contrato perderá sus efectos por las causales de ley, término o violación de cualquiera de las prohibiciones y obligaciones contempladas en el presente acuerdo y posterior Resolución que para este efecto se expide.

5. LIMITACIONES Y PROHIBICIONES AL CON CESIONISTA:

- 5.1 Almacenar y vender bebidas embriagantes, Cigarrillos y demás sustancias prohibidas por la ley.
- 5.2 Solamente se puede vender a los alumnos en horas reglamentarias de actividad escolar.
- 5.3 Alterar precios o vender productos diferentes a los inicialmente convenidos, sin previa Autorización de la Rectora del establecimiento.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures -
ieaures.wix.com/2020 - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77
F 57 - Teléfono: 4226723.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
“Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás”

- 5.4 Abrir el local solamente en días hábiles, salvo autorización escrita de la Rectora del plantel y prestará el servicio cuando los profesores laboren aún sin alumnos.
- 5.5. Admitir alumnos dentro del local de la Tienda Escolar, salvo previo contrato de trabajo conocido y aprobado por la Rectora.
- 5.6 El Con cesionista no podrá arrendar o subarrendar la Tienda Escolar, ni cederlo a ningún Título, tampoco efectuar reformas ni mejoras al local en el cual desarrolla su actividad, salvo previa autorización escrita por la Rectora y con el visto bueno del Consejo Directivo.
- 5.7 El Con cesionista no podrá utilizar las instalaciones de la Tienda Escolar para pernotar.
- 5.8 Los daños ocasionados a los enseres del inventario entregado para el funcionamiento del mismo, correrán por cuenta del Con cesionista, los cuales deben devolverse a más tardar el 5 de Diciembre de la misma vigencia y bajo estricto inventario: con un mesón en acero inoxidable y lavaplatos.

6. El Con cesionista se obliga a realizar las reparaciones locativas a que haya lugar por hechos realizados por él o por terceros durante el tiempo que este bajo su responsabilidad, sin que dichas reparaciones sean imputables a los arrendadores.

7. El Con cesionista permitirá realizar al Arrendador las visitas que tenga a bien efectuar para Constatar el estado y conservación del inmueble.

8. El Con cesionista restituirá al Arrendador el inmueble a la terminación del contrato en el mismo buen estado en que lo recibe, salvo el deterioro normal.

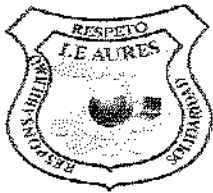
9. El Con cesionista se obliga a entregar desocupado el inmueble, objeto de este contrato a la terminación del mismo, conforme al inventario que se anexa y que hace parte de este contrato.

10. El incumplimiento o violación a una cualquiera de las obligaciones del Arrendatario, dará derecho a los Arrendadores para dar por terminado el contrato, resolviéndolo y exigir la entrega mediante del mismo, sin necesidad de desahucio, ni de requerimientos previstos en la ley, para constituirlos en mora, pues desde ahora renuncian expresamente a ellos, el sólo retardo los constituirá en mora.

11. El Con cesionista renuncia a oponerse mediante caución de que habla el artículo 2035 Cámara de Comercio

12. Queda expresamente prohibido al Con cesionista hacer mejoras al inmueble de cualquier tipo y si lo hicieran será causal de terminación del contrato, la Institución no se hace responsable por estas mejoras. Cualquier autorización para mejorar el inmueble la deberá conceder el Arrendador por escrito, de lo contrario se entenderá por no autorizada, en caso de realizar mejoras sin autorización previa, quedarán de propiedad del establecimiento educativo, sin derecho por parte del Con cesionista a repetir o cobrar su valor, entendiéndose que el arrendatario no podrá exigir reembolso por concepto de mejoras o reparaciones efectuadas.

Carrera 96 A # 77 E15. Teléfono: 2640826. Correo electrónico: ie.aures@medellin.gov.co -
seccionaures@yahoo.com. www.facebook.com/ieaures - www.twitter.com/ieaures -
ieaures.wix.com/2020 - Robledo Aures #1 - Medellín - Sección Escuela Aures Carrera 93 A # 77
F 57 - Teléfono: 4226723.



Institución Educativa Aures
Resolución de Aprobación 4659 de Abril 24 de 2008
DANE 105001001198 **NIT. 900218633 – 4**
"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

13. La Concesión o término de duración de este contrato, tendrá una vigencia de 09 (Nueve) meses, comprendidos entre Febrero 1 y Noviembre 30 de 2024, en caso de que se requiera el servicio de la Tienda Escolar en el mes de Diciembre se requerirá la autorización de la Rectora del establecimiento y el valor del servicio será igual al que rige para los meses adjudicados, proporcionalmente.

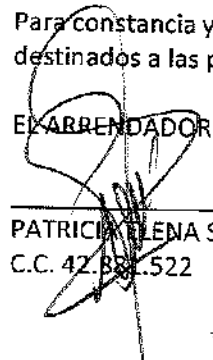
14. El Con cesionista declara haber recibido el inmueble y lo inventariado en buen estado de Conservación, por lo tanto el Con cesionista debe devolverlo en el mismo buen estado, salvo el deterioro natural del inmueble.

15. Los Arrendadores no son responsables por robos, daños o eventualidades de cualquier naturaleza que puedan sobrevenir en el inmueble arrendado.

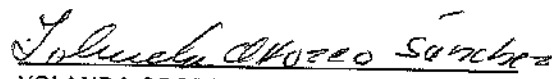
16. GARANTÍAS: El contratista a quien se le adjudique la administración de la tienda escolar, debe presentar una LETRA DE CAMBIO correspondiente al valor total del contrato. Las mensualidades deberán cancelarse, por mes anticipado, en los primeros cinco días de cada mes. Después de cumplido el plazo para pagar, generará interés a la tasa de interés bancario autorizada por la superintendencia financiera

Para constancia y señal de aceptación se firma este documento en dos ejemplares de un mismo tenor destinados a las partes, en Medellín, el 22 de enero de 2023 / 2024

EL ARRENDADOR:


PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
C.C. 42.881.522

EL ARRENDATARIO:


YOLANDA OROZCO SANCHEZ
C.C. N° 32.462.006 Medellín (Antioquia)
Celular 3215520963
Alexanzigirald_1902@hotmail.com



Institución Educativa Aures

Resolución N° 202150157285 del 09/09/2021

"Por medio de la cual se modifica la Resolución 04659 del 24 de abril de 2008"

DANE 105001001198 - 105001026735

NIT. 900218633 - 4

"Pensar antes de actuar, valorando y respetando a los demás"

Medellín, 17 de noviembre 2023

Señores

YOLANDA OROZCO SANCHEZ

Tienda escolar 2024

Medellín

ASUNTO: Observaciones generales.

Cordial Saludo.

Luego de entregar acta de adjudicación, solicito tener en cuenta las siguientes observaciones, para iniciar el año escolar 2024 el día 15 de enero.

1. Presentar toda la documentación de cada uno de los trabajadores con los cuales contara para la prestación del servicio.
 - Documento de identidad
 - Carnet de manipulación de alimentos
 - Planilla de pago de seguridad social (y/o) afiliaciones.
2. Listado definitivo de los productos a ofertar y el precio para ser debidamente revisado por el consejo directivo.

Agradezco su atención.

Atentamente,

PATRICIA ELENA SALAZAR SALAZAR
Rectora



E: 105001001198/ Resolución de Aprobación No 4659 de Abril 24 de 2008. NIT: 900.218.633-4

Resolución Rectoral No: AD-
(NOVIEMBRE 17 DE 2023)

Por medio del cual se adjudica la Invitación a Ofertar N° _____

Cuyo objeto es:

Concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa dispuesto Para la prestación del servicio de tienda escolar.

La Rectora de La I.E. Aures, como orientador en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones, en especial las conferidas por la ley 715 de 2001, Decreto 1510 de 2013, y con fundamento en el Artículo 209 de la Constitución Política que consagra los principios de la función administrativa, el Decreto 1082 de Mayo 26 de 2015, el Parágrafo 1 del Decreto 780 de 2016 y en especial el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015-Sección 3, artículos 2.3.1.6.3.3;2.3.1.6.3.5 y demás normas vigentes de manera temporal, tales como Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, Decreto 417 de marzo 17 de 2020, Circulares 19 y 20 del 14 y 16 de Marzo de 2020. Directivas 3 del 20 de marzo, directiva 5 del 25 de marzo y directiva 9 del 7 de abril de 2020, Decreto 470 del 24 de marzo de 2020, Circular 201960000226 de noviembre 6 de 2019, Decreto 2405 de 2019. Ley 527 de 1999 Artículo 7, Ley 537 de 1999 y las otorgadas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 003 DE 2023 TIENDA ESCOLAR

CONSIDERANDO:

La Ley 715 del 2001 y el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015 establecen que será competencia del jefe

o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos, para la escogencia del Contratista

- Que para tal efecto se llevó a cabo el procedimiento de selección y publicidad a través de la Página Web la Invitación ofertar No: AV-_____, cuyo objeto es la concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa para la prestación del servicio de tienda escolar SEDE PRINCIPAL UBICADA EN CRA 96ª #77E-15

- Que para la fecha de cierre del proceso se presentaron las propuestas de:

Oferta Económica	NOMBRES OFERENTES	NIT
500.000	YOLANDA OROZCO SANCHEZ	32.462.006

- Que la propuesta que cumple con todos los requisitos de Evaluación fue presentada por YOLANDA OROZCO SANCHEZ identificado(a) con C.C./NIT32.462.006 por un valor de QUINIENTOS MIL Pesos 00/100 (\$ 500.000.00)mensuales

- Que conforme a lo previsto en la Ley 715 de 2001 y su Decreto Reglamentario del Sector Educación 1075 de Mayo 27 de 2015, en el presente proceso contractual existe propuesta hábil para la adjudicación y que la propuesta hecha por YOLANDA OROZCO SANCHEZ Quien cumple con los requisitos establecidos en la invitación

En mérito de lo expuesto, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación a Ofertar No: AV- _____ al proponente: YOLANDA OROZCO SANCHEZ con CC: 32.462.006 Como representante Legal de: YOLANDA OROZCO SANCHEZ NIT: 32.462.006 cuyo Objeto es: La concesión de un espacio físico ubicado al interior de la Institución Educativa AURES SEDE PRINCIPAL para la prestación del servicio de tienda escolar

ARTÍCULO SEGUNDO. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, NOVIEMBRE 17 DE 2023

Adjudicación

Patricia Elena Salazar Salazar
Rectora

CARTA DE PRESENTACIÓN.
EMPRESA: RESTAURANTE MANÚ.

NIT 32462006-2

Ciudad, Medellín

Fecha: 27 DE OCTUBRE 2023

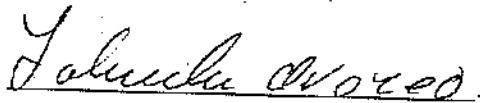
Señores: INSTITUCIÓN EDUCATIVA RUFES (SEDE BOCHILEPERO - SEDE ANEXO)
Asunto: LICITACIÓN TIENDA ESCOLAR

Cordial Saludo.

La tienda escolar y cafetería Manu con más de 25 años prestando el servicio en tiendas escolares, el Sena de la construcción, empresas como Papelsa entregando más de 1000 comidas diarias, y Comfama Sede Girardota, cuento con una gran experiencia de manejo de alimentos procesados, manejo de eventos empresariales, atención al cliente, y lo más importante, el manejo a la población más vulnerable que son los niños, en virtud de ellos queremos brindar productos saludables ya que la OMS demuestra enfermedades crónicas y terminales en niños menores de 18 años como: Diabetes, Obesidad, Cáncer de Estómago y otros. Por ende, nuestro propósito es cambiarles el ^{hábito} ámbito alimenticio.

Cuento con muy buena capacidad económica para cumplir con los compromisos de la institución y hacer el espacio de tienda escolar confortable y agradable.

Agradeciendo la atención prestada.



Firma del Representante legal.

Nombre:

Nit:

cc:

32462006

Somos una empresa dedicada a un muy buen manejo de cafeterías y restaurantes estudiantiles, conociendo su funcionamiento y manejo de la población educativa con un portafolio de servicios muy amplio buscando el bienestar en la parte saludable de nuestros alimentos que hoy en día se ha convertido en buscar el sano alimento por los riesgos cardiovasculares y de obesidad y azúcar que están afectando a nuestros jóvenes. Hacemos parte de la institución y por ello debemos apoyar, educar y cuidar a nuestros clientes.

✓ Calidad de productos:

Nuestra empresa cuenta con un portafolio de plan de saneamiento básico y seguridad industrial y laboral, el cual busca que todos nuestros proveedores cuenten con todos los registros legales y de sanidad de sus productos como:

- Lácteos
- Cárnicos
- Granos
- Aceites
- Empacados
- Embutidos
- Procesados

Soportes que pasaremos a la institución en caso de ser elegidos.

✓ Personal.

Nuestro personal está capacitado para la manipulación de alimentos, contando con todas sus mejores prestaciones sociales y con una ética profesional para una excelente atención al cliente.

✓ Cantidad de empleados.

Al asignarnos un espacio en conjunto con la institución, viendo el flujo de clientes acondicionaremos el personal necesario como:

- Administrador
- Jefe de cocina
- Auxiliar de cocina
- Vendedor de vitrina
- Patinador
- Parrillero

Ciudad: MEDELLIN.

Fecha: 27 DE OCTUBRE 2023

PROPUESTA DE VINCULACIÓN ACADÉMICA Y SOCIAL.

En tienda escolar y cafetería Manu creemos en los valores familiares e institucionales durante 22 años hemos desempeñado actividades de acompañamiento a las instituciones educativas a través de la administración y operación de tiendas y restaurantes escolares, siempre con los más altos estándares de calidad procurando contribuir con el mejoramiento nutricional de todos los integrantes del cuerpo estudiantil.

En esta oportunidad nos gustaría aportar nuestro compromiso y trabajo, y en sinergia con la institución educativa, lograr un bienestar económico y corporativo hacia la población escolar y adicionalmente incluir ciertos beneficios, los cuales sirven de diferencial frente a las empresas que laboran en nuestro mismo régimen económico.

1. El primer tinto gratis para el cuerpo académico y administrativo de la institución.
2. Vinculación activa en la celebración del día del niño, mediante donación de dos cajas de helados.
3. Entrega de almuerzos para conmemorar el Día del maestro.
4. Entrega de un souvenir para celebrar el día de la secretaria (un detalle).
5. Donación de un valor de \$100.000 para las actividades de celebración de los alumnos que estén participando en los grados.
6. Niñas con dolores menstruales n compañía dl coordinador se les suministrará aromáticas.
7. Hidratación a Jóvenes que se encuentren practicando deporte.
8. Donaremos \$100.000 en la semana institucional. ?
9. Reunión consejo Directivo: Sé brindará refrigerio. ?

Esperamos contar con su aprobación para poder trabajar conjuntamente para la sana alimentación de los estudiantes, a continuación, detallamos la cantidad de personas que desempeñan sus funciones contractuales dentro de la cafería u restaurante escolar. También horarios de apertura y cierre de esta.

Cocinero 1

Administrador 1

Mostrador 2

Hora de Apertura 6 AM Hora

de Cierre 5 PM

(AMBOS SERES) ✓

Cordialmente,

Yolanda Orozco Sanchez
YOLANDA OROZCO SANCHEZ

CC 32462006

Representante Legal.

NUESTRAS OFERTAS GASTRONOMICAS.

- ✓ Desayunos.
- ✓ Almuerzos.
- ✓ Refrigerios.
- ✓ Cenas.
- ✓ Meriendas.
- ✓ Línea de cafetería.
- ✓ Fiestas empresariales.
- ✓ Servicio de restaurante.

Medellín, noviembre 10 de 2023

Cordial saludo

Asunto: Personal tienda escolar

Yo Yolanda Orozco Sánchez con cedula de ciudadanía 32462006 de Medellín, les informo que el personal que estará en las labores de la tienda escolar de la institución educativa, en el año 2024 son las siguientes personas:

Natalia Giraldo Orozco

CC: 1152684997

Paula Andrea Giraldo Orozco

CC: 43112786

Nasly Katherine Naranjo Giraldo

CC: 1017239084


YOLANDA OROZCO SANCHEZ

CC: 32462006

MARTA CECILIA HENAO OROZCO

CONTADORA PÚBLICA

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

CERTIFICADO

EN CALIDA DE CONTADORA HAGO CONSTAR QUE:

YOLANDA OROZCO SÁNCHEZ identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 32462006, percibe ingresos mensuales en promedio por un valor de \$3.500.000 (tres millones quinientos mil pesos) provenientes de la actividad económica con código CIU 5613 expendio de comidas preparadas en cafeterías.

Medellín, 10 de noviembre de 2022

A QUIEN INTERESE

Cordialmente,

Marta C Henao

MARTA CECILIA HENAO OROZCO

Contadora Pública

CC No 43460362

T.P. No 95132-T

Medellín - Calle 94 No 68-24 - Teléfono 604 2379295 Celular 3173255017

E-mail: martahenao11@hotmail.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
 IDENTIFICACION PERSONAL
 Cedula de Ciudadania



NUMERO: 43460362

HENAO OROZCO

APELLIDOS

MARTA CECILIA

NOMBRES

FECHA DE NACIMIENTO: 26 FEB 1975


SONSON
 (ANTIOQUIA)
 LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 A+ F
 ESTATURA G.S. RH SEXO

20 JUN 1994 SONSON
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ANTONIO HERNANDEZ TORRES



A-0100150-00213185-F-0043460362-20100206 0020894474A 33035510

República de Colombia
 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PÚBLICO

95132-T

MARTA CECILIA
 HENAO GONZALEZ
 C.C. 5346056

RESOLUCIÓN INSCRIPCIÓN 573
 UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

REG. 26/09/2003

DIRECTOR GENERAL




JULIO CESAR ACUNA GONZALEZ TOR245

205936

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PÚBLICO de acuerdo con lo establecido en
 la ley 42 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
 al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
 Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.



www.idecs.com

Señores

A Quien Pueda Interesar

ACEPTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Respetados Señores:

A continuación presentamos a ustedes los protocolos que tendremos dispuestos y activados en el espacio de la cafetería, una vez que se reactiven clases presenciales en la Institución así:

Protocolos De Bioseguridad cafetería Institución educativa

- 1- Se demarcan dos filas a partir del mostrador de la cafetería de la I.E y desde allí debe haber una distancia de 1.50 Mts entre cada estudiante que vaya a hacer uso de los servicios de la misma.
- 2- Al personal docente y administrativo se le asignara un whatsapp para realizar los pedidos en la cafetería los cuales serán entregados en el sitio que indiquen dentro de la institución educativa (rectoría, sala de profesores, zonas abiertas, placas deportivas etc.).
- 3- El personal de la cafetería tendrá todos los elementos de bioseguridad en uso para la atención de los usuarios así: tapabocas, guantes, pinzas, uniforme etc.
- 4- Se tendrá dispuesto en el acceso a la cafetería elementos de desinfección de manos tales como gel antibacterial y alcohol para uso de los usuarios de la cafetería.
- 5- Mientras se despacha el servicio a los usuarios de la cafetería deben hacer uso obligatorio del tapabocas informando de este requerimiento con avisos de fácil visualización.
- 6- Se tendrá el medidor de temperatura para hacer uso de éste en el momento que lo consideren necesario las directivas de la I.E.
- 7- Los trabajadores de la cafetería deben lavarse las manos hasta la altura de los codos con agua y jabón, usar gel antibacterial antes de: comenzar labores, manipular vajilla limpia y alimentos crudos.

MEDELLIN, 27 DE OCTUBRE DE 2023.

SEÑORES

INSTITUCIÓN EDUCATIVA AURES

Medellín.

ASUNTO: ADHESION A PROTOCOLOS INSTITUCIONALES DE BIOSEGURIDAD INSTITUCIONALES.

Cordial saludo,

Por medio de la presente y bajo la gravedad de juramento, en la intención de concursar por el manejo de la tienda escolar mediante licitación pública, Yo **YOLANDA OROZCO SÁNCHEZ**. Identificada con documento No **32462006**, manifiesto abiertamente que como funcionaria operativa de la tienda escolar se acogen y se tendrán en cuenta poniendo en práctica de manera constante y permanente los protocolos de bioseguridad implementados por la institución educativa aures, así como las buenas prácticas de manipulación de alimentos (BPM) que garantizan calidad en la manipulación de los alimentos suministrados, lo que servirá para estar en concordancia con el cuidado colectivo de la salud de los integrantes de la comunidad educativa de Institución Educativa Aures en sus dos sedes, además de implementar protocolos internos de bioseguridad como:

1. Uso de implementos adecuados al momento de manipulación de alimentos.
2. Lavado constante de manos, antes durante y después de la manipulación de los alimentos e implementos para su disposición final de entrega al usuario.
3. Uso adecuado de indumentaria que garantice la higiene y seguridad de manipulación al momento de la dispensación de los alimentos y productos ofertados en la tienda.
4. Aseo y limpieza constante de superficies, gavetas, recipientes y vitrinas en las cuales reposan y se almacenan los alimentos y productos a dispensar a la comunidad educativa.
5. Capacitación constante en manipulación de alimentos y productos garantizando Buenas Practicas de manipulación (BPM) que den seguridad higiénica al momento la dispensación de alimentos y productos.
6. Dispensación adecuada de residuos sólidos según plan de manejo integral de residuos adaptado por la institución.

Atentamente,

YOLANDA OROZCO SÁNCHEZ.

32462006

Certificado Digital de Vacunación Colombia

COVID-19 VACCINATION CERTIFICATE - COLOMBIA

Nombres y apellidos / Full name

YOLANDA GOROZCO SANCHEZ

Tipo de identificación / ID Type

CC

Número de Identificación / ID Number

32462006

Fecha nacimiento / Date of birth

02/02/1951

País nacimiento / Country of birth

CO-COLOMBIA

Número de contacto (celular) / Phone number

3003120973

Correo electrónico / E-mail



Datos de vacunación / Vaccination detail

Dosis / Dose number

Primera

Segunda

Refuerzo

Lote / Vaccine Batch

ER9449

ER9449

FH8021

Vacuna / Vaccine

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

PFIZER
MANUFACTURING
BELGIUM

Centro vacunador / Administering Center

MEDELLIN ESE
METROSALUD
UPSS San Cristobal

MEDELLIN ESE
METROSALUD UH
Belen Hector Abad G.

MEDELLIN ESE
METROSALUD CS
Estadio

Fecha de aplicación / Date of Vaccination

10/04/2021

01/05/2021

08/11/2021

País de vacunación / Country of Vaccination

CO-Colombia

CO-Colombia

CO-Colombia

Sello digital / Digital Stamp

En cola / In queue

En cola / In queue

En cola / In queue

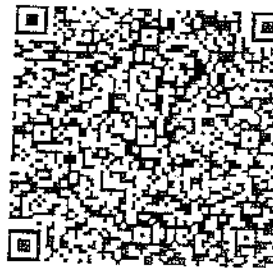
Fecha de emisión del documento / Document issued

05/11/2022

05/11/2022

05/11/2022

Línea de ayuda / Help line : 122 - soporte@vacuna@minsalud.gov.co



El Ministerio de Salud y Protección Social certifica que los datos aquí dispuestos fueron extraídos del Sistema de Información PAIWEB del Programa Ampliado de Inmunizaciones - PAI.

Este Certificado Digital de Vacunación acredita que la persona identificada ha recibido las dosis de la vacuna contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) aquí descritas.

Para validar la autenticidad de este documento, por favor escanee el código QR que debe abrir la página

Ver certificado en MiVacuna

The Ministry of Health and Social Protection certifies that the information in this document was extracted from PAIWEB, according to the Wide Program of Immunization - PAI (by its acronym in Spanish: Programa Ampliado de Inmunización)

This Digital Certificate of Vaccination certifies that the holder of this document has received the doses of the SARS-CoV-2 (Covid-19) vaccine as it is described here.

To validate the authenticity of this document, please scan the QR code that should open the page

View certificate in MiVacuna

CODEUDOR

Gilberto Giraldo Loaiza

C.C: 71742025

Pensionado hospital San Vicente de Paul

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 8.354.267

GIRALDO LOAIZA

APELLIDOS
GILBERTO

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-JUL-1951
SONSON
(ANTIOQUIA)

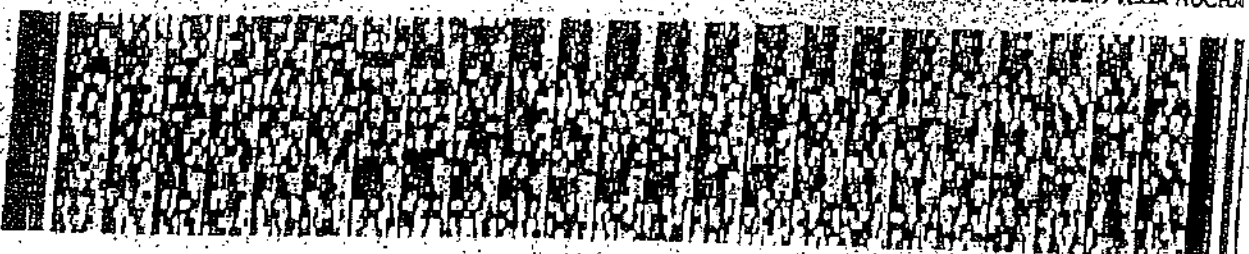
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72 O+ M
ESTATURA G.S. RH. SEXO

12-ENE-1973-MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA



A-0110300-01146478-M-0008354267-20200713

0071223472A.1

9912621741



Alcaldía de Medellín
 Oficina de Planeación e Innovación

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
 NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
 Secretaría de Hacienda
 Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO
 1122070532317
 FECHA DE ELABORACIÓN
 17-01-2022

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GILBERTO GIRALDO LOAIZA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 0354267
 CÓDIGO PROPIETARIO: 0530122487
 DIRECCIÓN DE COBRO: CR 086 A 078 B 026 00000
 DIRECCIÓN CODIFICADA: 578251082002000000
 MUNICIPIO DE COBRO: 05001-Municipio de Medellín
 CÓDIGO DE REPARTO: 7
 CÓDIGO POSTAL:

MATRÍCULA: 5251899
 COMUNA DEL PREDIO: 5
 DESTINACIÓN: RESIDE
 DIRECCIÓN PREDIO: CR 068 A 092 C 012 00000
 AVALÚO TOTAL: \$ 26.313.000
 AVALÚO DERECHO: \$ 26.313.000
 %DERECHO: 100%
 TARIFA X MIL: 7
 ESTRATO: 3

TRIMESTRE: 01
 FECHA DE IMPRESIÓN: 08-11-2022

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
22	02	2022

Día	Mes	Año
29	03	2022

VALOR A PAGAR TRIMESTRE

VALOR A PAGAR ANUALIZADO

Valor Trimestre	Impuesto Predial	Sobreplus Ambiental	Total Conceptos
	\$ 32.892	\$ 13.157	\$ 46.049
Valor Vencido	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 0

Valor Vigencia	Impuesto Predial	Sobreplus Ambiental	Total Conceptos
	\$ 131.568	\$ 52.628	\$ 184.195
Valor Vencido	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Intereses	\$ 0	\$ 0	\$ 0
Des Pronto Pago	\$ 6.578	\$ 2.601	\$ 9.209

TOTAL A PAGAR: \$ 46.049

TOTAL A PAGAR: \$ 174.987

Mensaje Informativo

Autoriza el envío de tu factura de predial al buzón electrónico activando tu correo en www.medellin.gov.co/pradialenlinea. Todos podemos aportar al cuidado del medioambiente.

Línea Única de Atención Ciudadana 322 80 69
www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
 Oficina de Planeación e Innovación

MUNICIPIO DE MEDELLÍN
 NIT 890.905.211-1 - Calle 44 No 52-165
 Secretaría de Hacienda
 Subsecretaría de Ingresos

DOCUMENTO DE COBRO
 1122070532317
 FECHA DE ELABORACIÓN
 17-01-2022

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO

TRIMESTRE: 01
 FECHA DE IMPRESIÓN: 08-11-2022
 NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GILBERTO GIRALDO LOAIZA

NRO DE IDENTIFICACIÓN: 8354267
 CÓDIGO PROPIETARIO: 9530122487
 DIRECCIÓN DE COBRO: CR 085 A 078 B 026 00000
 MATRÍCULA: 5251899

Referente para el pago

Sin Recargo

Con Recargo

Día	Mes	Año
22	02	2022

Día	Mes	Año
29	03	2022

VALOR A PAGAR TRIMESTRE
 \$ 46.049

VALOR A PAGAR ANUALIZADO
 \$ 174.987



(415)7707172962022(8020)1122070532317(3900)00000046049(96)20220329



(415)7707172962022(8020)1122070532317(3900)000000174987(96)20220329

Forma de Pago (Señale con una X)

Efectivo
 Tarjeta
 Cheque
 Banco
 Nro.

PROPUESTA ECONOMICA

Propuesta Económica.

En caso de que me sea adjudicado me comprometo a firmar el contrato correspondiente y a cumplir. Todas las obligaciones señaladas en la invitación pública y en la siguiente propuesta.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE MESES	VALOR A OFERTA
	CANON ARRENDAMIENTO	3	\$ 500.000 SDC PPA Y \$ 200.000 SDC CNEP

La empresa como tal junto con la autorización del consejo directivo y cifiéndonos a las normas institucionales podemos adelantar hasta 3 meses de arriendo.

Lolucha Orozco Sanchez

Firma del Representante legal.

Nombre: *Lolucha Orozco*
Nit:
CC: *32462006*

COMPONENTE	SEMANA 1							
	1	2	3	4	5	6	7	8
FRUTA ENTERA	NARANJA	BANANO	MANDARINA	MANGO MADURO	NARANJA	PATILLA	PERA	MANZANA
PROTEICO	HUEVO COCIDO	QUESO CAMPESINO	SALCHICHA FRITA	QUESO DOBLE CREMA	HUEVO FRITO	QUESO CAMPESINO	HUEVOS PERICOS	HUEVOS REVUELTOS
DERIVADO CEREAL	MOJICON	AREPA DE MAIZ	PAN	AREPA DE CHOCOLO	MOGOLLA INTEGRAL	AREPA BLANCA	PAN BLANCO	PAN DULCE
BEBIDA CON LECHE	COLADA	CHOCOLATE LECHE	CAFÉ CON LECHE	BEBIDA ACHOCOLATA	COLADA AVENA	BEBIDA ACHOCOLATA	CAFÉ CON LECHE	AVENA CON LECHE
SOPA	SOPA DE LENTILLAS	SOPA DE FRIJOLES	SOPA DE AVENA	SOPA DE SEBADA	SOPA DE FIDEOS	MAZAMORRA DULCE	SOPA DE MUTE	SOPA DE GARBANZO
PROTEICO	PECHUGA A LA PLANCHA	CARNE DE RES CON HOGAO	FILETE DE PESCADO	PIERNA DE POLLO	CARNE DE RES EN BISTECK	CERDO EN SALSA BBQ	PIERNA DE PIERNA	MUSLO DE POLLO
CEREAL	ARROZ AL PIMIENTO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON CILANTRO	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ AL PIMIENTO	ARROZ CON ESPICAS	ARROZ CON FIDEOS	ARROZ BLANCO
HORTALIZAS Y VERDURAS	ENSALADA ROJA	AENSALADA VERDURAS	ENSALADA FRESCA	PEPINO DE GUIISO	ENSALADA PICO GALLO	ENSALADA PICO GALLO	SALTEADO DE VERDURAS	VERDURAS MIXTAS
TUBERCULO RAIZ	PAPA SALADA MAYONESA	TAJADAS DE MADURO	YUCA COCIDA HOGAO	MADURO COCIDO	TAJADAS DE PLATANO	CHIPS DE ARRACACHA	TAJADAS DE MADURO	PURE DE PAPA
BEBIDA DE FRUTA	JUGO DE MANGO	JUGO DE MELON	JUGOGO LIMONADA	JUGO DE PAPAYA	JUGO DE MELON	JUGO DE MELON	JUGO DE MANGO	JUGO DE PAPAYA

SEMANA 2

		DESAYUNO									
		9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
ALMUERZO	BANANO	BOCADILLO	SALCHICHA FRITA	PAN DE QUESO	CHOCOLOTE LECHE	MANZANA	MANDARINA	MANZANA	MELON	PERA	MELON
	BOCADILLO	MANZANA	NARANJA	MANZANA	PATILLA	MANDARINA	MANZANA	MELON	PERA	MELON	
	SALCHICHA FRITA	HUEVO COCIDO	QUESO CAMPESINO	HUEVOS REMUELTOS	SALCHICHA FRITA	HUEVOS CAMPESINOS	HUEVO CON HOGAO	QUESO CAMPESINO	HUEVO FRITO	QUESO DOBLE	
	PAN DE QUESO	AREPADE CHOCOLO	AREPA BLANCA	PAN FRANCES	AREPAMAZ	PAN INTEGRAL	AREPADE CHOCOLO	MOGOLLA INTEGRAL	AREPA BLANCA	MOJICON	
	CHOCOLOTE LECHE	AGUA DE PANELA	CHOCOLATE LECHE	CAFÉ CON LECHE	AVENA LECHE	BEBIDA ACHOCOLATADA	COLADA	AGUA DE PANELA	CHOCOLATE LECHE	CAFÉ CON LECHE	
	SOPADE AVENA	SOPADE ARRACACHA	SOPADE FRIJOL	SOPADE LENTEJAS	SOPADE TORNILLOS	SOPA DE CONCHITAS	SOPADE GARBANZOS	SOPA DE LEGUMBRES	SOPADE LETRAS	SOPADE AVENA	
	POLLO GUISADO	BAGRE SALSAS	PECHUGA BBQ	FILETE DE PESCADO	SOBREBARRIGA	MUSTLO DE POLLO	CERDO EN SALSAS	PECHUGA DE POLLO ASADA	BAGRE EN SALSAS	CARNE DE RES ASADA	
	ARROZ BLANCO	ARROAZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ CON ESPINACAS	ARROZ CON ZANAHORIA	ARROZ CON PEREJIL	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	ARROZ BLANCO	
	ENSALADA AGUACATE	BASTONES DE ZANAHORIA	ENSALADA DE PERINO	ENSALADA DE REPOLLO	ENSALADA VERDURAS	ENSALADA PICO GALLO	VERDURAS COCIDAS	ENSALADA DE HABICHUELA	ENSALADA ARCOIRIS	ENSALADA AROJA	
	YUCA FRITA	PAPA CRULLA FRITA	CASCOS DE PAPA FRITA	TALADAS DE MADURO	MADURO COCIDO	YUCAAL VAPOR	PAPA CRULLA	PLATANO COCIDO	TALADAS MADURO	CASCOS DE PAPA	
JUGO DE GUAYABA	JUGO DE TOMATE	JUGO DE GUAYABA	JUGO DE MANGO	LIMONADA	JUGO DE PAPAIA	JUGO DE MELON	JUGO DE TOMATE	JUGO DE PAPAIA	JUGO DE MANGO		

DOTACION CAFETERIA

Contamos con óptimos equipos para el manejo de la producción y la manipulación de alimentos como:

-horno de panadería, vitrina de exhibición y precalentamiento, hornos microondas estufas de gas, neveras de congelación y conservación, neveras de congelación y conservación, fritadores, estanterías, sazoadores, equipos de bufet, nevera de helados, fritadores, estanterías, sazoadores, equipos de bufet para eventos y fiestas, silleterías, neveras panorámicas todo el equipo de cocina como plato, ollas, cubiertos, etc. Uniformes, máquinas dispensadoras, lista de precios para el público.

Servicio de Restaurante.

El servicio de restaurante básico:

- Porción de carne de 100 gramos
- Porción de Arroz.
- Ensalada.
- Postre.
- Porción de Sopa.
- Energético.
- Sobremesa.

Valor: \$ 12.000

Servicio de desayuno básico:

- Arepa.
- Porción de Queso.
- Huevos revueltos con o sin aliños.
- Mantequilla.
- Chocolate o jugo.

Valor: \$6.000.

LISTA DE PRECIOS PRODUCTOS SALUDABLES

Almuerzos con sopa.	\$ 12.000
Desayunos.	\$6.000
Arepa con hogao	\$1.200
Arepa con Morcilla.	\$2.000
Arepa de ch6colo con quesito	\$1.700
Arepa de ma7z con huevo revuelto.	\$1.500
Arepa Asada.	\$500
Arroz cosido.	\$1.000
Burrito(preparaci6n)	\$2.000
Empanadas (arroz, carne y papa).	\$1.500
Empanadas de carne y arroz.	\$1.500
Empanadas de carne y papa.	\$1.500
Empanadas de Pollo.	\$1.600
Huevo cocido	\$1.000
Carne de Hamburguesa.	\$2.500
Papa rellena.	\$1.000
Papa criolla.	\$1.000
Papas fritas.	\$2.500
Pastel de Pollo.	\$2.500
Patac6n con hogao y pollo.	\$2.000
Pizza(preparaci6n)	\$2.5000
Plátano frito.	\$1.000
Quesadilla.	\$2.500
Queso.	\$800
Rodajas de tomate.	\$500
Sanduche de jam6n y queso	\$1.500
Sanduche cubano	\$2.000
Sanduche sin asar.	\$1.400
Tortas de carne caseras	\$3.000
Torta de pescado casero	\$4.000
Arepa de queso	\$3.000
Buñuelo	\$600
Galleta integral: Santa Rosa del club social	\$1.000
Pan con queso.	\$1.500
Pandequeso	\$2.000
Ponqu6 sin relleno	\$1.500
Solteritas	\$1.000

Atún	\$7.000

FITURAS.

Salchichón con Arepa.	\$1.500
Milanesa.	\$4.000
Hamburguesa.	\$4.000
Perro.	\$2.000
Arepa de Jamón y queso.	\$2.000
Arepa Burger	\$4.000
Panceroti	\$3.000
Palito de queso	\$1.500
Salchipapas.	\$2.500
Pincho de Pollo.	\$2.000
Butifarras.	\$700
Nuggets de pollo.	\$2.000
Papa rellena.	\$1000
Empanadas.	\$1.500

FRUTAS, VERDURAS Y OTROS.

Banano normal y congelado	\$1.500
Ensalada sin aderezo	\$1.500
Ensalada de frutas sin salsa	\$4.000
Fresas picadas.	\$2.500
Frutos secos.	\$3.000
Granadilla.	\$1.500
Guayaba.	\$1.200
Mango	\$2.000
Manzana verde con limón	\$2.000
Jugos en Agua (mango, guayaba, uva, fresa, corozo, piña, mora)	\$2.000
Jugos en Leche	\$2.500
Mandarina y naranja.	\$1.200
Maní empacado sin comercializar	\$1.000
Manzana verde o roja	\$2.500
Mezcla de frutas picadas	\$3.000
Papaya	\$2.000
Sandia	\$2.000
Pera	\$4.000
Piña	\$2.000
Salpicón de Frutas	\$2.500

BEBIDAS CALIENTES.

Café con leche 9 onzas	\$2.000
Perico 7 onzas	\$1.200
Tinto 5 onzas	\$800
Chocolate en leche 10 onzas	\$2.000
Milo Caliente 9 onzas	\$3.000
Chocolate negro 10 onzas	\$1.500
Aromática 5 onzas	\$700

LINEA DE FRUTAS.

Porción Sandía 150GRS	\$2.500
Porción Piña 150GRS	\$1.400
Mango Fruta 150GRS	\$1.500
Porción Mango 150GRS	\$2.000
Porción Papaya 150GRS	\$2.000
Banano 80GRS	\$600
Porción pera 100GRS	\$3.000
Manzana 80GRS	\$2.000

LINEA DE HELADOS. (COMBINE - CREM HELADO)

Crema casera	\$1.000
Paleta de agua	\$800
Wafle con helado y helado	\$2.800
Helados a Base de yogurt	\$1.000-1.200-1.500
Gelatina con Helado	\$4.500
Copa de helado	\$5.000
Cono con Helado	\$1.500
Concha de Helado	\$2.500
Vasito de helado 2 bolas	\$4.000
Postre de gelatina	\$2.500

LINEAS DE SNACKS.

Papitas fritas margarita y frito lay 55GRS.	\$2.500
Rosquillas frito lay.	\$2.000
Galletas de mantequilla Noel	\$1.000
Galletas de soda. DUX-club SOCIAL	\$800
Doritos FRITO lay	\$2.000
Chesstris FRITO lay	\$2.000
Doritos dinamita FRITO lay	\$2.500
Platanitos FRITO lay	\$2.000
Boliquesos FRITO lay	\$2.500
Papitas de limón económica 20GRS	\$500
Detodito FRITO lay	\$3.000
Festival Noel	\$1.000
Burbujas NACIONAL DE CHOCOLATES	\$900
Choclitos FRITO lay	\$1.700
Maicitos RAVIO	\$1.600

LINEA DE GOLOSINAS BAJO AZÚCAR.

Chocolatinas Jet	70GRS	\$600	NACIONAL DE CHOCOLATES
Chocolatina Jumbo Mediana	80GRS	\$1.300	NACIONAL DE CHOCOLATES
Chocolatina Jumbo Grande	120GRS	\$3.000	NACIONAL DE CHOCOLATES
Maní	7GRS	\$800	FRITO lay
Galletas Wafer	50GRS	\$500	NOEL

Lista de precios productos saludables exigidos por el Ministerio de salud

Líneas bebidas.

✓ Agua en bolsa (250 ml) <i>POSTOBON</i>	\$600
✓ Aguas endulzadas sin colorantes (500 ml) <i>POSTOBON</i>	\$1.500
✓ Aromática en agua	\$700
✓ Aromática en leche	\$1.000
✓ Bebidas de avena Láctea (7 onz) <i>ALPINE</i>	\$3.000
✓ Bonyurt musli o granola <i>ALPINE</i>	\$4.500
✓ Café en leche (9 onz)	\$2.000
✓ Tinto (5onz)	\$800
✓ Chocolate en agua (9 onz)	\$1.500
✓ Chocolate en leche (9 onz)	\$2.000
✓ Kumis (250 ml) <i>ALPINE</i>	\$2.500

DULCES.

Arequipe alpino (50gram)	\$1.600
Arroz con Leche (90 onz)	\$1.500
Barquillo relleno	\$400
Bombones de chocolate	\$500
Porción natilla	\$1.000
Flan de Leche	\$1.500
Panelitas	\$700

LINEA PRODUCTOS SALUDABLES.

Pastel dietético	100GRS	\$1.500
Galleta integral	90GRS	\$700 ^{Wx} _{club social}
Mogollas	100GRS	\$800
Pan de Avena	100GRS	\$500
Pan de Ajonjolí	100GRS	\$500
Pan maíz	100GRS	\$500
Pan árabe	100GRS	\$1.000
Arequipe PIPIÑA	80GRS	\$1.600
Arroz con leche	150GRS	\$2.000
Barquillos	45GRS	\$2.000
Granolas varias		\$1.500-2.000-2.500
Bocadillos	40GRS	\$1.000
Natilla	90GRS	\$1.000
Flan de Leche	60GRS	\$1.500
Panelitas	50GRS	\$700
Postres caseros varios		\$3.000

BEBIDAS FRIAS.

Aguas Bolsa Postobon	\$600
Agua saborizada natural 600 ml	\$1.300 Postobon
Aromática en Agua	\$500
aromática en leche	\$700
Bebida de Avena PIPIÑA	\$1.500
Bonyurt PIPIÑA	\$2.800
Kumiz PIPIÑA	\$1.300
Jugos Naturales	\$1.000-\$1.500-\$2.000
Leche Saborizada PIPIÑA	\$1.200
Yogurt PIPIÑA	\$800

OFERTA REFRIGERIOS INSTITUCIONES COMBOS

\$ 2.000-\$3.500.

- OPCION 1: Pastel de Jamón y queso + capuchino
- OPCION 2: Palito de Queso jugo de mango.
- OPCION 3: Croissant de queso + jugo de mango
- OPCION 4: Buñuelo + avena
- OPCION 5: Pandequeso+ milo
- OPCION 6: Panzerotti + jugo de maracuyá
- OPCION 7: Empanada de carne + gaseosa
- OPCION 8: Pastel de guayaba + jugo de mora
- OPCION 9: Pastel de arequipe + leche
- OPCION 10: Torta + helado
- OPCION 11: Arroz con leche
- OPCION 12: Helado con fruto
- OPCION 13: Salpicón con helado
- OPCION 14: Colada con galletas

OFERTA REFRIGERIOS INSTITUCIONES COMBOS.

OPCION 1: Panzerotti + empanada	\$3.000
OPCION 2: Palito+ empanada	\$3.000
OPCION 3: Panzerotti + jugo 7 onzas	\$4.000
OPCION 4: Palito + jugo 7 onzas	\$2.500
OPION 5: Jugo 7 onzas	\$ 700

OFERTAS LINEA DE RESTAURANTE.

OPCION 1: Sopa campesina: Plátano, yuca asada a la BBQ, arroz con ajonjolí en crema inglesa, jugo de maracuyá.

OPCION 2: Sopa de guineo: Carne de cerdo a la cubana, arroz verde, ensalada de repollo y zanahoria en almíbar y crema de leche, jugo de tomate de árbol.

OPCION 3: Ajiaco con pollo variedad de papas, mazorca, arroz, banano, aguacate y jugo de mora.

OPCION 4: Crema de ahuyama, carne asada a las finas yerbas, arroz verde, ensalada mixta, lechuga, tomate y maicitos en vinagreta, jugo de lulo.

OPCION 5: Sudado campesino de carne con papa, yuca, zanahoria, arroz blanco, banano, rodajas de tomate, jugo de mango.

OPCION 6: Frijoles, arroz, chicharrón, tajada de maduro, papas, carne, aguacate, claro con bocadillo, patacón, ensalada de piña y manzana

OPCION 7: Arroz con pollo, papitas a la francesa rodaja de tomate al limón y cilantro, crema de tomate, gaseosa

OPCION 8: Sopa de verduras, cama asada a la miel mostaza, arroz salvaje vegetales calientes, jugo de piña

OPCION 9: Sopa de lentejas, pollo con champiñones, arroz al pimentón, habichuelas glaseadas, jugo de fresa

OPCION 10: Sopa de pastas y mazorca, cerdo en salsa de frutas, arroz con soya y cabello de ángel, zanahorias glaseadas, jugo en curuba

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ituwMfahaNijfbFk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombre: OROZCO SANCHEZ YOLANDA
Identificación: CC 32462006
NIT 32462006-2
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

MATRÍCULA

Matrícula No.: 21-738192-01
Fecha de matrícula: 26 de Septiembre de 2022
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 15 de Febrero de 2023
Grupo NIIF: GRUPO III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Carrera 85 A 78 B 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico: paulita.go@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 3014601649
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Página web: No reportó
Dirección para notificación judicial: Carrera 85 A 78 B 26
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: paulita.go@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3014601649
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona natural OROZCO SANCHEZ YOLANDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 6 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIU



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ituwMfahaNijfbFk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal código CIIU: 5613
 Actividad secundaria código CIIU: 4761
 Otras actividades código CIIU: 5611

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES-:

Expendio de comidas preparadas en cafeterías
 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados
 Expendio a la mesa de comidas preparadas

INFORMACIÓN FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última renovación de la matrícula mercantil, así:

Estado de situación financiera	
Activo corriente:	\$10,000,000.00
Activo no corriente:	\$0.00
Activo total:	\$10,000,000.00
Pasivo corriente:	\$0.00
Pasivo no corriente:	\$0.00
Pasivo total:	\$0.00
Patrimonio neto:	\$10,000,000.00
Pasivo más patrimonio:	\$10,000,000.00

Estado de resultados	
Ingreso actividad ordinaria:	\$5,000,000.00
Otros ingresos:	\$0.00
Costo de ventas:	\$0.00
Gastos operacionales:	\$0.00
Otros gastos:	\$0.00
Gastos por impuestos:	\$0.00
Utilidad operacional:	\$0.00
Utilidad neta:	No reporto
Resultado del periodo:	\$0.00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ituwMfahaNiJfbFk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

El nombre de la persona natural figura matriculado en esta Cámara de Comercio el siguiente establecimiento de comercio/sucursal o agencia:

Nombre:	TIENDA ESCOLAR CAFETERIA Y RESTAURANTE MANU
Matrícula No.:	21-756974-02
Fecha de Matrícula:	26 de Septiembre de 2022
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento-Principal
Dirección:	Carrera 85 A 78 B 26
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

SE RECOMIENDA VERIFICAR EL PORTAL WWW.GARANTIASMOBILIARIAS.COM.CO DONDE PUEDEN OBRAR INSCRIPCIONES ADICIONALES RELATIVAS A GARANTIAS MOBILIARIAS, CONTRATOS QUE GARANTICEN OBLIGACIONES O LIMITACIONES DE LA PROPIEDAD.



CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ituwMfahaNijfbEk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$5,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 5613

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL

Fecha de expedición: 22/09/2023 - 2:41:59 PM

Recibo No.: 0025549516

Valor: \$00



CAMARA DE COMERCIO
DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: ituwMfahaNijfbFk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

NUESTRA MISIÓN

Brindar a nuestros clientes la mejor satisfacción en la oferta de alimentos y productos de línea de cafetería y restaurante, procurando siempre garantizar la calidad, amabilidad y economía con productos que cumplen altos estándares de preparación e higiene y con un personal idóneo altamente motivado y competente.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **32.462-006**

OROZCO SANCHEZ

APELLIDOS
YOLANDA

NOMBRES

Yolanda Orozco Sanchez

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **02-FEB-1951**

SONSON
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

26-ABR-1972 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0100150-00658358-F-0032462006-20150120

0042341396A 1

7013213920

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.					
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE					
EMPRESA O ENTIDAD I.E. Juan XXIII		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellin		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD Paulirango@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 08 MES 03 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2023		
CARGO O CONTRATO ACTUAL COMPTATISTA	DEPENDENCIA Tienda escolar		DIRECCIÓN Continuamos en el año 2023		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD I.e Julio Cesar Guicía		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellin		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		FECHA DE RETIRO DÍA <input type="text"/> MES <input type="text"/> AÑO <input type="text"/>		
CARGO O CONTRATO COMPTATISTA	DEPENDENCIA Tienda escolar		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Senal de la construcción		PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Medellin		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 21 AÑO 2006		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2009		
CARGO O CONTRATO COMPTATISTA	DEPENDENCIA Cafeteria		DIRECCIÓN		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD Papeles y Cartones (Papelsa)		PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia	
DEPARTAMENTO Antioquia	MUNICIPIO Barbosa		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 10 MES 21 AÑO 1998		FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 11 AÑO 2005		
CARGO O CONTRATO Gerente Restaurante Industrial	DEPENDENCIA Restaurante Industrial		DIRECCIÓN		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 26 de septiembre de 2023, a las 11:32:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	32462006
Código de Verificación	32462006230926113206

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUNTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 231949741



PIB
11:32:59
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 26 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YOLANDA OROZCO SANCHEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 32462006:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes. Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

OLGA LUCIA TIBOCHA CORTES
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (E)

ATENCIÓN:

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamiento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Camera 5 N.º. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:31:23 AM horas del 26/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 32462006

Apellidos y Nombres: **OROZCO SANCHEZ YOLANDA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 -
25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: [djin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:djin.araic-
atc@policia.gov.co)



Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 26/09/2023 11:34:54 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **32462006**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **74311603**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Busqueda

🖨 Imprimir

516.9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:45:13 horas del 26/09/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 32462006, Apellidos y Nombres OROZCO SANCHEZ YOLANDA

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa institución educativa Juan XXIII, con NIT 900585184-1 y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modells, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.arajic-arc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
@ Instagram: [dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional

Colombia compra eficiente

Gov.CO

**CERTIFICADO DE
MANIPULACIÓN DE
ALIMENTOS Y
EXAMENES MEDICOS.**

SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y ARL.

**APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
CUMPLIMIENTO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES**

Medellín.

PROCESO DE MINIMA CUANTIA ANTIOQUIA

ASUNTO: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar, que la empresa: *T. Escobar y ca. s.a.*
Fla. s.a. con Nit 32462006-2. a la cual represento o audito, paz y
salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los
sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes
parafiscales, SENA, ICBF, buenos días y cajas de compensación
familiar, durante los seis (6) meses anteriores al cierre del presente
proceso.

Atentamente,

Yolanda Orozco Sanchez
cc= 32462006

Fecha creación reporte 2023-10-05 11:24:05 a.m. Tipo Planilla 1 Número Planilla 66326598
 Cliente: Período Cotización 202310 Período Servicio 202310

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	YOLANDA OROZCO SANCHEZ		
Documento	CC 32462006	Dirección	CRA 85A # 78B 26
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Teléfono	3014601649
Tipo Persona	NATURAL	Forma Presentación	UNICO
Ciudad	MEDELLIN	Departamento	ANTIOQUIA
Representante Legal		Identificación	
II. DATOS DEL AFILIADO		Total Afiliados	1

Documento	CC 32462006	Residente	Exonerado	Apellidos y Nombres	Código Ciudad	Departamento	Centro de Trabajo	Ubicación Laboral
Tipo Cotizante	16	00		OROZCO SANCHEZ YOLANDA	5001000 - 05			ANTIOQUIA

III. APORTES POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novedades	Pensión		Salud		Riesgos		Caja		Parafiscales	
	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo	Saldo
	\$ 1.180.000	\$ 1.180.000	\$ 1.110.000	\$ 1.110.000	\$ 1.184.000	\$ 1.184.000	\$ 1.120.000	\$ 1.120.000	\$ 1.184.000	\$ 1.184.000

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 185.600	\$ 0	\$ 145.000	\$ 12.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.800





ARUS S.p.A. - Manizales - Colombia

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2023-11-09, 08:25:09 a.m. | Tipo Planilla | Número Planilla 66867259 | Período Cotización 202311 | Período Servicio 202311

PAGADA 2023-11-09

I. DATOS DEL APORTANTE

Reazón Social	NATALIA GIRALDO OROZCO	Dirección	Cra 85a n 78 b 26
Documento	CC 1152684997	Teléfono	3023530074
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	Forma Presentación	ÚNICO
Tipo Persona	NATURAL	Departamento	ANTIOQUIA
Ciudad	MEDELLIN	Total Afiliados	1
Representante Legal		Identificación	

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1152684997	Exonerado	N	Apellidos y Nombres	GIRALDO OROZCO NATALIA	Código Ciudad - Departamento	5001000 - 05	Centro de Trabajo		Ubicación Laboral	ANTIOQUIA
Tipo Cotizante	57	Residente									

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

Novidades	Pensión			Salud			Riesgos			Caja			Parafiscales					
	Novidades	Subsidio	Total Aporte FSP	Código AFP	Tarifa AFP	Total Aporte AFP	Código EPS	Tarifa EPS	Total Aporte EPS	Código ARL	Tarifa ARL	Total Aporte ARL	Código CES	Tarifa CES	Total Aporte CES	Código ICBF	Tarifa ICBF	Total Aporte ICBF
01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01	01
02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02	02
03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03	03
04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04	04
05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05	05
06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06	06
07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07	07
08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08	08
09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09	09
10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50	50

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
\$ 185.600	\$ 0	\$ 0	\$ 145.000	\$ 12.200	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 342.800



Ministerio de Salud y Protección Social
SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SSSGA
RESOLUCION
 Esg. 604-1993 / CSO-14-2018 / 2674-2013 Profesora a Cargo

CERTIFICA QUE
YOLANDA OROZCO SANCHEZ
 Identificado con C.C. 32.482.006 asistió a la capacitación
 Continua de Educación Sanitaria en Manipulación de Alimentos BPM
 Fecha de expedición: 21-05-2023

(Firma)

BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

- Baño diario con abundante agua y jabón
- Uñas cortas y limpias, cabello limpio, recogido con gorro.
- Mantener su ropa u objetos personales alejados de los alimentos y utensilios.
- Lavar cuidadosamente los utensilios antes y después de cada preparación.

Verifica validez del documento en nuestras líneas o al correo [Higienalm@gmail.com](mailto: Higienalm@gmail.com)

Tel: 6045-115525  3003035083



NIT 22030059-3
CERTIFICA QUE:
NATALIA GIRALDO OROZCO
 Identificado con C.C 1.152.684.997 asistió a la capacitación
 continua de Educación Sanitaria en Manipulación de Alimentos BPM
 Fecha de Expedición: 10-11-2023 Intenidad: 10 horas

SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL SSSA
RESOLUCION
 Representante Legal 604-1993 / CSO-04-2016 / 2674-2013

Profesional a Cargo

BUENAS PRÁCTICAS DE MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

- Baño diario con abundante agua y jabón.
- Uñas cortas y limpias, cabello limpio, recogido con gorro.
- Mantener su ropa u objetos personales alejados de los alimentos y utensilios.
- Lavar cuidadosamente los utensilios antes y después de cada preparación.

Verifica validez del documento en nuestras líneas o al correo higienealm@gmail.com

Tel: 6045115526  3003035083

EDIFICIO FURATENA PISO 6 OFICINA 606. CRA 47 # 50-24

Carta juramentada.

Yo Lolanda Moya con C.C. 32462006 de Medellin

bajo gravedad de juramento doy fe de que estoy paz y salvo en todas las instituciones públicas y privadas donde presté el servicio con tiendas escolares y establecimientos comerciales, también con la seguridad social de los empleados y parafiscales que he tenido.

Agradezco la atención prestada.

Lolanda Moya Sanchez

Nombre:

C.C: 32462006

Teléfono:

Medellín, noviembre 10 de 2023

Cordial saludo

Asunto: Carta de salvedad

Yo Yolanda Orozco Sánchez con Cedula de ciudadanía 32462006 de Medellín, pido al consejo directivo que en el momento de ser adjudicada la tienda escolar, hare entrega de los documentos requeridos de los empleados que estarán durante ese año en las labores de la tienda escolar, tales como carnet de manipulación de alimentos, planillas de seguridad social, afiliaciones, copias de documentos de identidad y todos los documentos requeridos, ya que realizare nuevas contrataciones las cuales iniciaran al comienzo de enero de 2024

Yolanda Orozco Sánchez
YOLANDA OROZCO SANCHEZ

CC: 32462006

REFERENCIAS COMERCIALES



*Creada por la Secretaría de Educación, según Resolución N° 11751 de octubre 31 de 2012,
para los niveles de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria, Media Académica y
las Resoluciones de Media Técnica N° 1263 de febrero 07 de 2017 y 202050067197 de abril 11 de 2020*

Medellín 26 de Septiembre de 2023

Señores

A quien pueda interesar.

Asunto: Referencia administrador cafetería de la Institución educativa Juan XXIII

Por medio de la presente y para fines que requiera el interesado, la Institución Educativa Juan XXIII da constancia que la señora Yolanda Orozco sanchez identificada con número de cedula 32462006 durante los año 2022 y 2023 tiene la concesión y administración de la tienda escolar.

La prestación del servicio se ha caracterizado por el buen cumplimiento como una persona responsable que lleva de manera adecuada la administración de la tienda escolar, con buenas condiciones de aseo, respeto por los estudiantes, docentes y comunidad en general.

Atentamente

ALBERTO LAN FUENTES
Rector

● ● ●
Calle 49 N° 96 A - 11
Barrio Floresta La Pradera
Teléfono: 300 414 8895
secretaria@iejuanxxiiimedellin.edu.co
ie.juanxxiii@medellin.gov.co



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA.

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Cra. 30ª No. 77A-04 Tel: 263 69 85 Núcleo 916

E-mail: leramonmuneralopera7@gmail.com

Nit. 811018169-7

Aprobado por Resolución 18199 de Noviembre 27 de 2002

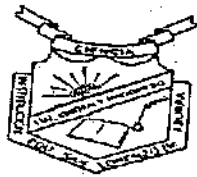
A QUIEN PUEDA INTERESAR

El suscrito rector de la esta Institución Educativa Ramón Múnera Lopera certifica que la señora Yolanda Orozco Sánchez, identificada con C.C. 32.462.006, tiene actualmente la concesión de la tienda escolar desde el 16 de enero del presente año; ha demostrado brindar un buen servicio a toda la comunidad educativa y hasta el momento se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones en los pagos según lo establecido en el contrato suscrito.

Se firma en Medellín a los 4 días del mes de octubre de 2023.

CARLOS OCTAVIO GÓMEZ TABARES
Rector(a)

Cra 30 A N° 77-04 Teléfono 3004144867 leramonmuneralopera7@gmail.com,
tesoreriaramonmunera@gmail.com



Institución Educativa San Lorenzo de Aburrá

Sede Principal Carrera 39 N° 80-33 Tel. 2 33 19 78

Sede Primaria Calle 81 N° 40-48 Tel 211 82 31

DANE 105001009652 CODIGO ICFES 067470

www.lesanlorenzodeaburra.edu.co

NIT 811021944-1

La Rectora de la Institución Educativa San Lorenzo de Aburrá de Medellín, establecimiento oficial aprobado de 6° y 7°, según Resolución 152 de junio 18 de 1968; 8° y 9°, según Resolución 162 de mayo 13 de 1969; de 6° a 9° según Resolución 2339 de mayo 19 de 1972; de 6° a 9° de Bachillerato Académico por Resolución 7895 del 16 de octubre de 1974 hasta nueva visita. Resolución 005112 del 20 de noviembre de 1990, hasta 1994 de básica secundaria, Grados 10° y 11° aprobados por Resolución 000603 del 29 de agosto de 1995, Prórroga para ambas Resoluciones por Resolución 0008965 del 21 de junio de 1994, Sección Primaria creada por Decreto 627 del 24 de mayo de 1977, Resolución de fusión 16192 de noviembre 27/2002 para los niveles preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

LA RECTORA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN LORENZO DE ABURRÁ

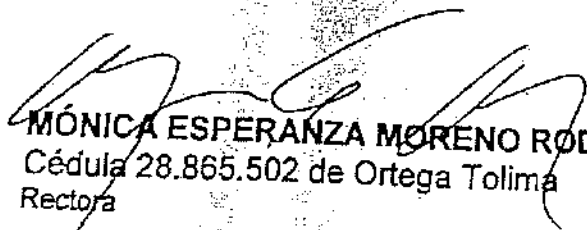
A QUIEN CORRESPONDA:

Me permito informar que la señora YOLANDA OROZCO SANCHEZ, identificada con cédula N° 32.462.006, se encuentra laborando en la cafetería escolar de nuestra Institución de manera independiente durante este año, en el que se ha desempeñado con responsabilidad y de manera competente en la actividad que realiza con la comunidad educativa.

Se expide a solicitud de la interesada para efectos personales

Medellín, 17 de abril de 2023

Firmado,


MÓNICA ESPERANZA MORENO RODRÍGUEZ
Cédula 28.865.502 de Ortega Tolimá
Rectora



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMÓN MÚNERA LOPERA:

Secciones Alto de la Cruz y Ramón Múnera Lopera

"Paz, Amor y Verdad"

Aprobada según Resolución 16199 del 27 de noviembre de 2002

DANE 105001002135

NIT 811018169-7

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

El suscrito rector de la esta Institución Educativa Ramón Múnera Lopera certifica que la señora Yolanda Orozco Sánchez, identificada con C.C. 32.462.006, tiene actualmente la concesión de la tienda escolar desde el 16 de enero del presente año y hasta el momento han demostrado brindar un buen servicio a toda la comunidad educativa y estar al día con sus obligaciones en los pagos según lo establecido en el contrato suscrito.

Carlos O. Gómez T.

CARLOS OCTAVIO GÓMEZ TABARES

Rector



Institución Educativa Juan XXIII
Resolución de Creación Número 11751 de Octubre 31 de 2012 y las Resoluciones de Media Técnica 1263
de Febrero 07 de 2017 y la 202050067197 de abril 11 de 2020

DANE: 105001006556 NIT: 900.585.184-1

Medellín 08 de agosto de 2022

Señores

A quien pueda interesar

Asunto: Referencia administrador cafetería de la Institución educativa Juan XXIII

Por medio de la presente y para fines que requiera el interesado, la Institución Educativa Juan XXIII da constancia que el señora Yolanda Orozco Sánchez identificado con número de cedula 32.462.006 durante el año 2022 tiene la concesión y administración de la tienda escolar.

La prestación del servicio se ha caracterizado por el buen cumplimiento como una persona responsable que lleva de manera adecuada la administración de la tienda escolar, con buenas condiciones de aseo, respeto por los estudiantes, docentes y comunidad en general.

Atentamente

ALBERTO LAN FUENTES
Rector



INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CESAR GARCIA

Antes Escuela Siete de Agosto-Cambio de denominación Res.18223 de nov 7 de 2002. Primera aprobación: Preescolar, Básica y Media Comercial hasta 1993 por Res. 005036 de nov 9 de 1990. Prórroga por Res. 008965 de jun 21 de 1994, Media Técnica Especialidad Comercio, Res. 001937 de oct. 27 de 1998. CODIGO DANE 105001006092. NIT. 811019802-6

"Construyendo Convivencia Formamos Personas Con Visión Empresarial"

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA JULIO CÉSAR GARCÍA, ESTABLECIMIENTO OFICIAL DE CARÁCTER MIXTO, CALENDARIO A, JORNADA DIURNA.

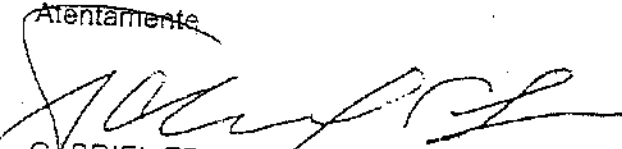
CERTIFICA:

Que la señora YOLANDA OROZCO SANCHEZ con Cedula de Ciudadanía No 32.462.006 de Medellín, contrato la prestación del servicio de Tienda Escolar en la institución desde el periodo 2000 hasta el año 2007, siendo este renovado por convocatoria pública cada año, con excelentes resultados en la prestación del servicio ofertado y responsabilidad, previo cumplimiento de requisitos legales.

La señora se encuentra a paz y salvo con la institución por todo concepto.

Medellín, septiembre 28 de 2022.

Atentamente


GABRIEL EDUARDO GUZMAN BOOM
C.C. 7.477.596 Barranquilla - Atlántico
Rector

Calle 111A No 65 26 Barrio Boyacá, Medellín, Antioquia, telefax: 2730139 (secretaría), 4620326 (coordinación/portería),
email: ie.jcesargarcia@gmail.com. Pag web: www.iejuliocesargarcia.edu.co



MINISTERIO DEL TRABAJO

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA

CERTIFICA:

Que la razón Yolanda Orozco Sánchez, identificada con CC. 32.462.006, suscribió y ejecutó satisfactoriamente el contrato que se relaciona a continuación con el SENA - Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, de acuerdo con la siguiente información:

No. Del Contrato: No. 234 de 2008

Objeto: " Suministro de refrigerios para aprendices del centro, en las diferentes actividades que se realizaran dentro el marco de la formación profesional"

Valor del Contrato:	\$ 6.024.000, oo. Incluido IVA.
Adición:	\$0.000o Incluido IVA.
Valor total del Contrato:	\$ 6.024.000
Valor en \$MMLV 2008:	13,05
Fecha de Inicio:	27 de agosto de 2008
Fecha de Terminación:	27 de diciembre de 2008.
Duración Total:	cuatro (4) meses.
Códigos UNSPSC:	90101700

Cumplimiento del Contrato: Bueno

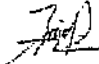
El anterior contrato posee un nivel de ejecución del 100% y fue cancelado su valor al contratista, dentro de los términos y condiciones pactadas sin existir observaciones respecto a su cumplimiento como consta en los certificados de supervisión de recibido a satisfacción por parte del SENA Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

La calidad del servicio ha sido acorde con las exigencias de la entidad en los términos contractuales establecidos. Cualquier inquietud favor comunicarse al PBX: 444 28 00 Ext.43327 o al correo electrónico egalindez@sena.edu.co o a la siguiente Dirección: Calle 104 No.69-120 Barrio Pedregal, Medellín.


De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80, EL CONTRATISTA no se considera empleado público ni trabajador oficial, en ningún caso y en ninguna circunstancia los contratos generan subordinación, dependencia, relación laboral ni prestación social alguna para con él y de parte de EL SENA, condición que fue aceptada en forma inequívoca por parte del CONTRATISTA, teniendo en cuenta, además, que dichos contratos se celebran debido a las necesidades de la Entidad.

La presente información fue tomada de los documentos que reposan en la entidad contratante.

Medellín, 09 de noviembre de 2022.


 Firmado digitalmente
 por Xiomara
 POSADA ZULUAGA
 Fecha: 2022.11.09
 13:54:18 -05'00'

XIOMARA POSADA ZULUAGA
Subdirectora (e) Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Elaboró: 
Jennifer Gutierrez Valencia
Apoyó gestión contractual

Regional Antioquia/ Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
Diagonal 104 69-120, Medellín. - PBX 57 601 5461500

1 de 1


@SENAComunica
www.sena.edu.co



GD-F-011 V.08



Medellín, octubre 10 de 2022

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCIÓN,
SENA REGIONAL ANTIOQUIA

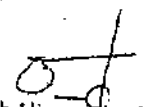
HACE CONSTAR

Que la señora Yolanda Orozco Sanchez con# CC: 32462006 Ha contratado con el centro Para El desarrollo para el habitat y la construcción en diversas oportunidades según los siguientes contratos:

No. Contrato	Fecha Documento	Valor	Descripción
COI 89	28/11/2006	\$ 4.000.000	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA APRENDICES DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCIÓN EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FORMACION PROFESIONAL
COI 89	23/03/2007	\$ 2.000.000	ADICION Y PRORROGA A LA COI 89 DE 2006 PARA SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA LOS APRENDICES DEL CENTRO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DE LA FORMACION PROFESIONAL
COI 28	24/04/2007	\$ 2.891.520	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS YS PARA PERSONAL DEL CENTRO EN EVENTO DE CAPACITACION
COI 35	17/05/2007	\$ 1.590.706	SERVICIO DE SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMOERZOS EN EVENTO DE CAPACITACION DEL PERSONAL DEL CENTRO
COI 41	06/07/2007	\$ 4.105.600	SUMINISTRO DE ALIMENTACION EN ACTIVIDADES CULTURALES Y RECREATIVAS AL PERSONAL DEL CENTRO DENTRO DEL MARCO DE LA SEMANA DE LA CONFRATERNIDAD
COI 66	11/10/2007	\$ 2.230.884	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS Y ALMOERZOS A PERSONAL DEL CENTRO EN EVENTOS DE CAPACITACION SOBRE ACTUALIZACION PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DEL CENTRO
COI 90	18/12/2007	\$ 1.651.401	SERVICIO DE SUMINISTRO DE ALIMENTACION E INSTALACION DE UNA FINCA PARA LA ACTIVIDAD CULTURAL Y RECREATIVA DE FIN DE AÑO CON FUNCIONARIOS DEL CENTRO
COI 04	23/01/2008	\$ 4.016.000	SERVICIO LOGISTICO "REFRIGERIOS" PARA LOS ALUMNOS DEL CENTRO PORO EL DESARROLLO DEL HABITAT Y LA CONSTRUCCION
COI 234	19/08/2008	\$ 6.024.800	SUMINISTRO DE REFRIGERIOS PARA APRENDICES DEL CENTRO EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DENTRO DEL MARCO DE LA FORMACION PROFESIONAL

La calidad de sus servicios y productos han sido acorde con las exigencias de la entidad. Cualquier inquietud, favor dirigirse al PBX 444.26.00 ext 4239@, Correo electrónico macevedo@sena.edu.co a la siguiente Dirección: Diagonal 104 N° 69-120 Evario Pedregal, Medellín.

Cordialmente,


Nohora Judith Hernández López
Subdirectora del Centro para el Hábitat
Y la Construcción

"SENA, CONOCIMIENTO Y EMPRENDIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de la Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Diagonal 104 N° 69 - 120 Teléfono 444 26 00 Extensión 3019 FAX 471 01 00 - Medellín, C.O. 5
www.sena.edu.co



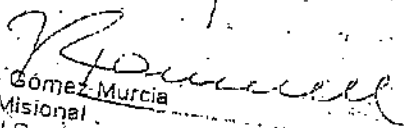
Medellin, 20 de noviembre de 2007.

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Con la presente se hace constar que la señora Yolanda Orozco Sánchez con cédula de ciudadanía 32.462.006 suministra al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, el servicio de cafetería para la totalidad de la población estudiantil, docente y administrativa desde hace 3 años y medio.

La calidad y atención del servicio por parte de los empleados de la cafetería ha sido de buena aceptación.

Atentamente


Iván Eduardo Gómez Murcia
Coordinador Misional
Centro para el Desarrollo del Hábitat
y la Construcción
SENA Medellín

"SENA, CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS"

Ministerio de Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Calle 104 No. 69 - 120 Teléfono 471 28 00 Extensión 3019 FAX 471 01 00 - Medellín, Colombia